

# CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL

DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL

CEDULA JURIDICA: 3007045551

PRESUPUESTO ORDINARIO  
2019



DIRECCIÓN GENERAL DE  
AVIACIÓN CIVIL  
COSTA RICA

---

---

## Contenido

1. Acuerdo del jerarca supremo.....	6
2. Base legal de la entidad.....	7
Leyes generales .....	8
Decretos Ejecutivos Vigentes .....	9
Directrices .....	11
Código de trabajo .....	11
3. Justificación y detalle de cada uno de los ingresos.....	17
Resumen de ingresos 2019. ....	17
Detalle de ingresos y justificación .....	18
4. Certificado de Superávit Acumulado (libre y específico) .....	30
5. Detalle de los egresos .....	31
Resumen de egresos 2019 .....	31
Justificación del gasto .....	37
Justificación de Presupuesto .....	38
PARTIDA 0: REMUNERACIONES .....	38
PARTIDA 1: SERVICIOS.....	42
PARTIDA 2: MATERIALES Y SUMINISTROS.....	56
PARTIDA 5: BIENES DURADEROS.....	59
PARTIDA 6: TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	105
6. Estado de origen y aplicación de los recursos.....	109
7. Cuadro comparativo del gasto 2018-2019.....	110
8. Indicar si el Presupuesto Ordinario 2019, cumple con el artículo 10 del Decreto Ejecutivo No. 40981-H.....	111
9. Monto asignado para “Información y Publicidad” y suma asignada para pautar con el SINART	112

---

10. Utilización del Índice de Pobreza Multidimensional (IPM) .....	113
11. Artículo 15 del Decreto No 40981-H .....	113
12. Artículo 19 del Decreto N° 40981-H.....	113
13. Certificación MIDEPLAN .....	114
14. CERTIFICACIONES DEL MINISTERIO.....	114
Certificación por parte del Ministerio respectivo, de que incluyen en sus presupuestos solo aquellos proyectos que cuenten con el código asignado por el BPIP de MIDEPLAN, que dispongan de los recursos financieros y técnicos necesarios para su ejecución, según el artículo 22 del Decreto N° 40981-H.....	
15. Relación de Puestos del 2019, incluyendo cargos fijos y servicios especiales.....	115
(Agrupando los puestos de confianza, confianza subalternos y fiscalización superior), detallando el número de puesto, clasificación, salario base vigente (primer semestre 2018) y cada uno de los pluses salariales, el porcentaje o monto que corresponda y el fundamento legal de los mismos. La Relación de Puestos, debe contemplar cuando corresponda, lo dispuesto en el artículo 49 del Decreto N° 40981-H. ....	
Asimismo, para cada programa presupuestario, se deberá indicar el número de plazas tanto administrativas como sustantivas y su asignación presupuestaria. ....	115
16. Artículo 53 Decreto N° 40981-H.....	0
Para aquellas entidades públicas y órganos desconcentrados, que cuenten con plazas docentes y policiales deberán indicar que no se utilizan para otro fin, en acatamiento al Artículo 53 Decreto N° 40981-H.....	
17. Resumen de relación de puestos incluyendo cargos fijos y servicios especiales .....	0
(Cantidad de puestos según grupo ocupacional y clasificación, detallando salario base vigente, primer semestre 2017, y el propuesto (con previsión para incrementos semestrales por costo de vida 2018, así como de los montos de los pluses salariales correspondientes en términos globales. Adicionalmente, de existir variación en la cantidad de puestos del Presupuesto Ordinario 2017-2018, justificar las diferencias) .....	
18. Remitir la Estructura Orgánica institucional aprobada por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica.....	8

---

---

(De conformidad con el Decreto Ejecutivo N° 36086MP-PLAN-MTSS, sólo si esta presenta cambios con respecto a la del periodo anterior.).....	8
19. Plan operativo institucional (POI) .....	10
(Compuesto por la Matriz de Articulación Plan Presupuesto (MAPP) y la Ficha Técnica, según Lineamientos Técnicos y metodológicos para la Planificación, Programación Presupuestaria, Seguimiento y la Evaluación Estratégica en el Sector Público en Costa Rica 2018).....	10
20. Copia del dictamen de vinculación del POI.....	10
Cuando corresponda copia del dictamen de vinculación según el artículo 21 de los “Lineamientos Técnicos y Metodológicos para la Planificación, Programación Presupuestaria, Seguimiento y la Evaluación Estratégica en el Sector Público en Costa Rica 2019”. .....	10
21. CERTIFICACION SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE DECRETOS Y DIRECTRICES.....	10
Certificación por parte de Jerarca Supremo sobre el cumplimiento de los Decretos y Directrices relacionados con las medidas de contención y reducción del déficit fiscal y gasto público emitidos por el Poder Ejecutivo. Ver Anexo 1. ....	10
<b>1. Certificación por parte de MIDEPLAN referente a los proyectos de la entidad.....</b>	<b>12</b>
<b>(Que se encuentran incorporados en el Banco de Proyectos de Inversión Pública y que cumplen con los requerimientos establecidos por dicho ministerio).....</b>	<b>12</b>
<b>2. Detalle de los proyectos de carácter plurianual.....</b>	<b>12</b>
<b>Iniciados en periodos anteriores, en orden de prioridad indicando, objetivos, fuente de financiamiento, año de inicio y de finalización programada, el costo total estimado del proyecto y el monto ejecutado a la fecha , grado de avance físico, señalando las fases de los proyectos que ya se han desarrollado y si este avance está acorde con lo programado o en su defecto, explicar las razones que han iniciado en que las obras se hayan atrasado, monto presupuestado para 2018, con el detalle a nivel de subpartida por objeto del gasto y por programa presupuestario. Además, indicar el porcentaje de avance que se espera para el año 2018 con los recursos asignados y a las fases de los proyectos se ejecutarán con dichos recursos.....</b>	<b>12</b>
<b>3. Aval del Ministro Rector.....</b>	<b>26</b>
<b>Las entidades públicas que incorporan en sus presupuestos proyectos para la construcción de nuevos edificios o la adquisición de inmuebles, deberán remitir el aval del Ministro Rector, certificando que cuentan con los estudios que demuestran su factibilidad económico y</b>	

---


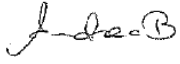
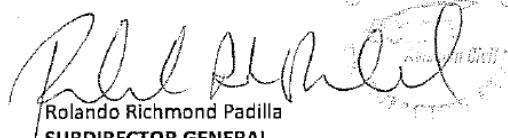

---

financiera, y que generará un ahorro en el pago de alquileres en el mediano plazo (indicando el monto) y que la inversión no repercutirá en el desarrollo normal de las actividades de la entidad. ....	26
Otras Certificaciones para entidades solicitantes: .....	26
• Certificación de verificación de requisitos del Bloque de legalidad .....	26
• Certificación de la CCSS y Documento de Consulta Morosidad Digital WEB.....	26
Anexos .....	26
1. Anexo N°1 “Relación de puesto Gestión Institucional de Recursos Humanos 2018”, punto 11 y 12 .....	27
2. Anexo N°2 Oficio de MIDEPLAN DM-112-17, punto 13 .....	27
3. Anexo N°3 “Certificaciones, Constancias y Acuerdo CETAC”, punto 20 .....	27
Tomos.....	27
1. Tomo N°1 “Plan Operativo Institucional POI 2018”, punto 14, 15 Y 17.....	27
2. Tomo N°2 “CETAC MAPP POI 2018”, punto 14, 15 Y 17 .....	27



## 1. Acuerdo del jerarca supremo

(Entendido como quien ejerce la máxima autoridad dentro del órgano o ente colegiado, sea Junta Directiva, Consejo Directivo, Asamblea General, o unipersonal, según lo establezca la normativa vigente, donde se aprueba el presupuesto por el monto correspondiente)

 Aviación Civil	<b>Consejo Técnico de Aviación Civil</b>
San José, 19 de setiembre del 2017	CTAC-AC-2017-1061
Señor Ronald Romero Méndez <b>RECURSOS FINANCIEROS</b>	FINANCIERO  21SEP'17 PM2:20
Estimado señor	
Para su conocimiento, cumplimiento y ejecución, procedo a transcribir el artículo séptimo de la sesión Ordinaria 66-2017 celebrada por el Consejo Técnico de Aviación Civil el día 12 de setiembre del 2017.	
<b>ARTÍCULO.- 07</b> "La Dirección General de Aviación Civil mediante oficio DGAC-DG-OF-1378-2017 de fecha 05 de setiembre del 2017 presenta para conocimiento y aprobación del Consejo Técnico de Aviación Civil, oficio DGAC-RF-PRES-OF-884-2017 de fecha 05 de setiembre del 2017, suscrito por el señor Ronald Romero Méndez Encargado de Recursos Financieros, en el que remite anteproyecto del presupuesto 2018 tanto para los egresos como para los ingresos proyectados.	
Sobre el particular, <b>SE ACUERDA:</b> De conformidad con el criterio y recomendación contenidas en el oficio DGAC-RF-PRES-OF-884-2017 de Recursos Financieros, aprobar el Presupuesto Ordinario 2018 por un monto de €67.196.500.000,00 (Sesenta y siete mil ciento noventa y seis millones quinientos mil colones exactos). Proceda la Dirección General de Aviación Civil a darle el trámite correspondiente. ACUERDO FIRME.	
Atentamente,	
 Rolando Richmond Padilla <b>SUBDIRECTOR GENERAL</b>	
CC: Enio Cubillo Araya / Director General Expediente	
yst*/GBA	

---

## 2. Base legal de la entidad.

Legislación o base legal a la fecha la base legal no ha tenido reformas

Para propiciar el funcionamiento ordenado del transporte aéreo en nuestro país, se creó la LEY GENERAL DE AVIACION CIVIL, que es la Ley No. 5150 del 14 de Mayo de 1973 y sus reformas, publicada en el alcance 66 a La Gaceta No. 106 del 06 de junio de 1973.

Esta Ley ha sido reformada por las leyes No. 5437 del 17 de Diciembre de 1973, 56021 del 15 de Diciembre de 1976, 6963 del 30 de Julio de 1984, 7018 del 20 de Diciembre de 1985, 7040 del 25 de abril de 1986, 7051 del 30 de Octubre de 1986, 7055 del 18 de Diciembre de 1986 y 7251 del 13 de Agosto de 1991.

El Consejo Técnico de Aviación Civil y la Dirección General de Aviación Civil, adscritos al Ministerio de Obras Públicas y Transportes, constituyen los órganos competentes en todo lo referente a la regulación y control de la Aviación Civil dentro del territorio de la República.

Además de las leyes y reglamentos nacionales sobre la Aviación Civil de nuestro país, se ha consolidado un amplio marco jurídico internacional, este marco jurídico establecido, norma las relaciones internacionales en áreas con una problemática técnica, política, socioeconómica y comercial específica. Instituciones como: Organización de la Aviación Civil Internacional (O.A.C.I.), Comisión Latinoamericana de Aviación Civil (C.L.A.C.), Asociación Internacional de Transporte Aéreo (I.A.T.A.) y la Agencia de Aviación Federal (F.A.A.). Todas estas instituciones tienen entre sus principales tareas ayudar a conducir las negociaciones internacionales para lograr acuerdos sobre puntos de interés común entre los países. Al reunirse una cantidad preestablecida de ratificaciones nacionales de los acuerdos tomados adquieren validez internacional.

Se detallan las principales fuentes del ordenamiento jurídico administrativo:

### Constitución política de la República de Costa Rica

Artículo 6: "El estado ejerce la soberanía completa y exclusiva en el espacio aéreo de su territorio, en sus aguas territoriales en una distancia de doce millas a partir de la línea de



---

---

bajamar a lo largo de sus costas, en su plataforma continental y en su zócalo insular de acuerdo con los principios del Derecho Internacional"...

Artículo 121, inciso 14:

"Decretar la enajenación o la aplicación a usos públicos de los bienes propios de la Nación: No podrán salir definitivamente del dominio del Estado:

c... "Los ferrocarriles, muebles y aeropuertos nacionales-estos últimos mientras se encuentren en servicio- no podrían ser enajenados, rendados ni gravados, directamente o indirectamente, ni salir en forma alguna del dominio y control del Estado".

### Leyes generales

- Ley General de Aviación Civil No. 5150 del 14 de mayo de 1973 y sus reformas (Marco Jurídico y Legal).
- Reforma Ley General de Aviación Civil Ley 7864 Alcance 16 Gaceta 47 del 09 de mayo de 1999.
- Leyes Conexas
- Ley de la Administración Financiera de la República de Presupuestos Públicos. (Presupuesto Interno).
- Ley de la Promoción de la Competencia y Defensa Activa del Consumidor. (Aspectos Tarifarios).
- Ley General de Migración y Extranjería No. 7033 y sus reformas (Aspectos de Licencias de Estadías en el País).
- Ley de la Autoridad Reguladora de Servicios Públicos No. 7593 (Aspecto Tarifario).
- Ley de Contratación Administrativa No. 7494 (Aspectos Administrativos).
- Ley General de Salud (Aviación Agrícola).
- Ley de Creación de I.M.A.S. No. 4760 (Tienda Libres en los Aeropuertos).
- Ley de Reajuste de Precios (Aspectos Tarifarios).
- Ley de Jurisdicción Constitucional (Aspectos Legales).
- Ley General de la Expropiación (Trámites de Expropiación de Terrenos Aledaños a los Aeropuertos).

---

Dirección General de Aviación Civil

La Uruca, del puente peatonal del Hospital México 500 m noroeste sobre marginal derecha  
Tel directo:(506)2242-8000/Fax:(506)2231-7923/Apartado Postal 5026/1000  
San José, Costa Rica /www.dgac.go.cr

- 
- Ley de Creación del Ministerio de Obras Públicas y Transportes No. 4786 (Regulación Administrativa).
  - Ley General de Aduanas No. 7557 (Trámites Aduaneros de Des almacenaje de Mercaderías a Nivel Internacional).
  - Ley de Concesión de Obra Pública (Aspectos de Proveeduría).
  - Ley de Empleo Público (Aspectos de Recursos Humanos). Ley de Administración Financiera (Aspectos Financieros).
  - Ley de Administración Pública No. 6227 del 02 de mayo de 1978 y sus reformas (Aspectos Administrativos).
  - Ley de Protección Fitosanitaria No. 7664 (Aspectos de Salud Pública).
  - Ley Orgánica de la Contraloría General de la República No. 7428 del 07 de setiembre de 1994 (Aspectos Administrativos).
  - Ley de Creación del Instituto Meteorológico Nacional No. 522 (Aspectos Aéreos).
  - Ley de Expropiación No. 7495 y sus reformas (Trámites de Expropiación de Terrenos Aledaños a los Aeropuertos).
  - Ley General de Arrendamiento Urbanos y Suburbanos No. 7527 (Arrendamiento de Locales en los Aeropuertos).
  - Ley COOPESA R.L No. 3219 y sus reformas (Mecánica Aérea).

### Decretos Ejecutivos Vigentes

- Decreto No. 16702-G-SP-H-MAG-MOPT del 18 de noviembre de 1985, publicado en la Gaceta No. 227 del 27 de noviembre de 1985. Creación de la Comisión Superior de Reorganización Aeroportuaria, la Comisión Coordinadora del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría y la Unidad de Superintendencia en el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría.
- Decreto No. 18249-G-SP-H-MAG-MOPT del 23 de junio de 1988. Se derogan el artículo 7 y Transitorios 1 y 2 y se reforman los artículos 4, 6, 8 y el 9 del Decreto Ejecutivo No16702-G-SP-H-MAG-MOPT del 18 de noviembre 1985.

- 
- Decreto No. 18743-MOPT del 22 de diciembre de 1988, publicado en La Gaceta No. 6 del 9 de enero de 1989. Régimen Tarifario para la prestación de servicios y facilidades Aeroportuarias.
  - Decreto No. 18873-MOPT del 2 de marzo de 1989, publicado en La Gaceta No 62 del 30 de marzo de 1989. Se reforma el artículo 4, Inciso b. Del Decreto No. 18743-MOPT del 22 de diciembre de 1988.
  - Decreto No. 19436-MOPT del 11 de enero de 1990, publicado en La Gaceta No. 23 del 6 de febrero de 1990. Se adiciona un párrafo final al artículo 8 y al artículo 12, inciso c, del Decreto Ejecutiva No. 18743-MOPT del 22 de diciembre de 1988.
  - Decreto No. 19575-MOPT del 30 de marzo de 1990, publicado en La Gaceta No. 85 del 7 de mayo de 1990. Se adiciona un inciso g. al artículo 21 del Decreto Ejecutivo No 18743MOPT del 22 de diciembre de 1988.
  - Decreto No. 18151-MOPT-S del 16 de mayo de 1988, publicado en La Gaceta No. 107 del 6 de junio de 1988. Declaración de Zonas Restringidas.
  - Decreto No. 18276-MOPT del 27 de junio de 1988, publicado en La Gaceta No. 146 del 3 de agosto de 1988. Se crea la Unidad de Asesoría Legal del Consejo Técnico de Aviación Civil.
  - Decreto No. 18157-MOPT del 16 de mayo de 1988. Clasificación y Asignación de Salarios para los Controladores de Tránsito Aéreo.
  - Decreto No. 6210 publicado en La Gaceta No. 152 del 11 de agosto de 1976. Creación de la Comisión Médica Aeronáutica.
  - Decreto 18396-MOPT del 22 de agosto de 1988 publicado en La Gaceta No. 169 del 6 de septiembre de 1988. Disposiciones relativas a la eliminación de obstáculos y restricciones al uso del suelo en las zonas de influencia del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría.
  - Decreto No. 18277-MOPT del 27 de junio de 1988, publicado en La Gaceta No. 146 del 3 de agosto de 1988. Se reforma el artículo 4 del Decreto Ejecutivo No 3432-T del 10 de diciembre de 1973.
  - Decreto No. 19539-MOPT del 28 de febrero de 1990, publicado en La Gaceta No. 74 del 19 de abril de 1990. Modificación a los numerales 2, 3 y 5 del Decreto Ejecutivo No. 17753-MOPT del 18 de septiembre de 1987.

- 
- Decreto No. 4203-T del 9 de octubre de 1974, publicado en el Alcance 201a La Gaceta No. 212 del 7 de noviembre de 1974.
  - Decreto No. 3432-T del 10 de diciembre de 1973, publicado en La Gaceta No. 6 del 10 de enero de 1974.
  - Decreto ejecutivo No. 26688-MOPT Reglamento Consejo Técnico de Aviación Civil.
  - Decreto ejecutivo 38278-H Directrices generales en materia salarial y presupuestaria para el 2015, Gaceta N° 61 del jueves 27 de marzo del 2014.
  - Decreto Ejecutivo 41157-H
  - Decreto Ejecutivo 41161-H
  - Decreto Ejecutivo 41162-H

#### Directrices

- 003-H / 007-H / 008-H / 009-H / 011-H / 012-H / 013-H / 098-H

#### Código de trabajo

- Código Aduanero Uniforme Centroamericano (CAUCA) y su Reglamento (RECAUCA).
- Vía Decreto Ejecutivo No. 20855-MOPT, publicado en La Gaceta No. 234 del 6 de diciembre de 1991, determina la estructura orgánica de la Dirección General de Aviación Civil y sus funciones; el cual fue modificado con el decreto No. 22379-MOPT publicado en la Gaceta No. 151 del 10 de agosto de 1993.

La estructura orgánica de la Dirección General de Aviación Civil es la siguiente:

Consejo Técnico de Aviación Civil (CETAC): el cual está constituido por cinco miembros nombrados del Poder ejecutivo, cada cuatro años, pudiendo ser reelecto para períodos sucesivos de igual duración. Es el órgano asesor de la Dirección General de Aviación Civil.

Dirección General: La cual está constituida por un Director quién es nombrado por el Poder Ejecutivo según la terna que al efecto le someterá a su conocimiento el Consejo Técnico de

---

Dirección General de Aviación Civil

La Uruca, del puente peatonal del Hospital México 500 m noroeste sobre marginal derecha  
Tel directo:(506)2242-8000/Fax:(506)2231-7923/Apartado Postal 5026/1000  
San José, Costa Rica /www.dgac.go.cr

---

Aviación Civil. Su función es planear, programar, organizar, dirigir, coordinar, ejecutar, y controlar las actividades relacionadas con la Aviación Civil dentro del territorio Nacional.

Subdirección General: La cual es constituida por un Director quién es nombrado por el Director General. Su función es asistir a la Dirección General en el estricto cumplimiento de la Ley General de Aviación Civil y sus reglamentos, así como de los tratados, convenios o convenciones internacionales sobre Aviación Civil que el Estado suscriba y ratifique constitucionalmente.

Órgano Fiscalizador: Velar por el cumplimiento efectivo y oportuno de las obligaciones y derechos de las partes de conformidad con lo dispuesto en el Contrato de Gestión Interesada del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría y legislación aplicable.

Auditoría Interna: Velar porque las actividades de la Institución, se realicen de acuerdo a requerimientos adecuados de control interno, a través de una labor independiente y objetiva en el análisis, evaluación y verificación de las operaciones financieras, operativas e informáticas; brindando de esta forma seguridad razonable de que las metas y objetivos institucionales se alcancen con la mayor eficiencia, efectividad economía dentro del marco legal y reglamentario vigente.

Asesoría Legal: Brindar asesoría especializada al alto nivel de la Institución, a saber: El Consejo Técnico y a la Dirección General. Ofrecer sugerencias y preparar guías para el uso y ayuda de la Dirección, su propósito fundamental es recomendar; y no realizar aquellos trámites administrativos, que si bien son en materia del Derecho, son competencia administrativa de otras dependencias.

Planificación: Prever las necesidades de desarrollo de la aviación civil mediante la elaboración de los planes a corto, mediano y largo plazo, la modernización de la estructura organizacional, los sistemas de trabajo y el funcionamiento de la Institución.

Transporte Aéreo: Velar por el desarrollo ordenado de los servicios de transporte aéreo, promoviendo una mayor apertura y garantizando las mínimas trabas en los procedimientos.

---

**Infraestructura Aeronáutica:** Proveer en el nivel nacional la infraestructura aeroportuaria, con su respectivo mantenimiento, que garantice la seguridad en el transporte aéreo y un excelente servicio al usuario.

**Planificación Aeroportuaria:** Prever las necesidades de desarrollo de la Infraestructura aeronáutica necesaria para apoyar la seguridad y un excelente servicio del transporte aéreo, mediante la elaboración de planes a corto, mediano y largo plazo y la formulación del presupuesto en ésta área y que satisfaga esa necesidad.

**Desarrollo Aeroportuario:** Dotar al país, de acuerdo con las normativas nacionales e internacionales vigentes, y con los Planes Maestros, Plan Nacional de Desarrollo y Plan Anual Operativo y Presupuesto, de la infraestructura aeronáutica necesaria para asegurar un excelente servicio de transporte aéreo y una buena seguridad aeroportuaria.

**Avalúos Aeroportuarios:** Mantener las zonas cercanas tanto a los Aeropuertos Internacionales como locales, libres de obstáculos para cumplir con las normas de seguridad establecidas por la OACI y efectuar los Avalúos y tramitar las expropiaciones ante la necesidad de adquirir terrenos en las cercanías de los aeropuertos por expansión o seguridad.

**Mantenimiento Aeroportuario:** Conservar y mantener los sistemas electromecánicos y la infraestructura de los Aeropuertos, así como otras edificaciones de la Dirección General de Aviación Civil en condiciones óptimas de operación y para coadyuvar con la seguridad aeroportuaria.

**TI:** Velar por la correcta implementación, operación y desarrollo de los sistemas de información y telemática de la Dirección General de Aviación Civil, asimismo asesorar en la toma de decisiones, como ente rector en esa materia, a las dependencias de la institución, procurando la optimización, racionalización y modernización de los procesos.

**Aeropuertos:** Mantener el enlace eficiente y efectivo entre los aeropuertos del país para lograr el desarrollo aeroportuario costarricense, procurando la excelencia en el sistema de aeropuertos locales e internacionales, en materia de servicios e instalaciones.

---

**Servicios Aeronáuticos:** Normar y regular los servicios de navegación aérea, operaciones, licencias, aeronavegabilidad y evaluar su cumplimiento, así como llevar el registro aeronáutico y aplicar la legislación aeronáutica nacional de conformidad con las normas internacionales de aviación civil, de tal manera que las operaciones aéreas se desarrollen con seguridad.

**Operaciones:** Garantizar la permanente vigilancia de las operaciones aéreas de toda empresa nacional o extranjera poseedora de un Certificado de Operador Aéreo (COA) o Certificado Operativo (CO) que vuele en territorio costarricense, permitiendo que estas se realicen con seguridad, eficiencia y en cumplimiento con lo establecido en la Ley General de Aviación Civil, la Reglamentación Aeronáutica Costarricense (RAC) y de conformidad con los Convenios Internacionales suscritos por Costa Rica.

**Aeronavegabilidad:** Brindar asesora a otras entidades de la institución efecto de realizar evaluaciones técnicas, desarrollar reglamentos y regulaciones, así como emitir criterios técnicos en aspectos específicos de su campo.

**Licencias:** Evaluar la idoneidad del candidato a un permiso, licencia, habilitación o convalidación de una licencia aeronáutica, de conformidad con la normativa vigente, vigilar se mantenga la validez de la licencia y se cumplan los requisitos de experiencia reciente. Igualmente valorar la calidad de instrucción impartida en los institutos de entrenamiento y/o escuelas de aviación.

**Registro Aeronáutico y Aplicación Legal:** Llevar el Registro Aeronáutico, según lo establece la Ley General de Aviación Civil, en el Título Segundo, Capítulo II, artículo 30 y siguientes y aplicar específicamente la normativa Aeronáutica en materia de trámite de Certificados de explotación y procedimientos sancionatorios correctivos a los administrados.

**Navegación Aérea:** Velar técnica y jurídicamente por la seguridad, regularidad y eficiencia de las aeronaves que ingresan o salen del territorio nacional.

**Biblioteca Técnica:** Custodiar la documentación técnica y prestar servicio de biblioteca a los funcionarios de la Dirección General de Aviación Civil.

---

**Servicios de Apoyo:** Brindar oportunamente los servicios de apoyo administrativo (recursos humanos, proveeduría, financiero, etc.) que se requieran para el normal desarrollo de las actividades de Aviación Civil.

**Recursos Humanos:** Normar la administración del recurso humano, proveer a la Dirección General de Aviación Civil el personal idóneo según los procesos establecidos y evaluar su desempeño. Así también, desarrollar el factor humano de la Institución, mediante la capacitación para que pueda brindar el mejor servicio en el desempeño de sus funciones.

**Dotación de Personal:** Dotar, oportunamente, a la Dirección General de Aviación Civil del recurso humano idóneo y necesario para el desarrollo de las funciones propias de la Institución y mantener actualizada la clasificación de los puestos de trabajo.

**Documentación y Trámite:** Garantizar el pago oportuno a los funcionarios de la Dirección General de Aviación Civil, aplicar las deducciones que correspondan, mantener actualizada la Base de Datos de Recursos Humanos y dar un trámite expedito a toda solicitud.

**Relaciones Laborales:** Garantizar soluciones eficaces sobre cualquier conflicto laboral que se genere en la Institución.

**Capacitación:** Desarrollar el factor humano que labora en la Dirección General de Aviación Civil, mediante la capacitación y formación, para que la Institución pueda enfrentar de la mejor manera los constantes cambios del entorno.

**Clasificación de Puestos:** Mantener un sistema clasificado de puestos acordes con las necesidades institucionales, aplicando para ello la normativa técnica-legal que rige la materia, así como los avances tecnológicos que exigen el diseño de estructuras ocupacionales acordes con las demandas del medio.

**Salud Ocupacional:** Mantener adecuados índices de salud física, mental y social en los trabajadores de la Dirección General de Aviación Civil.



---

**Recursos Financieros:** Realizar oportunamente las transacciones financieras de la Dirección General de Aviación Civil y mantener registros y controles actualizados de los movimientos que se efectúen.

**Tesorería:** Recaudar e invertir los fondos provenientes de la prestación de servicios aeroportuarios que lleva a cabo la Dirección General de Aviación Civil.

**Presupuesto:** Brindar los servicios contables de formulación, ejecución, contabilidad, control y evaluación presupuestarios, que se requieran para el normal desarrollo de las diversas actividades de la Dirección General de Aviación Civil y para la toma de decisiones por parte de sus Jerarcas, tendentes a lograr la eficacia, eficiencia y economicidad de los recursos asignados.

**Contabilidad:** Registrar las transacciones generadas por el desarrollo de las actividades de Aviación Civil y efectuar los pagos por la adquisición de bienes y servicios.

**Proveeduría:** Contratar bienes, suministros y servicios de manera oportuna, con la calidad y cantidad previamente determinada y a precios razonables.

**Abastecimiento de Bienes y Servicios:** Garantizar que los servicios de apoyo administrativo se lleven a cabo de una manera ágil y oportuna.

**SAGEC-Control Interno:** Adoptar las medidas necesarias para el adecuado funcionamiento del sistema de control interno institucional de manera que el mismo, ofrezca un margen de seguridad razonable a la gestión institucional, para el cumplimiento con los objetivos.

**Accidentes e Incidentes:** Investigar los accidentes e incidentes aéreos, mediante el análisis del factor humano, mecánico y medio ambiente, para determinar las causas que los provocaron, con el fin de fomentar la seguridad aérea por medio de la aplicación de las recomendaciones de carácter preventivo

**AVSEC-FAL:** Preparar, ejecutar y auditar el programa nacional, manuales de aeropuerto, reglamentos, procedimientos y normas en materia de seguridad de la aviación civil, contra

actos de interferencia ilícita, tanto de los aeropuertos de carácter internacional, como de aquellos que conforman la red primaria nacional, velando además por la implementación de normas y procedimientos relativos a la facilitación aeroportuaria.

### 3. Justificación y detalle de cada uno de los ingresos

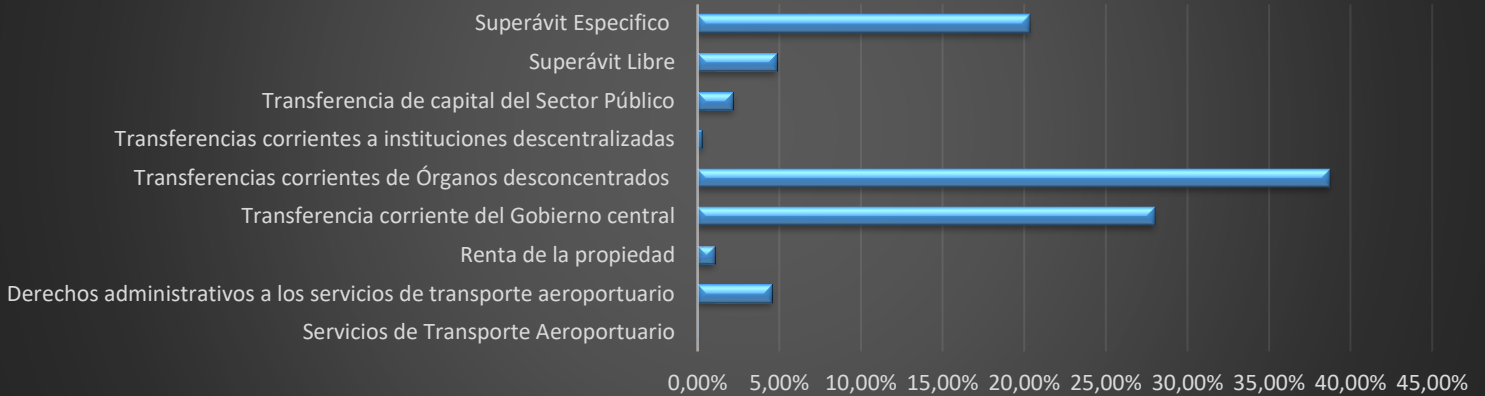
(Según el clasificador vigente – Decreto Ejecutivo No 41101-H, publicado en la Gaceta No. 85 del 16 de mayo de 2018-especificando el marco legal que los fundamenta y la metodología utilizada para su proyección. Asimismo, señalar aquellos ingresos que presenten un destino para su uso, fondos condicionados por normativa constitucional o legal)

#### Resumen de ingresos 2019.

La base de registro es efectivo

# CUENTA	NOMBRE	PROYECCION DE INGRESOS	%
1.3.1.2.01.04.0.0.000	Servicios de Transporte Aeroportuario	₡4.792.002,00	0,01%
1.3.1.3.01.04.0.0.000	Derechos administrativos a los servicios de transporte aeroportuario	₡3.813.431.149,18	4,53%
1.3.2.2.00.00.00.0.000	Renta de la propiedad	₡889.134.319,00	1,06%
1.4.1.1.02.00.00.0.000	Transferencia corriente del Gobierno central	₡23.576.400.000,00	28,00%
1.4.1.2.00.00.00.0.000	Transferencias corrientes de Órganos desconcentrados	₡32.621.906.746,00	38,74%
1.4.1.3.00.00.00.0.004	Transferencias corrientes a instituciones descentralizadas	₡240.677.435,00	0,29%
2.4.1.0.00.00.00.0.000	Transferencia de capital del Sector Público	₡1.834.700.000,00	2,18%
3.3.1.0.00.00.0.0.000	Superávit Libre	₡4.073.958.348,82	4,84%
3.3.1.0.00.00.0.0.000	Superávit Especifico	₡17.145.000.000,00	20,36%
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>₡84.200.000.000,00</b>	<b>100%</b>

## RESUMEN INGRESOS 2019



### Detalle de ingresos y justificación

#### CONSEJO TÉCNICO DE AVIACIÓN CIVIL DISTRIBUCION DE LOS INGRESOS 2019

# CUENTA	NOMBRE	PROYECCION DE INGRESOS	JUSTIFICACION
1.3.1.2.04.01.01.0.000	Locales	3.998.312,00	De conformidad con la LGAC 5150 el CTAC tiene la competencia para realizar contratos de permiso de uso en los aeropuertos internacionales y locales con fundamento en el régimen tarifario Decreto N°34821 MOPT.
1.3.1.2.04.01.02.0.000	Most. de Aerolíneas y Act. Conexas	793.690,00	Con base Decreto Ejecutivo 34821-MOPT.
<b>1.3.1.2.01.04.0.0.000</b>	<b>Servicios de Transporte Aeroportuario</b>	<b>4.792.002,00</b>	
1.3.1.3.01.04,06.0.000	Derechos de suscripción	60.597.435,00	Con base Decreto Ejecutivo 34821-MOPT.

Dirección General de Aviación Civil

La Uruca, del puente peatonal del Hospital México 500 m noroeste sobre marginal derecha

Tel directo:(506)2242-8000/Fax:(506)2231-7923/Apartado Postal 5026/1000

San José, Costa Rica /www.dgac.go.cr

1.3.1.3.01.04.02.0.000	Aterrizaje	1.765.365.840,00	De conformidad con la LGAC N°5150 el CTAC tiene la competencia para brindar servicios de aproximación, aterrizaje, estacionamiento con fundamento en el régimen tarifario Decretos N°20217, N°34821, N°35620 - MOPT
1.3.1.3.01.04.03.0.000	Estacionamiento	221.394.651,00	Con base al régimen tarifario Decreto N°34821 MOPT del 09/10/2008 el CTAC percibe ingresos por las áreas destinadas a distribución de combustibles
1.3.1.3.01.04.04.0.000	Aproximación	1.588.229.736,00	La estimación preliminar de los ingresos del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría es una estimación realizada por el Gestor como administrador del AIJS, en donde toma 6 meses de datos reales y seis meses proyectados del modelo de proyecciones financieras del AIJS, adicionalmente el Gestor toma en cuenta el ingreso de nuevas aerolíneas o frecuencias a la hora de realizar sus estimaciones de pasajeros.
1.3.1.3.01.04.13.0.000	Publicaciones	341.179,00	Con base Decreto Ejecutivo 34821-MOPT.
1.3.1.3.01.04.14.0.000	Venta de Carné y fotocopias	3.840.728,00	De conformidad con la LGAC 5150 el CTAC tiene la competencia para brindar servicios de aproximación, aterrizaje, estacionamiento, venta de carnés, auditorías de vigilancia aérea, con fundamento en el régimen tarifario Decretos N°20217, N°34821, N°35620 - MOPT.
1.3.1.3.01.04.15.0.000	Certificación de aeródromos	18.081.675,00	Con base Decreto Ejecutivo 34821-MOPT.
1.3.1.3.01.04.18.0.000	Canon artículo 222	71.761.474,00	De conformidad con la LGAC N°5150
1.3.1.3.01.04.18.0.000	Certificación de empresas	7.097.264,18	En el caso de los otros aeropuertos como el AIDO, se toma el dato de seis meses reales y se anualiza el resultado obtenido.
1.3.1.3.01.04.19.0.000	Inspección plan de vigilancia	76.721.167,00	Con base Decreto Ejecutivo 34821-MOPT.
<b>1.3.1.3.01.04.0.0.000</b>	<b>Derechos administrativos a los servicios de transporte aeroportuario</b>	<b>3.813.431.149,18</b>	
1.3.2.2.01.00.00.0.000	Canon de Liberia	343.220.498,00	Con base en el contrato de Concesión del AIDOQ al CTAC le corresponde por concepto de canon por la explotación que debe pagar el Concesionario a la Administración Concedente.

Dirección General de Aviación Civil

La Uruca, del puente peatonal del Hospital México 500 m noroeste sobre marginal derecha

Tel directo:(506)2242-8000/Fax:(506)2231-7923/Apartado Postal 5026/1000

San José, Costa Rica /www.dgac.go.cr

1.3.2.2.02.00.00.0.000	Terrenos	339.069.275,00	De conformidad con la LGAC 5150 el CTAC tiene la competencia para realizar contratos de permiso de uso en los aeropuertos internacionales y locales con fundamento en el régimen tarifario Decreto N°34821 MOPT.
1.3.2.2.02.00.00.0.000	Terrenos/agua	206.844.546,00	
<b>1.3.2.2.00.00.00.0.000</b>	<b>Renta de la propiedad</b>	<b>889.134.319,00</b>	
1.4.1.1.02.00.00.0.000	Transferencia corriente del Gobierno central	23.576.400.000,00	En cumplimiento con la Ley N°8316 Ley Reguladora de los Derechos de Salida del Territorio Nacional Artículo 2 inciso b, le transfiere al CTAC \$12,85 por cada pasajero que cancela impuestos de salida en los Aeropuertos Internacionales. Consideramos que el riesgo financiero que existe por no considerar un posible cambio en el valor de nuestra moneda en relación con el valor monetario de nuestros ingresos puede causar desviaciones importantes en el resultado que proyectamos obtener de esa actividad financiera; ante las variaciones del dólar en nuestro mercado en este año se optó por tomar el tipo de cambio vigente a la elaboración del presupuesto, y como es de esperar que este siga fluctuando, a mediados de año se hará un reajuste mediante un presupuesto extraordinario.
<b>1.4.1.1.02.00.00.0.000</b>	<b>Transferencia corriente del Gobierno central</b>	<b>23.576.400.000,00</b>	
1.4.1.2.00.00.00.0.000	Consejo Técnico de Aviación Civil (35,20% Ing. Dist.)	32.621.906.746,00	Transferencia que realiza el Fideicomiso en cumplimiento del contrato de gestión interesada del AIJSM los cuales corresponden a ingresos no distribuable cuyo 35,20% es el porcentaje a favor del CTAC por el Contrato de Gestión Interesada.
<b>1.4.1.2.00.00.00.0.000</b>	<b>Transferencias corrientes del Gobierno Central</b>	<b>32.621.906.746,00</b>	
1.4.1.3.00.00.00.0.001	Utilidades IMAS AIJS	180.075.200,00	Con base en la Ley 4760 Ley de creación del Instituto Mixto de Ayuda Social art. N°14 inciso h, en donde establece que el IMAS girará hasta un 20% de las utilidades al CTAC como pago del uso de las áreas correspondientes en el AIDOQ
1.4.1.3.00.00.00.0.002	Utilidades IMAS AIDOQ	60.602.235,00	
<b>1.4.1.3.00.00.00.0.004</b>	<b>Transferencias corrientes a instituciones descentralizadas</b>	<b>240.677.435,00</b>	

Dirección General de Aviación Civil

La Uruca, del puente peatonal del Hospital México 500 m noroeste sobre marginal derecha

Tel directo:(506)2242-8000/Fax:(506)2231-7923/Apartado Postal 5026/1000

San José, Costa Rica /www.dgac.go.cr

2.4.1.1.00.00.00.0.000	Transferencia de capital del Gobierno central Inciso "C"	1.834.700.000,00	El MOPT en cumplimiento de la Ley Reguladora de los Derechos de Salida del territorio Nacional art. 2 Inciso c, le transfiere al CTAC \$1 por cada pasajero que cancela impuestos de salida en los Aeropuertos Internacionales.
<b>2.4.1.0.00.00.00.0.000</b>	<b>Transferencia de capital del Sector Público</b>	<b>1.834.700.000,00</b>	
3.3.1.0.00.00.0.0.000	Superávit libre	4.073.958.348,82	Recursos de periodos anteriores
<b>3.3.1.0.00.00.0.0.000</b>	<b>Superávit Libre</b>	<b>4.073.958.348,82</b>	
3.3.2.0.00.00.0.0.000	Superávit Especifico	17.145.000.000,00	Recursos de periodos anteriores
<b>3.3.1.0.00.00.0.0.000</b>	<b>Superávit Especifico</b>	<b>17.145.000.000,00</b>	
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>84.200.000.000,00</b>	

A continuación se incluye oficio del departamento de Tesorería quienes proyectan los ingresos para 2019.



26 de julio de 2018  
**DGAC-RF-TES-OF-0735-2018**


Señora  
Magaly Vargas Hernández  
Encargada Grupo de Trabajo de Presupuesto

Asunto: Estimación del Ingreso año 2019


Estimada señora:

En cumplimiento con lo solicitado en el oficio DGAC-RFI-PRES-OF-0469-2018, se adjunta la formulación y justificación del presupuesto de ingresos para el año 2019 así como la estimación del gasto por transferencia.

Cordialmente,

  
Sary Alpizar Peña  
Proceso de Tesorería



  
Ronald Romero Méndez  
Unidad Recursos Financieros

C. Archivo/copiador

**Recursos Financieros**

La Uruca, del puente peatonal del Hospital México 500 m. noreste sobre marginal derecha  
Tel directo:(506)22428000/Fax:(506)2231-21-07/  
Apartado Postal 5026/1000 San José, Costa Rica [www.dgac.go.cr](http://www.dgac.go.cr)

---

26 de julio de 2018

**CONSEJO TÉCNICO DE AVIACION CIVIL  
DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL  
PRESUPUESTO ORDINARIO DE INGRESOS 2019  
JUSTIFICACIÓN**

**I. Justificación general de los ingresos:**

Los ingresos del Consejo Técnico de Aviación Civil, provienen de:

- a. La aplicación del Régimen Tarifario, según los decretos N° 34821-MOPT<sup>1</sup>, N° 35620-MOPT<sup>2</sup> y la Resolución 620-RCR-2011 de la ARESEP<sup>3</sup>.
- b. La Ley N° 8316 Ley Reguladora de los impuestos de salida del Territorio Nacional.
- c. El Contrato para la Gestión Interesada de los Servicios Aeroportuarios, prestados en el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría.
- d. El Contrato de Concesión de Obra Pública con Servicio Público de la Nueva Terminal de Pasajeros y Obras Conexas del Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós.

**II. Justificación detallada de los ingresos y uso de los fondos del AIJS**

**A. Sobre los ingresos del AIJS**

El contrato de Gestión Interesada del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría, estipula que del total de los ingresos brutos de dicho aeropuerto, se debe trasladar al CETAC los ingresos reservados, los cuales comprenden el 25% de los ingresos por concepto de aterrizaje y el 100% por concepto de aproximación, US\$4.50 por cada pasajero que pague impuesto de salida, los fondos para el mantenimiento y desarrollo del sistema nacional de aeropuertos y el fondo para el desarrollo de futuros aeropuertos internacionales.

---

<sup>1</sup> Denominado: Reforma régimen tarifario para la prestación de servicios y facilidades no aeroportuarias para los aeropuertos internacionales Daniel Oduber Quirós, Tobías Bolaños Palma y Limón y los aeródromos locales propiedad del estado.

<sup>2</sup> Reforma Régimen Tarifario para la Prestación de Servicios y Facilidades no Aeronáuticas para los Aeropuertos Internacionales, Daniel Oduber Quirós, Tobías Bolaños Palma y Limón, y los Aeródromos Locales.

<sup>3</sup> Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos.



---

En el apéndice J “*Contrato de Fideicomiso*” del Contrato de Gestión Interesada, se estipula:

*“Ingresos Reservados: Los siguientes rubros de los Ingresos Brutos: (a) US \$ 4.50 del componente de los derechos de la terminal incorporados al impuesto de salida por pasajero que sale de Costa Rica a través del Aeropuerto; (b) la totalidad de los ingresos provenientes por las tasas de aproximación; (c) US \$ 700.000 anuales (dólares de 1998 indexados) para el mantenimiento y desarrollo del sistema nacional de aeropuertos (este monto se ajustará anualmente en relación con el año anterior con el fin de reflejar los aumentos en el Índice de Inflación en Dólares durante dicho año); (d) US \$ 1.000.000 anuales (dólares de 1998 indexados) para el desarrollo de futuros aeropuertos internacionales (este monto se ajustará anualmente en relación con el año anterior, con el fin de reflejar los aumentos en el Índice de Inflación en Dólares durante dicho año); (e) un veinticinco por ciento (25%) de los ingresos generados por las tasas de aterrizaje, el cual corresponde al Instituto Meteorológico Nacional. Los montos correspondientes a los rubros (c) y (d) serán cancelados mensualmente. El ajuste por inflación se hará en el mes de diciembre de cada año.”.*

Una vez separados los citados ingresos reservados del CETAC, se obtiene los ingresos distribuibles, a los cuales se les aplica los porcentajes de distribución, conforme al Contrato de Gestión Interesada, información que es remitida anualmente por el Órgano Fiscalizador de Gestión Interesada.

## **B. Utilización de los fondos del AIJS**

De conformidad con el artículo V “*Destino de los Fondos*”, cláusula 5.1 “*Utilización de los fondos*” del citado Apéndice J, los fondos efectivamente depositados en el “*Fideicomiso Aeropuerto Internacional Juan Santamaría*”<sup>4</sup>, se utilizarán únicamente para ser invertidos de conformidad con las políticas de inversión fijadas adelante y distribuidos en la forma en que se indica en el Contrato de Gestión Interesada, a saber:

- a-** Los ingresos reservados y los ingresos no distribuibles, deben ser girados por el Fideicomiso a favor del Consejo Técnico de Aviación Civil.

---

<sup>4</sup> Así denominado según cláusula 3.1 del Apéndice J.

- 
- b-** Sobre los ingresos distribuibles; el 35.20% debe girarse a favor del Consejo Técnico de Aviación Civil y el 64.80% debe ser girado al Gestor o a quien éste indique.
  - c-** Los Ingresos Distribuibles que corresponden al Gestor se desembolsarán en el momento que resulte, una vez que se le deduzcan las sumas correspondientes a gastos del fideicomiso y Honorarios del Banco.

No obstante lo anterior, el CETAC percibe directamente el ingreso por Inciso c) de la Ley 8316 “Ley reguladora de los derechos de salida del territorio nacional”, y el monto mensual que deposita COOPESA.<sup>5</sup>

#### **C. Sobre la estimación de los ingresos 2019 del AIJS-Fideicomiso**

Según la estimación preliminar de los ingresos del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría para el 2019 y estimación de pasajeros saliendo por este aeropuerto para ese mismo período, información remitida por el Órgano Fiscalizador de Gestión Interesada, en el oficio CETAC-OFGI-FG-OF-0409-2018, la cual fue elaborada con los siguientes supuestos:

- El total de pasajeros proyectados 2.617.722
- La información le fue solicitada al Gestor por el OFGI.

#### **D. Transferencia de Capital de Instituciones Públicas Financieras ¢899.325.00**

Conforme la información suministrada por el OFGI y el Gestor del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría-AERIS, el Fideicomiso CETAC-BCR-Gestor, deberá transferir al CETAC la suma de ¢899.325.00, (Ochocientos noventa y nueve mil trescientos veinticinco millones de colones con 00/100), en cumplimiento del Contrato de Gestión Interesada.

#### **E. Ingresos por Transferencia corriente del Gobierno Central, por INCISO B Ley N° 8316-AIJS ¢23.576.400.00**

Para el año 2019, los ingresos provenientes por concepto de INCISO B de la Ley 8316 “Ley reguladora de los derechos de salida del territorio nacional”, del AIJS, estimados en

---

<sup>5</sup> Monto reservado del CETAC de conformidad con Adenda N° 1 al Contrato.

---

¢23.576.400.000 (Veintitrés mil quinientos setenta y seis millones cuatrocientos mil colones); considerando que son transferidos desde el Programa 326-MOPT al CETAC, se registran en un 100% como ingreso CETAC.

A la vez, se proyecta una transferencia/gasto por el mismo monto para el Fideicomiso CETAC-BCR-Gestor, para dar cumplimiento al Contrato de Gestión Interesada, que establece en el Apéndice J “*Contrato de Fideicomiso*”, que en lo que interesa establece:

*“Ingresos Brutos: Todos los ingresos de cualquier tipo o naturaleza, generados por el Aeropuerto, incluyendo, sin limitación, cobros a usuarios y tarifas (incluyendo, sin limitación, (...) los fondos correspondientes a los derechos de la terminal incorporados a los impuestos de salida, (...)”*

Nota: Este monto no incluye el ingreso del AIJS por el INCISO C de la citada ley y los ingresos de COOPESA, los cuales pasaron a ser fondos reservados con la firma de la adenda N° 1 al respectivo contrato. Dichos ingresos del AIJS suman ¢2.173.769.275 (Dos mil ciento setenta y tres millones setecientos sesenta y nueve mil doscientos setenta y cinco), detallándose más adelante.

**F. Transferencias de Capital Fondo mantenimiento y desarrollo Futuros Aeropuertos (CETAC) ¢630.955.000**

De conformidad con el apéndice J al contrato de Gestión Interesada, dentro de los ingresos reservados se encuentra el fondo para el desarrollo de futuros aeropuertos internacionales, y con base en la información remitida por el OFGI, es por la suma de ¢630.955.000.

**G. Ingresos por Transferencia de capital del Gobierno Central, por INCISO C Ley N° 8316 AIJS ¢1.834.700.000**

Transferencia de capital \$1.00 por concepto de ampliación y modernización de aeropuertos según el artículo 2 inciso c de la Ley No 8316 “*Ley Reguladora de los impuestos de salida del Territorio Nacional*”, se utiliza como referencia la información de los pasajeros anual que se estima pagaran impuesto de salida, según información remitida por el OFGI.

Transferencia de capital US\$1.00 inciso C AIJS	¢1.834.700.000
---	----------------

---

---

## **H. Ingresos reservados AIJS-COOPESA ¢339.069.275**

Ingresos reservados a partir de la adenda N° 2 al Contrato respectivo. Este monto se estima en ¢339.069.275

### **I. Tipo de Cambio**

Se utiliza el tipo de cambio promedio de 01 de enero a 30 de junio 2018, de compra para el Sector Público No Bancario, de ¢571.00.

## **III. Justificación de los ingresos provenientes del Contrato de Concesión e IMAS en el AIDO y AIJS ¢240.677.435.00**

El contrato de Concesión de Obra Pública con Servicio Público de la Nueva Terminal de Pasajeros y Obras Conexas del aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós, indica lo siguiente:

### **A. Canon por la explotación:**

El canon que el Concesionario deberá de pagar a la Administración Concedente durante todo el plazo de la concesión corresponderá a 5,0% anual sobre los ingresos brutos que obtenga por los siguientes conceptos:

- a) La explotación de las áreas comerciales que desarrolle el Concesionario dentro del área de terreno otorgada por la Administración Concedente para esta Concesión dentro y fuera de la nueva terminal de pasajeros y
- b) Por el cobro de tarifa de puentes de abordaje.

Dicho canon lo deberá pagar el Concesionario trimestralmente una vez recibida la Orden de Inicio de Explotación, mediante depósitos en la cuenta que establezca el Consejo Técnico de Aviación Civil. El pago del canon de explotación deberá hacerse máximo quince (15) días hábiles después de vencido el trimestre respectivo y su atraso se considerará falta grave.

### **B. Disposiciones de la Ley N° 4760, Ley de Creación del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)**

Modificada mediante la Ley No 8563 del 13 de enero del 2007, artículo 14 inciso h), el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) es el ente estatal que tiene la exclusividad para

explotar las tiendas libres de derechos en los aeropuertos internacionales. Dicha legislación establece también, que en el caso de aeropuertos internacionales, el IMAS pagará al CETAC como pago por el uso de las áreas correspondientes, un monto equivalente al 20% de las utilidades anuales obtenidas por dicha explotación. Sobre la totalidad equivalente al 20% percibido por CETAC por ese concepto, el CETAC pagará anualmente al Concesionario un monto correspondiente a un 15%.

#### **IV. Ingresos por Aterrizaje, Aproximación y Estacionamiento de los Aeropuertos AIDO, AITB, AIL ₡3.564.617.876.00**

- A.** Ingresos por concepto de los servicios brindados en los aeropuertos Tobías Bolaños Palma, Daniel Oduber Quirós, Limón, según el promedio recaudado a junio del 2017 (anualizado<sup>6</sup>), información remitida por el Grupo de Trabajo de Contabilidad. No Incluye las transferencias corrientes del Gobierno Central por concepto del inciso b) en el AIDO y en AITB y la transferencia de capital del Gobierno Central por concepto del inciso c) de los citados aeropuertos.

<b>Aeropuerto</b>	<b>Estimado para el 2019</b>
Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós	₡3.343.267.356.00
Aeropuerto Internacional Tobías Bolaños Palma <sup>(1)</sup>	₡196.175.198.00
Aeropuerto Internacional de Limón	₡25.175.322.00
<b>Total proyectado para 2019</b>	<b>₡3.564.617.876.00</b>

#### **B. Ingresos por Transferencia corrientes del Gobierno Central por inciso B Ley 8316 AITB, AIDOQ Y AL ₡5.681.199.120.00**

Para el año 2019, los ingresos provenientes por concepto de inciso b) de la Ley 8316 “Ley reguladora de los derechos de salida del territorio nacional”, estimados son: AITB ₡22.125.375.00 AIDOQ ₡5.657.804.987.00 AL ₡1.268.758.00 considerando que son transferidos desde el Programa 326-MOPT al CETAC, se registran en un 100% como ingreso CETAC.

<sup>6</sup> Datos de ingresos del primer semestre, multiplicado por dos.

**C. Ingresos por transferencia corrientes del Gobierno Central por inciso C Ley N° 8316 AIDO, AITB Y AL €442.453.372.00**

Para el año 2019, los ingresos provenientes por concepto de inciso b) de la Ley 8316 “Ley reguladora de los derechos de salida del territorio nacional” estimados son AIDO €440.377.820.00, AITB €1.932.714.00 y AL €142.838.00 considerando que son transferidos desde el Programa 326-MOPT al CETAC, se registran en un 100% como ingreso CETAC.

**D. Ingresos de Oficinas Centrales DGAC por varios conceptos**

Se utilizó como referencia la información remitida por Grupo de Trabajo de Contabilidad, correspondiente al promedio mensual de ingresos hasta el mes de junio 2018 (anualizado).  
**€1.478.003.583.00**

A continuación se muestra el detalle:

Concepto del ingreso	Oficinas Centrales
Concesión de Soda	800.000.00
Venta de carnés y fotocopias	3.840.728.00
Publicaciones	341.179.00
Certificación de empresas	33.691.139.00
Certificación de aeródromos	18.081.675.00
Otros Ingresos	681.678.00
Diferencial cambiario	1.128.333.175.00
Sobrante de Caja	167.321.00
Derechos de suscripción	60.597.435.00
Inspección plan de vigilancia	76.721.167.00
Multas a concesionarios	128.326.203.00
Filmación Cinematográfica	1.243.850.00
Reintegros de efectivo	25.178.033.00
<b>Total ingresos Oficinas Centrales</b>	<b>€1.478.003.583.00</b>

Por lo cual el monto total definido para el presupuesto del año 2019, es de **€65.392.164.225** (Sesenta y cinco mil trescientos noventa y dos millones ciento sesenta y cuatro mil doscientos veinticinco colones).

#### 4. Certificado de Superávit Acumulado (libre y específico)

En el caso de superávit específico indicar la base legal (ley, otras disposiciones legales o convenios) que lo fundamentan.

AVIACION CIVIL  
COSTA RICA

### Consejo Técnico de Aviación Civil Dirección General de Aviación

#### CERTIFICA

#### *CETIFICACIÓN DEL SUPERÁVIT ACUMULADO DEL AÑO 2017 Y PROYECCIÓN DEL AÑO 2018.*

Que de conformidad con los registros en presupuesto, el Consejo Técnico de Aviación Civil mantiene como superávit acumulado al 2017 y proyección del año 2018, lo siguiente:

**Superávit Libre acumulado al 2017:** ₡7.888.348.030.68 (Siete mil ochocientos ochenta y ocho mil millones trecientos cuarenta y ocho mil treinta colones con 68/100)

**Proyección de Superávit libre producto de la liquidación del 2018:** ₡22.000.000.000,00 Veinte dos mil millones de colones.

**Total Superávit libre** ₡29.888.348.030.68 (Veinte nueve mil ochocientos ochenta y ocho mil millones trecientos cuarenta y ocho mil treinta colones con 68/100).

**Superávit Específico acumulado al 2017:** ₡13.658.053.371.75 (Trece mil seiscientos cincuenta y ocho millones cincuenta tres mil trescientos setenta y un colones con 75/100) El cual se deriva de la Ley 8316 Ley Reguladora de los Derechos de Salida del Territorio Nacional inciso c, y del Contrato de Gestión Interesada del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría según apéndice J-Fideicomiso, el cual establece una Transferencia de Capital para el Desarrollo de Futuros Aeropuertos.

**Proyección de Superávit acumulado específico producto de la liquidación del 2018:** ₡15.645.000.000,00 Quince mil seiscientos cuarenta y cinco millones de colones con 00/100).

**Total Superávit libre** ₡29.303.053.371.75 (Veinte nueve mil trescientos tres millones cincuenta y tres mil cincuenta tres mil trescientos setenta y un colones con 75/100)

El gasto que financia este superávit se realiza de conformidad con la normativa vigente.

Se extiende la presente a solicitud de la Secretaria Técnica de la Autoridad Presupuestaria al ser las 10:00 horas del 10 de setiembre del 2018.



Rodolfo Méndez Mata

Ministro de Obras Públicas y Transportes



Dirección General de Aviación Civil  
La Uruca, del puente peatonal del Hospital México 500 m noroeste sobre marginal derecha  
Tel directo:(506)22428000/Fax:(506)2231-79-23/Apartado Postal 5026/1000  
San José, Costa Rica /www.dgac.go.cr



## 5. Detalle de los egresos

(Detalle de los egresos por partida, grupos y subpartidas por objeto de gasto, según el clasificador vigente, tanto de forma total como por programa presupuestario)

### Resumen de egresos 2019

CÓDIGO	PARTIDA	1	2	3	TOTAL	%
0	REMUNERACIONES	6.641.785.060,00	3.394.469.034,00	724.848.301,00	10.761.102.395,00	12,78%
1	SERVICIOS	3.052.251.918,91	3.115.646.883,10	1.568.001.571,76	7.735.900.373,77	9,19%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	76.951.744,15	113.394.077,00	71.625.637,55	261.971.458,70	0,31%
5	BIENES DURADEROS			43.334.210.208,31	43.334.210.208,31	51,47%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	135.500.000,00	21.952.815.564,22	18.500.000,00	22.106.815.564,22	26,26%
<b>TOTAL</b>		<b>9.906.488.723,06</b>	<b>28.576.325.558,32</b>	<b>45.717.185.718,62</b>	<b>84.200.000.000,00</b>	<b>100,00%</b>

CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL Presupuesto 2019								
CÓDIGO	PARTIDA-GRUPO - SUBPARTIDA		1	2	3	TOTAL	%	
0	01	01	Sueldos para cargos fijos	1.734.163.561,00	1.164.345.259,00	286.310.144,00	3.184.818.964,00	29,60%
		05	Suplencias	5.000.000,00	8.000.000,00	7.000.000,00	20.000.000,00	0,19%
	<b>01</b>		<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>	<b>1.739.163.561,00</b>	<b>1.172.345.259,00</b>	<b>293.310.144,00</b>	<b>3.204.818.964,00</b>	<b>29,78%</b>
	02	01	Tiempo extraordinario	126.600.000,00	28.900.000,00	24.500.000,00	180.000.000,00	1,67%
		05	Dietas		37.413.400,00		37.413.400,00	0,35%
	<b>02</b>		<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>	<b>126.600.000,00</b>	<b>66.313.400,00</b>	<b>24.500.000,00</b>	<b>217.413.400,00</b>	<b>2,02%</b>
	03	01	Retribución por años servidos	488.937.873,00	407.677.296,00	58.875.069,00	955.490.238,00	8,88%
		02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	636.828.523,00	543.468.994,00	100.613.468,00	1.280.910.985,00	11,90%
		03	Decimotercer mes	416.016.764,00	209.709.777,00	45.401.807,00	671.128.348,00	6,24%
		04	Salario escolar	384.027.290,00	193.584.212,00	41.910.650,00	619.522.152,00	5,76%

Dirección General de Aviación Civil

La Uruca, del puente peatonal del Hospital México 500 m noroeste sobre marginal derecha

Tel directo:(506)2242-8000/Fax:(506)2231-7923/Apartado Postal 5026/1000

San José, Costa Rica /www.dgac.go.cr



	99	Otros incentivos salariales	1.618.641.613,00	171.548.589,00	25.830.372,00	1.816.020.574,00	16,88%
<b>03</b>		<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>3.544.452.063,00</b>	<b>1.525.988.868,00</b>	<b>272.631.366,00</b>	<b>5.343.072.297,00</b>	<b>49,65%</b>
04	01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del	461.963.393,00	232.871.002,00	50.416.173,00	745.250.568,00	6,93%
	05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	24.970.993,00	12.587.621,00	2.725.199,00	40.283.813,00	0,37%
<b>04</b>		<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>486.934.386,00</b>	<b>245.458.623,00</b>	<b>53.141.372,00</b>	<b>785.534.381,00</b>	<b>7,30%</b>
05	01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense	253.705.302,00	127.890.238,00	27.688.016,00	409.283.556,00	3,80%
	02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	74.912.984,00	37.762.866,00	8.175.596,00	120.851.446,00	1,12%
	03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	149.825.965,00	75.525.731,00	16.351.191,00	241.702.887,00	2,25%
	05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	266.190.799,00	134.184.049,00	29.050.616,00	429.425.464,00	3,99%
<b>05</b>		<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS</b>	<b>744.635.050,00</b>	<b>375.362.884,00</b>	<b>81.265.419,00</b>	<b>1.201.263.353,00</b>	<b>11,16%</b>
99	99	Otras remuneraciones		9.000.000,00		9.000.000,00	0,08%
<b>99</b>		<b>REMUNERACIONES DIVERSAS</b>		<b>9.000.000,00</b>		<b>9.000.000,00</b>	<b>0,08%</b>
<b>0</b>		<b>REMUNERACIONES</b>	<b>6.641.785.060,00</b>	<b>3.394.469.034,00</b>	<b>724.848.301,00</b>	<b>10.761.102.395,00</b>	<b>12,78%</b>
1	01	Alquiler de edificios locales y terrenos		39.241.600,00		39.241.600,00	0,51%
	02	Alquiler de maquinaria equipo y mobiliario	1.020.000,00	1.750.000,00	9.000.000,00	11.770.000,00	0,15%
	03	Alquiler de equipo de cómputo		202.800.000,00		202.800.000,00	2,62%
	04	Alquiler y derechos para telecomunicaciones	750.000,00	154.120.000,00		154.870.000,00	2,00%
	99	Otros alquileres	840.000,00	3.700.000,00		4.540.000,00	0,06%
<b>01</b>		<b>ALQUILERES</b>	<b>2.610.000,00</b>	<b>401.611.600,00</b>	<b>9.000.000,00</b>	<b>413.221.600,00</b>	<b>5,34%</b>
02	01	Servicio de agua y alcantarillado	244.500.000,00	26.000.000,00		270.500.000,00	3,50%
	02	Servicio de energía eléctrica	165.000.000,00	152.403.683,10		317.403.683,10	4,10%
	03	Servicio de correo		2.450.000,00		2.450.000,00	0,03%
	04	Servicio de telecomunicaciones	55.000.000,00	155.600.000,00		210.600.000,00	2,72%
	99	Otros servicios básicos	40.412.000,00	14.068.000,00		54.480.000,00	0,70%

Dirección General de Aviación Civil

La Uruca, del puente peatonal del Hospital México 500 m noroeste sobre marginal derecha

Tel directo:(506)2242-8000/Fax:(506)2231-7923/Apartado Postal 5026/1000

San José, Costa Rica /www.dgac.go.cr

02		<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>	<b>504.912.000,00</b>	<b>350.521.683,10</b>		<b>855.433.683,10</b>	<b>11,06%</b>
03	01	Información	17.500.000,00	32.200.000,00		49.700.000,00	0,64%
	02	Publicidad y propaganda	2.000.000,00	10.050.000,00		12.050.000,00	0,16%
	03	Impresión encuadernación y otros	2.126.225,00	1.500.100,00	500.000,00	4.126.325,00	0,05%
	04	Transporte de bienes	1.000.000,00	8.070.000,00	50.000,00	9.120.000,00	0,12%
	05	Servicios aduaneros	150.000,00			150.000,00	0,00%
	06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales		1.500.000,00		1.500.000,00	0,02%
	07	Servicios de transferencia electrónica de información		966.480.000,00		966.480.000,00	12,49%
03		<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	<b>22.776.225,00</b>	<b>1.019.800.100,00</b>	<b>550.000,00</b>	<b>1.043.126.325,00</b>	<b>13,48%</b>
04	01	Servicios médicos y de laboratorio	84.599.216,91	800.000,00		85.399.216,91	1,10%
	02	Servicios jurídicos		29.600.000,00		29.600.000,00	0,38%
	03	Servicios de ingeniería		1.820.000,00	1.010.616.666,00	1.012.436.666,00	13,09%
	04	Servicios en ciencias económicas y sociales		33.819.250,00		33.819.250,00	0,44%
	05	Servicios de desarrollo de sistemas informáticos		79.800.000,00		79.800.000,00	1,03%
	06	Servicios generales	603.389.000,00	623.256.000,00	295.146.505,76	1.521.791.505,76	19,67%
	99	Otros servicios de gestión y apoyo	1.210.834.407,00	21.160.000,00	1.000.000,00	1.232.994.407,00	15,94%
04		<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	<b>1.898.822.623,91</b>	<b>790.255.250,00</b>	<b>1.306.763.171,76</b>	<b>3.995.841.045,67</b>	<b>51,65%</b>
05	01	Transporte dentro del país	3.135.420,00	2.270.000,00	2.500.000,00	7.905.420,00	0,10%
	02	Viáticos dentro del país	36.250.000,00	29.312.000,00	87.840.000,00	153.402.000,00	1,98%
	03	Transporte en el exterior	25.228.300,00	10.450.000,00	1.500.000,00	37.178.300,00	0,48%
	04	Viáticos en el exterior	234.736.050,00	36.000.000,00	5.000.000,00	275.736.050,00	3,56%
05		<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>	<b>299.349.770,00</b>	<b>78.032.000,00</b>	<b>96.840.000,00</b>	<b>474.221.770,00</b>	<b>6,13%</b>
06	01	Seguros		210.000.000,00		210.000.000,00	2,71%
06		<b>SEGUROS REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>		<b>210.000.000,00</b>		<b>210.000.000,00</b>	<b>2,71%</b>
07	01	Actividades de capacitación	318.218.000,00	52.660.000,00	3.000.000,00	373.878.000,00	4,83%

Dirección General de Aviación Civil

La Uruca, del puente peatonal del Hospital México 500 m noroeste sobre marginal derecha

Tel directo:(506)2242-8000/Fax:(506)2231-7923/Apartado Postal 5026/1000

San José, Costa Rica /www.dgac.go.cr

	02	Actividades protocolarias y sociales	1.000.000,00			1.000.000,00	0,01%
	03	Gastos de representación institucional		1.550.000,00		1.550.000,00	0,02%
<b>07</b>		<b>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>	<b>319.218.000,00</b>	<b>54.210.000,00</b>	<b>3.000.000,00</b>	<b>376.428.000,00</b>	<b>4,87%</b>
08	01	Mantenimiento de edificios locales y terrenos			44.210.000,00	44.210.000,00	0,57%
	02	Mantenimiento de vías de comunicación			29.000.000,00	29.000.000,00	0,37%
	03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras			29.500.000,00	29.500.000,00	0,38%
	04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción			21.450.000,00	21.450.000,00	0,28%
	05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte		25.000.000,00	150.000,00	25.150.000,00	0,33%
	06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	1.408.300,00	5.000.000,00	600.000,00	7.008.300,00	0,09%
	07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	900.000,00	1.260.000,00	13.000.000,00	15.160.000,00	0,20%
	08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de informac	1.850.000,00	145.350.000,00	2.500.000,00	149.700.000,00	1,94%
	99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	405.000,00	600.000,00	11.338.400,00	12.343.400,00	0,16%
<b>08</b>		<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>	<b>4.563.300,00</b>	<b>177.210.000,00</b>	<b>151.748.400,00</b>	<b>333.521.700,00</b>	<b>4,31%</b>
	99	Otros impuestos		3.606.250,00	100.000,00	3.706.250,00	0,05%
<b>09</b>		<b>IMPUESTOS</b>		<b>3.606.250,00</b>	<b>100.000,00</b>	<b>3.706.250,00</b>	<b>0,05%</b>
	99	02 Intereses moratorios y multas		25.400.000,00		25.400.000,00	0,33%
		05 Deducibles		5.000.000,00		5.000.000,00	0,06%
<b>99</b>		<b>SERVICIOS DIVERSOS</b>		<b>30.400.000,00</b>		<b>30.400.000,00</b>	<b>0,39%</b>
<b>1</b>		<b>SERVICIOS</b>	<b>3.052.251.918,91</b>	<b>3.115.646.883,10</b>	<b>1.568.001.571,76</b>	<b>7.735.900.373,77</b>	<b>9,19%</b>
2	01	01 Combustibles y lubricantes	581.740,00	25.012.000,00	960.200,00	26.553.940,00	10,14%
		02 Productos farmacéuticos y medicinales	639.489,50	5.618.460,00		6.257.949,50	2,39%
		04 Tintas pinturas y diluyentes	16.670.694,00	17.557.392,00	11.612.356,00	45.840.442,00	17,50%
		99 Otros productos químicos y conexos	200.000,00	320.700,00	100.000,00	620.700,00	0,24%
<b>01</b>		<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>	<b>18.091.923,50</b>	<b>48.508.552,00</b>	<b>12.672.556,00</b>	<b>79.273.031,50</b>	<b>30,26%</b>
	02	03 Alimentos y bebidas	1.017.090,00	4.560.000,00		5.577.090,00	2,13%

<b>02</b>		<b>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</b>	<b>1.017.090,00</b>	<b>4.560.000,00</b>		<b>5.577.090,00</b>	<b>2,13%</b>	
	03	01	Materiales y productos metálicos	480.000,00		6.677.170,00	7.157.170,00	2,73%
		02	Materiales y productos minerales y asfálticos			6.040.110,00	6.040.110,00	2,31%
		03	Madera y sus derivados			1.055.440,00	1.055.440,00	0,40%
		04	Materiales y productos eléctricos telefónicos y de cómputo	206.100,00	42.000,00	28.618.916,20	28.867.016,20	11,02%
		05	Materiales y productos de vidrio			500.000,00	500.000,00	0,19%
		06	Materiales y productos de plástico	60.800,00	280.000,00	1.968.900,00	2.309.700,00	0,88%
		99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y Mantenimiento			1.845.700,00	1.845.700,00	0,70%
<b>03</b>		<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b>	<b>746.900,00</b>	<b>322.000,00</b>	<b>46.706.236,20</b>	<b>47.775.136,20</b>	<b>18,24%</b>	
	04	01	Herramientas e instrumentos	1.184.991,00	650.000,00	2.716.500,00	4.551.491,00	1,74%
		02	Repuestos y accesorios	460.410,00	10.800.000,00	3.664.980,35	14.925.390,35	5,70%
<b>04</b>		<b>HERRAMIENTAS REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>	<b>1.645.401,00</b>	<b>11.450.000,00</b>	<b>6.381.480,35</b>	<b>19.476.881,35</b>	<b>7,43%</b>	
	99	01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	7.614.125,50	7.036.886,00	828.023,00	15.479.034,50	5,91%
		02	Útiles y materiales médico hospitalario y de investigación		10.421.060,00		10.421.060,00	3,98%
		03	Productos de papel cartón e impresos	32.429.291,40	17.781.217,00	716.534,00	50.927.042,40	19,44%
		04	Textiles y vestuario	6.432.723,00	5.945.500,00	2.645.600,00	15.023.823,00	5,73%
		05	Útiles y materiales de limpieza	2.381.312,75	1.565.580,00	67.000,00	4.013.892,75	1,53%
		06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	3.646.132,00	2.695.326,00	1.252.958,00	7.594.416,00	2,90%
		07	Útiles y materiales de cocina y comedor	5.000,00	15.000,00		20.000,00	0,01%
		99	Otros útiles materiales y suministros diversos	2.941.845,00	3.092.956,00	355.250,00	6.390.051,00	2,44%
<b>99</b>		<b>ÚTILES MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>55.450.429,65</b>	<b>48.553.525,00</b>	<b>5.865.365,00</b>	<b>109.869.319,65</b>	<b>41,94%</b>	
<b>2</b>		<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>76.951.744,15</b>	<b>113.394.077,00</b>	<b>71.625.637,55</b>	<b>261.971.458,70</b>	<b>0,31%</b>	
5	01	01	Maquinaria y equipo para la producción			6.945.450,00	6.945.450,00	0,02%
		02	Equipo de transporte			600.000,00	600.000,00	0,00%
		03	Equipo de comunicación			57.425.980,00	57.425.980,00	0,13%

	04	Equipo y mobiliario de oficina			7.181.600,00	7.181.600,00	0,02%
	05	Equipo y programas de cómputo			38.394.000,00	38.394.000,00	0,09%
	06	Equipo sanitario de laboratorio e investigación			1.906.000,00	1.906.000,00	0,00%
	07	Equipo y mobiliario educacional deportivo y recreativo			712.976,00	712.976,00	0,00%
	99	Maquinaria equipo y mobiliario diverso			9.217.000,00	9.217.000,00	0,02%
<b>01</b>		<b>MAQUINARIA EQUIPO Y MOBILIARIO</b>			<b>122.383.006,00</b>	<b>122.383.006,00</b>	<b>0,28%</b>
	02	01 Edificios			17.495.000.000,00	17.495.000.000,00	40,37%
		05 Aeropuertos			24.777.427.202,31	24.777.427.202,31	57,18%
<b>02</b>		<b>CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS</b>			<b>42.272.427.202,31</b>	<b>42.272.427.202,31</b>	<b>97,55%</b>
	03	01 Terrenos			400.000.000,00	400.000.000,00	0,92%
<b>03</b>		<b>BIENES PREEXISTENTES</b>			<b>400.000.000,00</b>	<b>400.000.000,00</b>	<b>0,92%</b>
	99	03 Bienes intangibles			539.400.000,00	539.400.000,00	1,24%
<b>99</b>		<b>BIENES DURADEROS DIVERSOS</b>			<b>539.400.000,00</b>	<b>539.400.000,00</b>	<b>1,24%</b>
<b>5</b>		<b>BIENES DURADEROS</b>			<b>43.334.210.208,31</b>	<b>43.334.210.208,31</b>	<b>51,47%</b>
6	01	02 Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados		1.189.794.593,22		1.189.794.593,22	5,38%
		03 Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresar		38.925.351,00		38.925.351,00	0,18%
		08 Fondos en fideicomiso para gasto corriente		17.895.200.880,00		17.895.200.880,00	80,95%
<b>01</b>		<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO</b>		<b>19.123.920.824,22</b>		<b>19.123.920.824,22</b>	<b>86,51%</b>
	02	03 Ayudas a funcionarios	2.000.000,00	1.050.000,00	500.000,00	3.550.000,00	0,02%
<b>02</b>		<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS</b>	<b>2.000.000,00</b>	<b>1.050.000,00</b>	<b>500.000,00</b>	<b>3.550.000,00</b>	<b>0,02%</b>
	03	01 Prestaciones legales	88.000.000,00	53.000.000,00	10.000.000,00	151.000.000,00	0,68%
		99 Otras prestaciones FINES DE LUCRO	45.500.000,00	28.200.000,00	8.000.000,00	81.700.000,00	0,37%
<b>03</b>		<b>PRESTACIONES</b>	<b>133.500.000,00</b>	<b>81.200.000,00</b>	<b>18.000.000,00</b>	<b>232.700.000,00</b>	<b>1,05%</b>
	05	01 Transferencias corrientes a empresas privadas		2.711.644.740,00		2.711.644.740,00	12,27%

Dirección General de Aviación Civil

La Uruca, del puente peatonal del Hospital México 500 m noroeste sobre marginal derecha

Tel directo:(506)2242-8000/Fax:(506)2231-7923/Apartado Postal 5026/1000

San José, Costa Rica /www.dgac.go.cr

05		<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS</b>		<b>2.711.644.740,00</b>		<b>2.711.644.740,00</b>	<b>12,27%</b>
07	01	Transferencias corrientes a organismos internacionales		35.000.000,00		35.000.000,00	0,16%
07		<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO</b>		<b>35.000.000,00</b>		<b>35.000.000,00</b>	<b>0,16%</b>
6		<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>135.500.000,00</b>	<b>21.952.815.564,22</b>	<b>18.500.000,00</b>	<b>22.106.815.564,22</b>	<b>26,26%</b>
		<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>9.906.488.723,06</b>	<b>28.576.325.558,32</b>	<b>45.717.185.718,62</b>	<b>84.200.000.000,00</b>	<b>100,00%</b>

### Justificación del gasto

(Para cada subpartida a nivel institucional y por programa, deberá presentar las justificaciones correspondientes, no transcribiendo la definición textual del clasificador por objeto del gasto)

Se establece como ejecutores de los programas a los siguientes funcionarios, quienes brindaron sus necesidades para el presupuesto 2019

<b>EJECUTORES DEL PRESUPUESTO POR PROGRAMA Y RESPONSABLE DE LA EJECUCION DE LA PARTIDA DE REMUNERACIONES</b>				
<b>PROGRAMA</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>PUESTO</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>DEPTO</b>
Programa N°1 Servicios de Dirección y Regulación Aérea	Andrea Granados	Ejecutor de Seguridad de Vuelos	Seguridad de Vuelos	11
	Andrea Granados	Ejecutor Navegación Aérea	Navegación Aérea	14
	Andrea Granados	Ejecutor Coordinación de Aeropuertos	Coordinación de Aeropuertos	15
Programa N°2 Servicios Administrativos	Lilliam Rodríguez Herrera	Ejecutor Accidentes e Incidentes	Accidentes e Incidentes	20
	Oscar Serrano Madrigal	Auditor General	Auditoria Interna	21
	Fernando Soto Campos	Encargado de Órgano Fiscalizador	Órgano Fiscalizador	22
	Lilliam Rodríguez Herrera	Ejecutor de Dirección Administrativa	Subdirección Administrativa	23
	Maluo Guzmán	Encargada de TI	Tecnologías de Información	23-10
	Lilliam Rodríguez Herrera	Ejecutor CTAC	CETAC	24
	Lilliam Rodríguez Herrera	Ejecutor Contraloría de Servicios	Contraloría de Servicios	24

Dirección General de Aviación Civil

La Uruca, del puente peatonal del Hospital México 500 m noroeste sobre marginal derecha

Tel directo:(506)2242-8000/Fax:(506)2231-7923/Apartado Postal 5026/1000

San José, Costa Rica /www.dgac.go.cr

Programa N°3 Desarrollo de Infraestructura	Alexander Sánchez	Encargado Mantenimiento	Infraestructura Aeronáutica	13
	Jorge Mario Murillo	Encargado de Infraestructura	Infraestructura Aeronáutica	30
Partida de Remuneraciones Programas N°1- 2-3	Flor Emilia Ortiz Vargas	Encargada de Recursos Humanos	Recursos Humanos	TODOS
	Rebeca Rodríguez	Encargada de Capacitación	Recursos Humanos	TODOS

### Justificación de Presupuesto

La base de registro del presupuesto de gasto es efectivo.

#### PARTIDA 0: REMUNERACIONES

₡10.761.102.395.00

El monto corresponde al 12.74% del total del presupuesto Ordinario y permite financiar los puestos o plazas que conforman la Estructura organizacional de la Dirección General de Aviación Civil y remuneraciones que corresponde a la Contribución Patronal al Desarrollo y la Seguridad Social que incluye la Contribución patronal al seguro social de la CCSS y la Contribución patronal al Banco Popular.

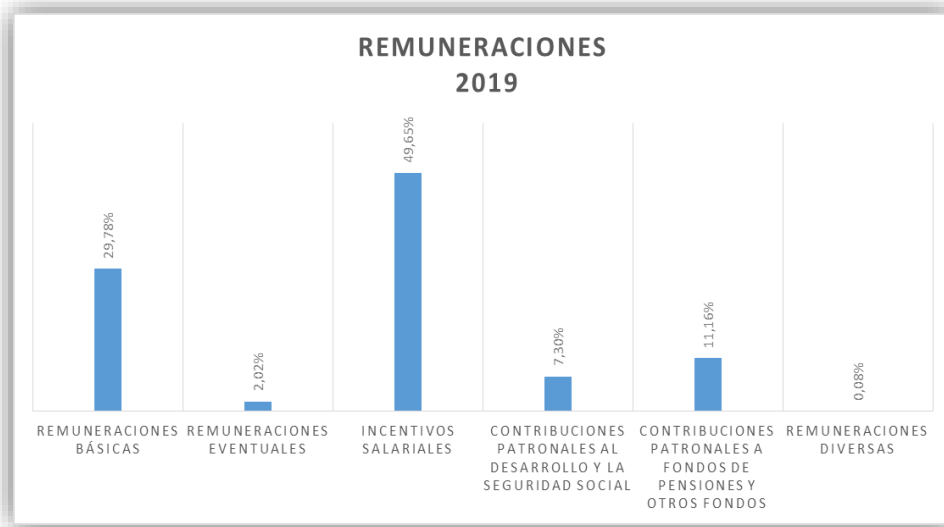
Se ha presupuestado la subpartida Salario Escolar por un monto ₡619.522.152.00 del total de Remuneraciones, correspondiente al periodo 2019 pero que será pagado en enero del 2020, según la Ley de protección al trabajador es otro rubro que conforma esta partida denominada Contribución Patronal a fondos de pensión y otros que representan el 11.16%, en ella se incluye los aportes a la Asociación Solidarista “ASEMAC”-(se incluye cuadro con detalle porcentuales). Cabe destacar que para el periodo económico 2019 se incluye un porcentaje del 2% semestral por concepto de aumento en el costo de vida.

Dirección General de Aviación Civil

La Uruca, del puente peatonal del Hospital México 500 m noroeste sobre marginal derecha

Tel directo:(506)2242-8000/Fax:(506)2231-7923/Apartado Postal 5026/1000

San José, Costa Rica /www.dgac.go.cr



También se incluye las sumas correspondiente a las dietas de los miembros Directivos del Consejo Técnico de Aviación Civil por ₡37.413.400.00, todo de conformidad con lo regulado en la Ley General de Aviación Civil, en el Reglamento del Consejo Técnico de Aviación Civil (CETAC), Decreto Ejecutivo N° 36056-MOPT y al ajuste recomendado por la Contraloría General de la Republica en su Circular 08270 de fecha 17 de agosto del 2001.

El cálculo de las dietas se realiza de la siguiente forma:

Detalle de Dietas	2019
N° de Directores del CETAC	7
N° de Sesiones mensuales del CETAC(únicamente se cancelan 8 sean ordinarias o extraordinarias)	8
Total de Sesiones Anuales	96
Monto por Dieta Propuesta por sesión	₡54.053,11
Monto total de las 8 sesiones mensuales por cada miembro	₡432.424,88
Monto Dieta mensual por los siete miembros	₡3.026.974,16
Monto Anual 2018	₡36.323.689,92
<b>Total a Presupuestar</b>	<b>₡36.323.689,92</b>



---

Lo anterior se fundamenta en los artículos 2, 7 y 9 de la Ley General de Aviación Civil que en lo que señalan lo siguiente:

*“Artículo 2° - La regulación de la aviación civil será ejercida por el Poder Ejecutivo por medio del Consejo Técnico de Aviación Civil y la Dirección General de Aviación Civil, ambos adscritos al Ministerio de Obras Públicas y Transportes, según las potestades otorgadas por esta ley.*

*En relación con el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, el Consejo Técnico de Aviación Civil gozará de desconcentración máxima y tendrá personalidad jurídica instrumental para administrar los fondos provenientes de tarifas, rentas o derechos regulados en esta ley, así como para realizar los actos o contratos necesarios para cumplir las funciones y tramitar los convenios a fin de que sean conocidos por el Poder Ejecutivo.*

*Artículo 7° - Las sesiones del Consejo se celebrarán en la ciudad de San José, donde tendrán su asiento. (...).*

*El Consejo para regular su gestión, elaborará un reglamento interno que, así como sus reformas, requerirá para su validez y eficacia de la aprobación del Poder Ejecutivo.*

*Artículo 9° - El presupuesto de gastos de la Administración Pública contendrá la partida correspondiente, para el pago de dietas de los miembros del Consejo Técnico de Aviación Civil.”*

Como se puede observar, la Ley General de Aviación Civil, dispuso con claridad que se debe reconocer el pago de una dieta a los directores que conformen el Consejo Técnico de Aviación, sobre la suma en particular, no determinó el monto a reconocer, éste se encontraba regulado en el Decreto Ejecutivo No. 26688-MOPT del 12 de diciembre de 1997, en el que se regularizaba todo lo atinente al funcionamiento del Consejo, fue así como en su artículo 19 se había dispuesto que: “Las dietas de los Directores se regirán por las regulaciones establecidas para los miembros de las Juntas Directivas de instituciones autónomas o semiautónomas y no podrán exceder de ocho sesiones al mes.

Otras subpartidas consideradas en el presupuesto son:

- Se asignan los recursos necesarios para hacer frente a las subpartidas de peligrosidad, dedicación exclusiva, carrera administrativa y bonificaciones para el personal médico, además se incluye un capítulo de remuneraciones diversas para brindar ayuda económica a practicantes de Colegios Vocacionales o Universitarios para que realicen sus prácticas profesionales o pasantías en esta institución.
- Prestaciones legales, como consecuencia de servidores que se pensionarán, además de despidos, renunciaciones, entre otras.
- La subpartida Carrera Profesional se financia según los puntos reconocidos.
- Se prevé que para el año 2019, se les dé oportunidad a “practicantes” de Colegios Vocacionales o Universitarios, para que realicen sus prácticas Profesionales o Pasantías en esta Institución.
- También se incluye el rubro de Recargo de Funciones, previendo que se le otorgará a algún funcionario.
- Se incluyó el rubro de Subsidios y el de Ayuda a empleados, para las incapacidades que se presenten durante el año y el pago de pasajes respectivamente por derechos adquiridos.

#### Detalle Porcentual de la Partida de Remuneraciones

Detalle Porcentual de la Partida de Remuneraciones					
CÓDIGO			PARTIDA-GRUPO - SUBPARTIDA	TOTAL	
0	01	01	Sueldos para cargos fijos	3.184.818.964,00	29,60%
		05	Suplencias	20.000.000,00	0,19%
	<b>01</b>		<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>	<b>3.204.818.964,00</b>	<b>29,78%</b>
	02	01	Tiempo extraordinario	180.000.000,00	1,67%

	05	Dietas	37.413.400,00	0,35%
<b>02</b>		<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>	<b>217.413.400,00</b>	<b>2,02%</b>
03	01	Retribución por años servidos	955.490.238,00	8,88%
	02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	1.280.910.985,00	11,90%
	03	Decimotercer mes	671.128.348,00	6,24%
	04	Salario escolar	619.522.152,00	5,76%
	99	Otros incentivos salariales	1.816.020.574,00	16,88%
<b>03</b>		<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>5.343.072.297,00</b>	<b>49,65%</b>
04	01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del	745.250.568,00	6,93%
	05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	40.283.813,00	0,37%
<b>04</b>		<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>785.534.381,00</b>	<b>7,30%</b>
05	01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense	409.283.556,00	3,80%
	02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	120.851.446,00	1,12%
	03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	241.702.887,00	2,25%
	05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	429.425.464,00	3,99%
<b>05</b>		<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS</b>	<b>1.201.263.353,00</b>	<b>11,16%</b>
99	99	Otras remuneraciones	9.000.000,00	0,08%
<b>99</b>		<b>REMUNERACIONES DIVERSAS</b>	<b>9.000.000,00</b>	<b>0,08%</b>
<b>0</b>		<b>REMUNERACIONES</b>	<b>10.761.102.395,00</b>	<b>12,74%</b>

PARTIDA 1: SERVICIOS

¢7.735.900.373.77

Esta partida representa el 9.19% del presupuesto total, en donde se la idea primordial es la de satisfacer las necesidades básicas para la operación de la institución esto se logra mediante una distribución basada en el análisis y valoración situacional de la institución.

La Dirección General de Aviación Civil (DGAC) da continuidad a la contratación de arrendamiento de equipo computo e impresoras, alquileres software para la Auditoria Interna, alquileres de equipo electrónico Q-PASS.

Se cancela los servicios básicos de agua, electricidad, correos y comunicaciones, Además esta subpartida incluye las contrataciones de asesorías, los contratos de limpieza y vigilancia existentes.

Cabe destacar que esta partida no solo es necesaria para los gastos mencionados, ya que es de suma importancia para lograr los objetivos y metas planteados por la unidades administrativas y técnicas que requieren de especialización mediante capacitación y recurrencias de los controladores de tránsito aéreo dentro y fuera del país, dicha capacitación permite el refrescamiento de conocimientos con el fin de mantener los estándares de seguridad y eficiencia en los servicios de tránsito aéreo que se brindan en Costa Rica, representando la subpartida de capacitación y protocolo un 4.87%.

Se desglosa el detalle de los renglones en diferentes partidas y que son necesarias para los fines correspondientes, en el siguiente cuadro:

<b>CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL</b>				
<b>Detalle Porcentual de la Partida de Servicios</b>				
<b>Presupuesto 2019</b>				
<b>CÓDIGO</b>			<b>PARTIDA-GRUPO - SUBPARTIDA</b>	
1	01	01	Alquiler de edificios locales y terrenos	0,51%
		02	Alquiler de maquinaria equipo y mobiliario	0,15%
		03	Alquiler de equipo de cómputo	2,62%
		04	Alquiler y derechos para telecomunicaciones	2,00%
		99	Otros alquileres	0,06%
<b>01</b>			<b>ALQUILERES</b>	<b>5,34%</b>
	02	01	Servicio de agua y alcantarillado	3,50%

	02	Servicio de energía eléctrica	4,10%
	03	Servicio de correo	0,03%
	04	Servicio de telecomunicaciones	2,72%
	99	Otros servicios básicos	0,70%
<b>02</b>		<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>	<b>11,06%</b>
03	01	Información	0,64%
	02	Publicidad y propaganda	0,16%
	03	Impresión encuadernación y otros	0,05%
	04	Transporte de bienes	0,12%
	05	Servicios aduaneros	0,00%
	06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	0,02%
	07	Servicios de transferencia electrónica de información	12,49%
<b>03</b>		<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	<b>13,48%</b>
04	01	Servicios médicos y de laboratorio	1,10%
	02	Servicios jurídicos	0,38%
	03	Servicios de ingeniería	13,09%
	04	Servicios en ciencias económicas y sociales	0,44%
	05	Servicios de desarrollo de sistemas informáticos	1,03%
	06	Servicios generales	19,67%
	99	Otros servicios de gestión y apoyo	15,94%
<b>04</b>		<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	<b>51,65%</b>
05	01	Transporte dentro del país	0,10%
	02	Viáticos dentro del país	1,98%
	03	Transporte en el exterior	0,48%
	04	Viáticos en el exterior	3,56%

Dirección General de Aviación Civil

La Uruca, del puente peatonal del Hospital México 500 m noroeste sobre marginal derecha

Tel directo:(506)2242-8000/Fax:(506)2231-7923/Apartado Postal 5026/1000

San José, Costa Rica /www.dgac.go.cr

<b>05</b>		<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>	<b>6,13%</b>
06	01	Seguros	2,71%
<b>06</b>		<b>SEGUROS REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>	<b>2,71%</b>
07	01	Actividades de capacitación	4,83%
	02	Actividades protocolarias y sociales	0,01%
	03	Gastos de representación institucional	0,02%
<b>07</b>		<b>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>	<b>4,87%</b>
08	01	Mantenimiento de edificios locales y terrenos	0,57%
	02	Mantenimiento de vías de comunicación	0,37%
	03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	0,38%
	04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	0,28%
	05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	0,33%
	06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	0,09%
	07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	0,20%
	08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de informac	1,94%
	99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	0,16%
<b>08</b>		<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>	<b>4,31%</b>
09	99	Otros impuestos	0,05%
<b>09</b>		<b>IMPUESTOS</b>	<b>0,05%</b>
99	02	Intereses moratorios y multas	0,33%
	05	Deducibles	0,06%
<b>99</b>		<b>SERVICIOS DIVERSOS</b>	<b>0,39%</b>
<b>1</b>		<b>SERVICIOS</b>	<b>9,19%</b>

A continuación se justifican algunos gastos necesarios para la operación institucional:

---

---

## 1.01 ALQUILERES

€413.221.600.00

Se requiere alquilar equipos para trabajos de limpieza y movimientos de tierras, remoción de obstáculos, es indispensable para atender diversos trabajos en los aeropuertos, tales como la limpieza de la rampa y pista por emergencias climatológicas, (movilización de aeronaves inutilizadas), remoción de materiales y mobiliario con el fin de atender actividades de simulacros de emergencias aéreas y otras requeridas

### 1.01.01 Alquiler de edificio

€39.241.600.00

Se da contenido presupuestario para la continuidad del alquiler de bodega por parte de la Proveeduría Institucional para almacenar los activos que fueron devueltos por las diferentes dependencias de la DGAC, y dar cumplimiento a la carta de gerencia CG-01-2017 aprobada por el CTAC, incluido en Objetivo estratégico Implementar la NICSP 17 Propiedad Planta y Equipo.

### 1.01.02 Alquiler de maquinaria y equipo

€11.770.000.00

Se requiere alquilar equipos para trabajos de limpieza y movimientos de tierras, extracción de obstáculos, es indispensable para atender diversos trabajos en los aeropuertos, tales como la limpieza de la rampa y pista por emergencias climatológicas, (movilización de aeronaves inutilizadas), remoción de materiales y mobiliario con el fin de atender actividades de simulacros de emergencias aéreas y otras requeridas.

### 1.01.03 Alquiler de equipo de cómputo

€202.800.000.00

Se incluye este monto para el arrendamiento de equipo de cómputo y el arrendamiento de impresoras para la Dirección General de Aviación Civil en cumplimiento al plan estratégico de Tecnología de Información (PETI) en vigencia desde el 2009 programa de modernización avalado y aprobado por el CETAC en el artículo tercero de la sesión ordinaria 39-2009 del día 10 de agosto del 2009, así como la directrices generales de política presupuestaria para las entidades públicas capítulo 1 artículo 4, donde recomienda en caso de adquirir equipo de cómputo y de impresoras se realice mediante la modalidad de arrendamiento.

---

---

1.01.04 Alquiler y derechos para telecomunicaciones ¢154.870.000.00

Se requiera realizar una nueva contratación para el alquiler de equipo de video cámaras para oficinas centrales de la DGAC, debido que el equipo actual se encuentra obsoleto y se requiere que exista un sistema de seguridad de vigilancia en las oficinas centrales.

1.01.99 Otros alquileres ¢4.540.000.00

Se requiere el alquiler de toldos para realizar actividad en el Aeropuerto Internacional Tobías Bolaños Palma en el simulacro de atención de escala real de emergencias aéreas. Adicionalmente, dar continuidad a la contratación de arrendamiento de aromatizadores ubicados en los baños de la Dirección General de Aviación Civil.

1.02 SERVICIOS BASICOS ¢855.433.683.10

Se incluyen en esta partida el presupuesto necesario para cubrir los gastos que por concepto de servicios de agua y alcantarillado, energía eléctrica, telecomunicaciones y correos que se producen en las oficinas centrales de la Dirección General de Aviación Civil, así como en los Aeropuertos internacionales y aeródromos administrados por el CETAC.

1.03 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS ¢1.043.126.325.00

Se incluyen un rubro para información con el propósito de hacer posible la publicación el Diario oficial La Gaceta y otros medios de prensa escrita que son de circulación nacional, esto con el propósito de dar a conocer avisos, edictos, acuerdos, reglamentos, decretos, carteles de licitación, avisos, adjudicaciones y de Fe de erratas de las oficinas centrales de la Dirección General de Aviación Civil. Además de la impresión y publicación de varios Reglamentos denominados RAC (Reglamentación Aeronáutica Costarricense), esto para dar cumplimiento a disposiciones internacionales de la OACI (Organización internacional de Aviación Civil por sus siglas en ingles).

Adicionalmente, en el programa 2 - Servicios Administrativos se incluye:



---

Contenido para cumplir con la Ley 8346 sobre información y publicidad del SINART.

Impresión, encuadernación y otros, para poder realizar todo lo referente a reproducción de revistas libros, así como empaste de documentación en el CETAC y dependencias de la Dirección General.

Transporte de bienes para poder contratar los servicios de grúas para la atención de accidentes en los aeropuertos del país en la remoción de equipos aéreos además del transporte adecuado para el traslado de activos que devuelve el Gestor del Aeropuerto internacional Juan Santamaría o transporte de bienes de otros aeródromos hacia las bodegas en el Aeropuerto Internacional Tobías Bolaños.

Comisiones y gastos financieros y comerciales se necesita para el pago de servicios prestados por concepto de cobranzas, servicios de recaudación de impuestos y servicios públicos, pagos y otras transacciones mercantiles, cuyo calculo generalmente está basado en un porcentaje de las cantidades implicadas en la operación, ejemplo cobro de impuestos, apertura de cartas de crédito, transferencias bancarias, servicios remeseros etc.

El Servicio de transferencia electrónica de información para el cumplimiento de los contratos de servicios externos para mantener tanto el servicio de Master Lex, renovaciones de firmas digitales, consulta de asesoría legal.

#### 1.04 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO

€3.995.841.045.67

Monto correspondiente a exámenes médicos y de laboratorios a realizar a los controladores de tránsito aéreo para mantener vigentes las licencias de dicho personal operativo y en respaldo del contrato suscrito con la Benemérita Cruz Roja Costarricense en la atención de primeros auxilios y atención emergencias médicas en el Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós que puedan ser requeridas tanto por los pasajeros ingresando o saliendo en vuelos nacionales e internacionales, así como el personal que labora en dicha Terminal Aérea.

Se incluye también un monto para la recolección de desechos sólidos del consultorio médico institucional para el aérea de Salud Ocupacional, Servicios Jurídicos para el departamento de

---

Asesoría Legal (esto para el apoyo en expropiaciones y otras diligencias judiciales), asesorías en abogacía y notariado, consultoría en ingeniería, evaluaciones de Calidad y estructura organizacional para la Auditoría Interna; con el fin de cumplir con el plan de trabajo de la auditoría al realizar estudios donde puede requerirse diferentes criterios técnicos, por lo que se presupuesta para atender el requerimiento cuando así corresponda y dar seguimiento y cumplimiento al programa de aseguramiento de calidad que solicita la Contraloría General de la República.

Para el departamento de mantenimiento se requiere de Consultoría en Análisis químicos de potabilidad del agua en los diferentes aeropuertos para cumplir con las regulaciones sanitarias vigentes.

Se requiere la adquisición “Servicios de Metalurgia y Fluidos” ya que es recurso muy necesario para el trabajo de los investigadores de la Unidad de Accidentes e Incidentes, para comprobar a nivel de laboratorio alguna deficiencia o rotura en alguna parte de la aeronave y sus partes, como en sus fluidos (contaminación), esto para que se lleve a cabo la investigación con respecto a la normativa y los requerimientos de la OACI. Así se llega a los eventos donde se encuentren todas las evidencias en los procesos investigativos.

En la subpartida de Consultoría en Ingenierías se ha presupuestado diferentes ramas de la especialidad para cumplir con diferentes solicitudes de comités en el campo aeronáutico, además de la necesidad de realizar estudios de suelos, ambientales, técnicos que den el acompañamiento de los proyectos en cuanto a Control de Calidad, para realizarse en los Aeropuertos Internacionales del país y aeródromos locales.

Se utiliza por la Unidad de Infraestructura Aeronáutica como acompañamiento a los procesos de planificación, ejecución y control de proyectos, garantizando una adecuada gestión en la toma de decisiones, en las siguientes etapas:

-En la etapa de ejecución se requiere dicho acompañamiento para verificar con pruebas de laboratorio, que no se tienen en la institución por no contar con un departamento de este tipo, la veracidad y calidad de los materiales que las empresas utilizan, fiscalizando que sean las

mismas en cuanto a su formulación que fueron aportados en oferta y registrado bajo un contrato, correspondientes al 2019.

-La contratación de estos servicios se da en respuesta a la necesidad del control de calidad que debe de llevar un proyecto de construcción así como la colaboración en la inspección de los diferentes proyectos 2019 que se realizan en DGAC, y que la Unidad de Infraestructura es responsable.

-Es importante que los proyectos cuenten con el servicio de laboratorio y de análisis de materiales ya que garantizan la buena ejecución de la obra basado en estándares de calidad y aprobaciones adecuadas.

Se desglosa las consultorías que se llevaran a cabo:

PROYECTOS	DESCRIPCIÓN	2019
Estudio de Impacto Ambiental Aeropuerto Metropolitano	El proyecto consta en la realización de todos los estudios necesario para obtener la viabilidad ambiental para el desarrollo del futuro Aeropuerto Metropolitano.	€650.000.000,00
Verificación de la calidad Habilitación de espacios para los permisiarios y cerramiento perimetral del AIDOQ	Verificación de la calidad Habilitación de espacios para los permisiarios y cerramiento perimetral del AIDOQ	€24.000.000,00
Verificación de la calidad Proyecto Integral del AITBP	Verificación de la calidad Proyecto Integral del AITBP	€117.600.000,00
Verificación de la calidad Nueva terminal de Pasajeros AIL	Verificación de la calidad Nueva terminal de Pasajeros AIL	€70.000.000,00
Verificación de la calidad Aeródromo Palmar Sur Fase II	Verificación de la calidad Aeródromo Palmar Sur Fase II	€20.000.000,00
Verificación de la calidad Aeródromo Upala Fase II	Verificación de la calidad Aeródromo Upala Fase II	€32.400.000,00

Verificación de la calidad Aeródromo Barra de Tortuguero	Verificación de la calidad Aeródromo Barra de Tortuguero	€27.900.000,00
Verificación de la calidad Mejoramiento de la pista del Aeródromo de Golfito	Verificación de la calidad Mejoramiento de la pista del Aeródromo de Golfito	€49.000.000,00
Verificación de la calidad Hangar Aeródromo Coto 47	Verificación de la calidad Hangar Aeródromo Coto 47	€6.000.000,00
Estudios de suelos para poder diseñar proyectos del 2020	Estudios de Suelos para los proyectos del periodo 2020 (diseño)	€50.000.000,00
Verificación de la calidad Mejoramiento del Aeródromo de La Managua, Quepos	Verificación de la calidad Mejoramiento del Aeródromo de La Managua, Quepos	€50.000.000,00
Verificación de la Calidad Golfito (Terminal)	Verificación de la Calidad de la Terminal Aérea Aeródromo de Golfito	€27.000.000,00
Verificación de la Calidad Aeródromo de Pérez Zeledón	Verificación de la Calidad del Aeródromo de Pérez Zeledón	€3.000.000,00
Verificación de la Calidad Mejoramiento del Aeródromo de Guápiles	Verificación de la Calidad Mejoramiento del Aeródromo de Guápiles	€29.600.000,00
Verificación de la calidad Aeródromo de Upala Fase 1	Verificación de la Calidad del Proyecto Mejoramiento del Aeródromo de Upala Fase 1	€8.000.000,00
		<b>€1.164.500.000,00</b>

Las contrataciones de servicios generales son las que debe hacer frente la Dirección General de Aviación Civil de manera anual, dichas contrataciones involucran servicios para la seguridad, limpieza, poda y corta de árboles, jardinería, chapeas, lavado de ropa de servicio médico, vigilancia en edificios aeroportuarios, radar, aeródromos y oficinas.

El Estudio de Impacto Ambiental (Aeropuerto METROPOLITANO) €650.000.000,00, se aprobó mediante Acuerdo de CETAC-AC-2018-0702 se acuerda declarar *infructuosa la contratación* para los estudios necesarios para obtener la viabilidad ambiental para el desarrollo del futuro Aeropuerto Metropolitano lo que generó varios comentarios de parte de los Miembros del CETAC por lo que es importante aclarar que el término correcto para los

Dirección General de Aviación Civil

La Uruca, del puente peatonal del Hospital México 500 m noroeste sobre marginal derecha

Tel directo:(506)2242-8000/Fax:(506)2231-7923/Apartado Postal 5026/1000

San José, Costa Rica /www.dgac.go.cr

---

efectos es “*declarar desierto*” el proceso de licitación mencionado y replantear las condiciones establecidas inicialmente, según se indica en la recomendación de la Comisión de Adjudicación en la Licitación Pública 2018LN-000004-0006600001 denominada “Contratación de Servicios Profesionales para la realización del documento de Evaluación Ambiental D1, Estudio de Impacto Ambiental y Anexo Único”, oficio DGAC-DFA-PROV-OF-0285-2018. De acuerdo a lo anterior mediante oficio DGAC-DA -IA-OF-0720-2018 el Ing. Murillo solicitó la modificación o en su defecto la eliminación del párrafo:

*“Asimismo en relación a la contratación para los estudios necesarios para obtener la viabilidad ambiental para el desarrollo del futura Aeropuerto Metropolitano, recomienda declarar infructuoso el concurso, con el propósito de generar un mejor cartel con las Autoridades de SETENA”*

#### 1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo

¢1.232.994.407.00

La relación contractual que actualmente regula la participación de estas entidades (CETAC-BOMBEROS), que han constituido un programa común de trabajo y cuyo espíritu se enfoca a proveer de múltiples beneficios al interés nacional, derivado del cumplimiento de las responsabilidades que la normativa internacional en aviación civil asigna al CETAC y la operación profesional del Cuerpo de Bomberos en esa materia.

Dicha relación está documentada en el “CONVENIO DE SERVICIOS DE SALVAMENTO, CONTROL Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS EN LOS AEROPUERTOS INTERNACIONALES” el cual fue firmado por las partes el día 6 de febrero 2006 y adquirió eficacia mediante el refrendo otorgado por la División de la Contratación Administrativa de la Contraloría General de la República, según oficio 10898 (DCA-2323) del 09 de agosto del 2006 y su periodo de vigencia es por diez años contados a partir del refrendo por parte de la Contraloría General de la República.

#### 1.05 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE

¢474.221.770.00

Se incluye esta subpartida para dar contenido económico a los pasajes de funcionarios con derechos adquiridos de toda la institución y para la inspección de proyectos que se encuentran

---

en zonas rurales donde se necesita el pago de medios de transporte no tradicionales como lancha ferry.

Por la especialidad institucional es necesario realizar giras de trabajo con el fin de cumplir con el plan anual de vigilancia y el plan de mantenimiento preventivos y correctivo de aeropuertos, así como la vigilancia de servicios meteorológicos, vigilancia de los servicios AIS (Auditores de calidad), reemplazos de funcionarios en los aeropuertos específicamente el Aeropuerto Daniel Oduber Quirós en Liberia Guanacaste, inventarios, supervisión en los proyectos de inversión, arqueos de caja chica en los diferentes aeropuertos, inspecciones de la Ley 7600, visitas al sitio de licitaciones por recepción preliminar o definitiva entre otros

Nuestro país al ser firmante del Convenio de Chicago debe cumplir con una serie de requerimientos con el objetivo de evitar cualquier incumplimiento de los elementos críticos de un sistema de vigilancia operacional de un estado, los cuales son auditados por la Organización de Aviación Civil Internacional- OACI, en su programa universal de auditorías de la vigilancia de la seguridad operacional –USUAP, la cual establece auditorias regulares, obligatorias, sistemáticas y armonizadas en todos los estados miembros.

La vigilancia de la seguridad operacional es una función inherente a los estados miembros bajo la cual se asegura de la efectiva implementación de los documentos, procedimientos asociados y que estaban relacionados con la seguridad operacional es por ello que la Dirección General de aviación Civil de Costa Rica, debe implementar los programas de vigilancia para todos los operadores aéreos, agencias de carga, expedidores, que permita asegurar que los titulares de licencias, certificados y/o autorizaciones emitidas cumplan con los requerimientos establecidos y funcionan a un nivel de competencia y seguridad que requiere la aviación

#### 1.06 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES      ₡210.000.000.00

En el programa 2 de Servicios Administrativos se incorpora al presupuesto el monto necesario para hacer frente al costo de las pólizas con que cuenta actualmente la Dirección General de Aviación Civil tanto en riesgos de trabajo como pólizas de incendios, automóviles, viajeros y equipo contratista.

---

---

## 1.07 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO

¢376.428.000.00

El objetivo de contar con un presupuesto de capacitación obedece a los siguientes aspectos:

-Las actividades sustantivas de la Institución, vinculadas en el Programa presupuestario 1, tienen como objetivo primordial de la capacitación que el personal técnico de inspectoría y prestador de servicios, esté altamente calificado y entrenado para cumplir con eficiencia los objetivos estratégicos y que demuestren competencia técnica en las tareas de certificación, inspección y vigilancia de acuerdo con el Doc. OACI 9734 Manual de Vigilancia de la Seguridad Operacional, Parte “A”, -Elemento crítico CE-4: 3.5.1.2 mediante el cual las autoridades deben decidir cuál ha de ser la formación profesional mínima del personal técnico que desempeña funciones de vigilancia de la seguridad operacional, además de proporcionarle la instrucción técnica y administrativa necesaria para que pueda llevar a cabo eficazmente sus deberes y obligaciones.

-Con la competencia de los pilotos, al menos un inspector piloto debería estar preparado y al día en un tipo de aeronave como mínimo que explote cada línea aérea bajo la jurisdicción o responsabilidad de la DGAC, estos entrenamientos y cursos deben ser recibidos como cursos de refrescamiento periódicamente. De acuerdo con el manual de capacitación 6M08 mediante el cual se citan los programas de capacitación personal inspector que debe ser formado a través de procesos de inducción, cursos básicos-avanzados, instrucción práctica en el presupuesto de trabajo-OJT- recurrentes y especializados.

-En los Programas Presupuestarios 2 y 3: Las Unidades cuyos puestos se encuentran bajo el régimen de Servicio Civil (Servicios de Apoyo, Unidad de TI, Asesoría Legal, SAGEC, Transporte Aéreo, Planificación, Contraloría de Servicios, Infraestructura Aeronáutica, entre otros) sustentan su capacitación mediante los Decretos Ejecutivos No. 25383-MP y 15302-P, en el cual se promulgan las políticas, estrategias, planes y programas de capacitación de los funcionarios del sector, con el fin de lograr el desarrollo humano integral y permanente para la prestación del servicio, sustentado en el conocimiento técnico, la capacidad profesional y las características actitudinales que comprometen el sentido de responsabilidad pública.

---

Dirección General de Aviación Civil

La Uruca, del puente peatonal del Hospital México 500 m noroeste sobre marginal derecha

Tel directo:(506)2242-8000/Fax:(506)2231-7923/Apartado Postal 5026/1000

San José, Costa Rica /www.dgac.go.cr



---

-La DGAC debe asegurar que todo el personal de apoyo sea proveído de los conocimientos y herramientas necesarias para que brinden el soporte adecuado a la prestación de servicios y a la regulación y fiscalización de la industria aeronáutica.

-Así mismo, de conformidad con la “Ley de Igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad (Ley 7600)” incluido en el Programa presupuestario tiene como objeto sensibilizar y concientizar con actividades relacionadas con la misma.

Es importante señalar que en el Artículo 59 de la Ley.-Programas de capacitación, establece que las instituciones públicas y las privadas de servicio público, incluirán contenidos de educación, sensibilización e información sobre discapacidad, en los programas de capacitación dirigidos a su personal. Lo anterior también se ratifica en los Art 2º-Planificación anual-,Art 3º-Presupuesto-, Art 4º-Inversión- del Reglamento de dicha Ley.

#### 1.08 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN

€333.521.700.00

Esta partida es requerida para hacer frente a las erogaciones que demanda el mantenimiento preventivo y correctivo de los edificios propiedad del CETAC, como lo son el edificio de oficinas centrales, edificio principal y edificios aledaños en el Aeropuertos Internacionales.

También se incorpora lo necesario para cubrir el pago de reparación de equipos que no están en la partida de mobiliarios y equipo de oficina pero que son primordiales para la operación normal de las dependencias que conforman la Dirección General de Aviación Civil y el gasto del mantenimiento preventivo y correctivo de la flotilla vehicular propiedad de esta Dirección General,

Reparación aparatos telefónicos y fax, Router informáticos, equipos de radio propiedad de esta Dirección General que se dañan por el uso normal del aparato, mantenimiento y las reparaciones de equipos de impresión de documentos y mobiliario de la Dirección General, Transporte Aéreo, Gestión Institucional de Recursos Humanos, Recursos Financieros, Proveeduría Institucional, Unidad de TI, Asesoría Legal, Planificación, Mantenimiento, Coordinación de aeropuertos, Operaciones, Aeronavegabilidad, Licencias, Registro Aeronáutico, Accidentes e Incidentes, Seguridad Aeroportuaria, Biblioteca Técnica, mantenimiento de los Sistemas, así como equipos médicos, cámaras fotográficas, microondas

---

Dirección General de Aviación Civil

La Uruca, del puente peatonal del Hospital México 500 m noroeste sobre marginal derecha

Tel directo:(506)2242-8000/Fax:(506)2231-7923/Apartado Postal 5026/1000

San José, Costa Rica /www.dgac.go.cr



---

y refrigeradores de la Dirección General, Equipos de Rayos x y detectores de metales en los aeropuertos.

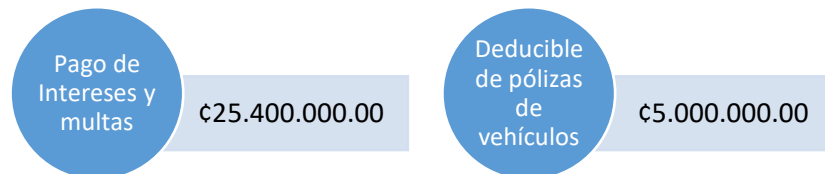
Se incluyen los mantenimientos correspondientes a la plataforma tecnológica (MCAFEE, MICROSOFT, Epower, SIRH y SIFCO) de la DGAC para garantizar la continuidad de los servicios que se brindan a los usuarios internos y externos, para lo cual es necesario mantenerla en óptimas condiciones, contando con el soporte de mantenimiento que garantice una respuesta proactiva y correctiva ante cualquier incidente.

**1.09. IMPUESTOS** ¢3.706.250.00

Se presupuesta en esta subpartida el pago de Marchamos de los vehículos y especies fiscales, que son necesarios en el cumplimiento de las tareas diarias de DGAC.

**1.99. SERVICIOS DIVERSOS** ¢30.400.000.00

En el programa 2 Servicios administrativos se incluye el monto para cubrir el Canon de regulación de la ARESEP, así como un estimado de pago de intereses en procesos judiciales por expropiaciones previstas en AIJS y aeródromos locales, entre otros.



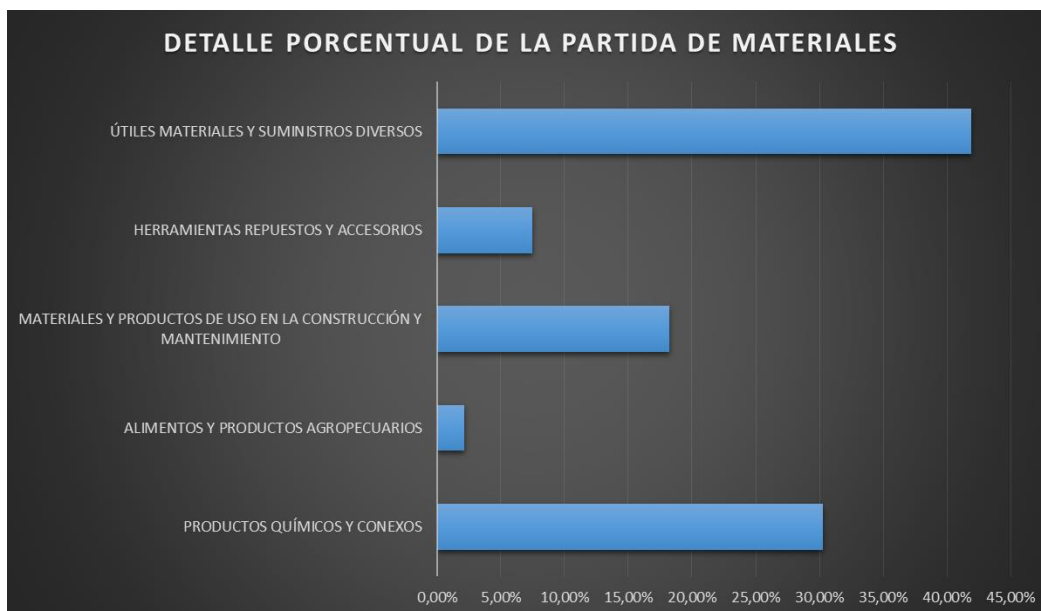
PARTIDA 2: MATERIALES Y SUMINISTROS

**¢261.971.458.70**

Esta cuenta representa únicamente el 0.31% del presupuesto global del Consejo Técnico de Aviación Civil para el 2019 y será utilizado en la adquisición de artículos y materiales que coadyuven en la operación normal de la institución, con el fin único de brindar un servicio seguro y económico, además de facilitar los servicios que se prestan a los usuarios en las terminales aeroportuarias administradas por la Dirección General de Aviación Civil a fin de

proveer la máxima seguridad, comodidad, agilidad, rentabilidad en la gestión y lograr la consecución de objetivos y metas propuestos en el Plan Operativo Anual.

Los rubros más significativos son los Productos Químicos que incluyen las tintas de uso en impresoras y pinturas para demarcaciones en pista entre otros, se tiene el rubro de Materiales para la construcción y suministros diversos que se utiliza por el departamento de mantenimiento para dar soporte a los aeropuertos en mantenimientos correctivos y preventivos tanto en sistemas eléctricos como en, techos, paredes y otros. También se incluye el presupuesto para consumo de Gasolina y aceites en la flotilla de Transportes.



Y los útiles, materiales y suministros diversos que incluye los productos de papel y cartón en donde se estima la adquisición del papel térmico para ser utilización con las impresoras IER en las torres de control y centros de control radar para poder suministrar el servicio de control de tránsito aéreo a los vuelos locales e internacionales, este representa un alto porcentaje con relación al monto total de la partida.

A continuación se detallan las partidas que se incluye en el presupuesto 2019.

CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL					
Detalle Porcentual de la Partida de Materiales					
Presupuesto 2019					
CÓDIGO	PARTIDA-GRUPO - SUBPARTIDA			TOTAL	
2	01	01	Combustibles y lubricantes	26.553.940,00	10,14%
		02	Productos farmacéuticos y medicinales	6.257.949,50	2,39%
		04	Tintas pinturas y diluyentes	45.840.442,00	17,50%
		99	Otros productos químicos y conexos	620.700,00	0,24%
	<b>01</b>		<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>	<b>79.273.031,50</b>	<b>30,26%</b>
	02	03	Alimentos y bebidas	5.577.090,00	2,13%
	<b>02</b>		<b>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</b>	<b>5.577.090,00</b>	<b>2,13%</b>
	03	01	Materiales y productos metálicos	7.157.170,00	2,73%
		02	Materiales y productos minerales y asfálticos	6.040.110,00	2,31%
		03	Madera y sus derivados	1.055.440,00	0,40%
		04	Materiales y productos eléctricos telefónicos y de cómputo	28.867.016,20	11,02%
		05	Materiales y productos de vidrio	500.000,00	0,19%
		06	Materiales y productos de plástico	2.309.700,00	0,88%
		99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y Mantenimiento	1.845.700,00	0,70%
	<b>03</b>		<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b>	<b>47.775.136,20</b>	<b>18,24%</b>
	04	01	Herramientas e instrumentos	4.551.491,00	1,74%
		02	Repuestos y accesorios	14.925.390,35	5,70%
	<b>04</b>		<b>HERRAMIENTAS REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>	<b>19.476.881,35</b>	<b>7,43%</b>
	99	01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	15.479.034,50	5,91%
		02	Útiles y materiales médico hospitalario y de investigación	10.421.060,00	3,98%
		03	Productos de papel cartón e impresos	50.927.042,40	19,44%
		04	Textiles y vestuario	15.023.823,00	5,73%

Dirección General de Aviación Civil

La Uruca, del puente peatonal del Hospital México 500 m noroeste sobre marginal derecha

Tel directo:(506)2242-8000/Fax:(506)2231-7923/Apartado Postal 5026/1000

San José, Costa Rica /www.dgac.go.cr

	05	Útiles y materiales de limpieza	4.013.892,75	1,53%
	06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	7.594.416,00	2,90%
	07	Útiles y materiales de cocina y comedor	20.000,00	0,01%
	99	Otros útiles materiales y suministros diversos	6.390.051,00	2,44%
	<b>99</b>	<b>ÚTILES MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>109.869.319,65</b>	<b>41,94%</b>
<b>2</b>		<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>261.971.458,70</b>	<b>0,31%</b>

#### PARTIDA 5: BIENES DURADEROS

€43.334.210.208.31

Representada en el programa N°3 de Desarrollo de Infraestructura y Sistemas se incluyen los montos necesarios que significan el 51.47% de la totalidad del Presupuesto ordinario de la Institución.

A continuación se detallan en el cuadro por partidas presupuestarias

#### 5.01 MAQUINARIA Y EQUIPO

€122.383.006.00

En el siguiente cuadro se detalla el presupuesto que se estima utilizar en 2019 para la adquisición de maquinaria y equipo.

<b>MAQUINARIA EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	
Maquinaria y equipo para la producción	6.945.450,00
Equipo de transporte	600.000,00
Equipo de comunicación	57.425.980,00
Equipo y mobiliario de oficina	7.181.600,00
Equipo y programas de cómputo	38.394.000,00
Equipo sanitario de laboratorio e investigación	1.906.000,00
Equipo y mobiliario educacional deportivo y recreativo	712.976,00

Dirección General de Aviación Civil

La Uruca, del puente peatonal del Hospital México 500 m noroeste sobre marginal derecha

Tel directo:(506)2242-8000/Fax:(506)2231-7923/Apartado Postal 5026/1000

San José, Costa Rica /www.dgac.go.cr

---

---

Maquinaria equipo y mobiliario diverso	9.217.000,00
--	--------------

Entre la maquinaria más relevante se desglosa la siguiente:

Adquisición de microcomputadoras portátiles por un monto de ¢38.000.000.00, con el fin de disponer de equipo de cómputo propio para calidad de préstamo a los funcionarios que se encuentren en giras dentro y fuera del país.

Radios Transceptor por un monto de ¢28.000.000.00, se justifica la inversión en el equipo para la mejora en las comunicaciones aire tierra del centro de control y las aeronaves con el propósito de mejorar los estándares de seguridad operacional y de calidad de servicio proporcionada por la DGAC al usuario final.

Radios Móviles por un monto de ¢20.000.000.00, se requiere el equipo radio móvil, en caso de evacuación del edificio, para poder dar indicaciones de emergencia a las aeronaves, siendo necesario para proveer de equipo confiable y salvaguardar la integridad de las aeronaves.

Cámaras de seguridad por un monto de ¢5.000.000.00, se requiere la compra de las cámaras de seguridad para resguardar la integridad de los trabajadores del Centro de Control Radar que efectúan una labor crítica para la seguridad aérea y la inversión en nuevos equipos.

## 5.02 CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS

¢42.272.427.202.31

Según el acuerdo CTAC-AC-2018-0686, de fecha 05 de setiembre de 2018, se aprueba la propuesta de Inversión de Obra Pública para el año 2019 en la sesión Ordinaria 40-2018 del 28 de agosto de 2018.

En el presupuesto 2019 se incluye en Construcciones adiciones y mejoras contenido económico para hacer frente a los proyectos de inversión, en este periodo se dividen en Edificio y Aeropuertos como se indica en el siguiente cuadro.

Subpartida	Monto ¢
Edificios	17.495.000.000.00
Aeropuertos	24.777.427.202.31

5.02.01 Edificios

¢17.495.000.000.00

En esta subpartida se incluyen Proyectos denominados:

Proyectos	2019
Integral del AITBP	¢3.360.000.000,00
Diseño Y Construcción de la Terminal del Aeropuerto Internacional de Limón, Seguridad y Vigilancia Aérea, Servicios y Obras Conexas	¢1.500.000.000,00
Construcción de un Hangar Aeródromo de Coto 47	¢300.000.000,00
SERVICIO DE INSTALACION DE SISTEMA DE PARARRAYOS AIJS	¢25.000.000,00
SERVICIO DE INSTALACION DE SISTEMA DE PARARRAYOS AITBP	¢25.000.000,00
COOPESA	¢15.645.000.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>¢17.495.000.000.00</b>

**AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LIMÓN**

**Código MIDEPLAN 002398**

**Subpartida 5-02-01**

**Proyecto Diseño y Construcción de la Terminal del Aeropuerto Internacional de Limón AIL, Seguridad y Vigilancia Aérea SVA, Servicios y Obras Conexas: ¢1.500.000.000**

**JUSTIFICACIÓN:**

---

El Proyecto Diseño y Construcción de la Terminal del Aeropuerto Internacional de Limón AIL consiste en la construcción de un nueva terminal ya que la existente no cumple con las normas internacionales aeronáuticas, y mejorar la seguridad operacional de los usuarios, la cual incluye parqueos, tanques de tratamiento de aguas negras y residuales. Además de ello en la construcción de una edificación para el servicio vigilancia aérea.

Esto como una forma de mitigación de las deficiencias que se presentan para los pasajeros nacionales e internacionales que utilizan este aeródromo.

A partir de esto se realizará un estudio correspondiente a categorías de servicio de la terminal, materiales y tipologías de la zona, así como paletas tonales con arraigo cultural y contextualizado a la climatología de la zona, esto como base conceptual para el desarrollo de la propuesta del proyecto dentro del AIL.

Se realizar un concurso que tiene como objetivo contratar una Empresa para que diseñe los sistemas indicados en el presente cartel a partir del anteproyecto arquitectónico facilitado por la DGAC, así como para la construcción de la Nueva Terminal de Limón y obras conexas, para ello las empresas deben presentar su oferta técnica y económica según las condiciones que establece este Cartel.

Diseño y Construcción de la Terminal del Aeropuerto Internacional de Limón AIL, Seguridad y Vigilancia aérea SVA, Servicios y Obras Conexas; además de los planos y un video ilustrativo, así como las instalaciones para paneles solares, sistemas contra incendio y tratamiento de aguas residuales, en Limón, esto a partir del Plan de Desarrollo del aeródromo.

## **CRONOGRAMA**

Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	2018				2019				2020				2021			
				T2	T3	T4	T1	T2	T3	T4	T1	T2	T3	T4	T1	T2			
002398 Mejoramiento de la terminal de pasajeros del Aeropuerto Internacional de Limón	981,63 días	06/07/17	09/04/21																
Formulación y evaluación del proyecto	32 días	06/07/17	23/08/17																
Boceto del proyecto (conceptualización)	5 días	06/07/17	12/07/17																
Documentos de pre-inversión (Pre-inversión)	10 días	17/07/17	31/07/17																
Proyecto inscrito en el BPIP (Aprobación)	10 días	08/08/17	23/08/17																
Formulación y evaluación del proyecto (v.2)	45 días	13/11/17	16/01/18																
Boceto del proyecto (conceptualización)	5 días	13/11/17	17/11/17																
Documentos de pre-inversión (Pre-inversión)	22 días	22/11/17	21/12/17																
Proyecto inscrito en el BPIP (Aprobación)	10 días	02/01/18	16/01/18																
Gestión del proyecto	923 días	24/08/17	09/04/21																
Constitución	1 día	03/01/18	03/01/18																
Plan del proyecto (Planificación)	114 días	24/08/17	05/02/18																
Proyecto contratado (Licitación)	172,5 días	12/06/18	18/02/19																
COMPRAS: Licitación Pública	178,75 días	12/06/18	18/02/19																
Visado del proyecto	15 días	25/02/19	18/03/19																
Proyecto construido (Ejecución)	708 días	18/03/19	13/03/21																
Anteproyecto	56 días	18/03/19	15/05/19																
Diseño	105 días	15/05/19	31/08/19																
Construcción	168 días	31/08/19	19/02/20																
Demolición	14 días	19/02/20	04/03/20																
Operación y mantenimiento	365 días	04/03/20	13/03/21																
Proyecto cerrado (Cierre)	20 días	15/03/21	09/04/21																
Seguimiento y control	503,5 días	10/01/19	30/12/20																
Contratación Aseguramiento de calidad	23,55 días	10/01/19	13/02/19																
Evaluaciones del proyecto	124 días	05/07/19	31/12/19																
Controles del proyecto	456,5 días	18/03/19	30/12/20																

### **Construcción Hangar Aeródromo de Coto 47: €300.000.000**

**Código MIDEPLAN: Se encuentra en trámite de inclusión en el BPIP de MIDEPLAN con él envío de la información a la Unidad de Planificación Sectorial del MOPT. Subpartida 5-02-01**

#### **JUSTIFICACIÓN:**

Consta en la instalación de un Hangar en el Aeródromo COTO 47 con su debida instalación eléctrica mecánica. Dicho hangar es para el uso de servicio de Vigilancia Aérea.



---

El aeródromo de Coto 47, no cuenta con presencia permanente de la policía, y por las características de la zona donde se ubica, a tan sólo 23 km de la frontera con Panamá, rodeado de fincas de gran extensión dedicadas a la siembra de palma africana, poblaciones pequeñas y aisladas, es necesario mantener resguardo de las instalaciones, para evitar la presencia de personas ajenas en el sitio, así como el daño a las instalaciones y robo de sistemas de seguridad como luces de pista o mangas de viento.

Es necesario contar con presencia de policía debido a que no existe en este momento, un control del acceso y de las actividades del aeródromo. Además, por la cercanía con la frontera, es necesario prevenir actividades ilegales como narcotráfico, ingreso de inmigrantes ilegales.

Actualmente para acceder a la zona de la caseta, es necesario pasar por la pista, por lo que es necesario habilitar un camino perimetral que permita acceder tanto a vehículos de emergencia, como vehículos oficiales a esta zona.

En este momento, al no existir instalaciones para que el Servicio de Vigilancia Aérea pueda estacionar sus aeronaves y darles resguardo, aterrizan y al poco tiempo tienen que despegar, limitando su período de estancia en el aeródromo, provocando un control inadecuado restringido a las actividades del aeródromo y sus cercanías

## **CRONOGRAMA**

Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	2019				2020											
				T2	T3	T4	T1	T2	T3	T4	T1	T2							
999999 Construcción de hangar para Seguridad y Vigilancia Aérea en el Aeródromo de Coto 47 y obras conexas	410,63 días	01/06/18	27/12/19																
Formulación y evaluación del proyecto	51,63 días	01/06/18	13/08/18																
Boceto del proyecto (conceptualización)	5 días	01/06/18	07/06/18																
Documentos de pre-inversión (Pre-inversión)	10 días	08/06/18	21/06/18																
Proyecto inscrito en el BPIP (Aprobación)	35 días	22/06/18	13/08/18																
Gestión del proyecto	349 días	14/08/18	27/12/19																
Constitución	1 día	14/08/18	14/08/18																
Plan del proyecto (Planificación)	47 días	16/08/18	22/10/18																
Visado del proyecto	15 días	17/10/18	06/11/18																
Financiamiento	65 días	01/10/18	31/12/18																
Adquisiciones de bienes inmuebles	71 días	22/08/18	29/11/18																
Proyecto contratado (Licitación)	160,81 días	31/12/18	13/08/19																
Proyecto construido	90 días	17/08/19	17/11/19																
Proyecto cerrado (Cierre)	29 días	18/11/19	27/12/19																
Seguimiento y control	115,44 días	03/07/19	16/12/19																
Contratación Aseguramiento de calidad	23,55 días	03/07/19	08/08/19																
Evaluaciones del proyecto	92 días	08/08/19	16/12/19																
Controles del proyecto	91 días	01/08/19	09/12/19																

## HANGAR COOPESA

Como resumen de las actividades siguientes: mediante el convenio entre el Consejo Técnico de Aviación Civil (CETAC) y Organismo de Aviación Civil Internacional (OACI), el CETAC le transfirió en periodos anteriores recursos a la OACI para que realizara proyectos de Inversión Pública, sin embargo el Consejo Técnico de Aviación Civil decidió no continuar con esta la ejecución de este proyecto por medio de la OACI esto para el proyecto de Construcción del Hangar para COOPESA. Este proyecto se realizará mediante orden de cambio por lo que se le solicita a la OACI que devuelva la suma de \$15.000.000,00 quince millones de dólares

Se requiere cancelar a Aeris Holding de Costa Rica S.A gestor interesado del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría, los avances del Hangar de COOPESA realizados mediante orden de cambio. Para un mejor entendimiento se explica que es una orden de cambio.

---

---

## Ordenes de Cambio

Es importante señalar cual es el fundamento contractual que prevé la posibilidad de aplicar las Ordenes de Cambio. En tal sentido el Contrato de Gestión Interesada del AIJS en su Apéndice E, cláusulas 8.8 y 9, rezan lo siguiente:

### “8.8. Alcance de las modificaciones de las obras y equipos

La magnitud de las modificaciones de las obras y equipos que podrá el CETAC exigir al Gestor en virtud de este contrato tendrá estrecha relación con las condiciones de la demanda de los servicios aeroportuarios en relación con el cumplimiento de las especificaciones internacionales requeridas para su satisfacción y los niveles de calidad de servicio anticipados, todo lo cual deberá ser consignado en el Plan Maestro y en sus modificaciones. El CETAC podrá exigir dichas modificaciones hasta cuatro años antes del término de este Contrato.

Cuando las modificaciones del Plan Maestro conlleven nuevas inversiones, el Gestor deberá proponer asimismo el tipo de obras a realizar, su valoración, su impacto en las tarifas aeroportuarias, y su posible incidencia en el régimen económico de este Contrato. Por razones de interés público, el CETAC podrá realizar y pagar las obras que estime pertinentes siempre que éstas no hayan podido ser exigidas al Gestor en virtud del Contrato de Gestión Interesada. En este caso las obligaciones de mantenimiento, reparación y eventual reconstrucción de las obras construidas será responsabilidad del Estado, así como la eventual responsabilidad frente a terceros por el estado en que se encuentren.”

## 9. Orden de Cambio

El CETAC podrá ordenar adiciones, eliminaciones u otras revisiones de las Obras, el método o manera de ejecución o el alcance general de los servicios descritos en este Apéndice, en adelante los “Cambios.” Dichos Cambios deberán de ser autorizados por una Orden de Cambio, y el impacto de tal cambio, si lo hubiese, será especificado en la misma, incluyendo, sin limitación, cambios a la Fecha de Recepción Provisional, cambios a Fecha de Recepción final o, en caso de modificación substancial al alcance de los Servicios de Construcción a ser

---

prestados por el Gestor y siguiendo los procedimientos establecidos por la ley, un ajuste en el equilibrio del Contrato.

**Una Orden de Cambio** es una orden escrita al Gestor, acordada por el CETAC, autorizando un cambio a las obligaciones del Gestor bajo este Contrato, y emitida después de la suscripción del mismo de acuerdo con los procedimientos establecidos por los Documentos Contractuales.”

### **ORDEN DE CAMBIO 66-17 HANGAR DE COOPESA**

El Objetivo de este proyecto es reubicar el hangar de la empresa concesionaria COOPESA desde el lugar que ocupa actualmente en el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría a otro predio del mismo aeropuerto, para permitir el desarrollo de la terminal aérea, demolición del actual hangar y descontaminación del terreno, construcción de una plataforma remota y rodajes asociados y futuros proyectos de seguridad operacional.

El proyecto se encuentra refrendado por La Contraloría General de La Republica mediante oficio 9467 fechado 3 de octubre 2011 y registrado en MIDEPLAN bajo el Código de 9.6001191 exponiendo como objetivo primario la necesidad de la mejora en la distribución del espacio físico del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría para continuar con el crecimiento y así aumentar la capacidad y servicios requeridos de pasajeros y aerolíneas permitiendo aeronaves con mayor fuselaje como Boeing 767-300 incrementando la cantidad de turismo que ingresa al país lo que beneficia al país.

El traslado de Coopesa es indispensable para abrir los espacios para la construcción de una de las etapas de ampliación de las Salas de Abordaje hacia el Oeste (Bloque X) que debe dar inicio en unos 26 meses, y mientras tanto se deben construir las nuevas instalaciones, demoler las antiguas, realizar estudios ambientales sobre el estado de los suelos y reprogramar la remediación ambiental pertinente del sitio de Coopesa conforme los estándares exigidos por la normativa aplicable, de conformidad que la acometida inmediata del proyecto resulta indispensable en función de mantener las expectativas de evitar retrasos en las obras de ampliación del AIJS.

## 5.02.05 Aeropuertos

¢ 24.777.427.202.31

Los proyectos de inversión que se incluyen en presupuesto 2019 son los siguientes:

Proyectos	2019
Habilitación de espacios para los permisiarios y cerramiento perimetral del AIDOQ	¢1.200.000.000,00
Mejoramiento de los Pavimentos de pista de aterrizaje, calles de rodaje, conexiones adyacentes, franjas de seguridad y sistema de evacuación de aguas del Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Q.	¢870.000.000,00
Mejoramiento del Aeródromo de Palmar Sur Fase II	¢500.000.000,00
Mejoramiento del Aeródromo de Upala Fase II	¢720.000.000,00
Mejoramiento del Aeródromo de Tortuguero	¢930.000.000,00
Mejoramiento de la pista del Aeródromo de Golfito	¢700.000.000,00
Mejoramiento del Aeródromo de Guápiles	¢1.133.229.345,11
Mejoramiento del Aeródromo de Upala Fase I	¢241.197.857,20
Mejoramiento del Aeródromo de La Mangua, Quepos	¢5.000.000.000,00
Mejoramiento del Aeródromo de Golfito Fase 1	¢400.000.000,00
Mejoramiento de Facilitación de pasajeros de Pérez Zeledón	¢250.000.000,00
Extensión Calle de Rodaje Paralela sur	¢9.473.000.000,00
Integral del AITBP	¢3.360.000.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>¢24.777.427.202,31</b>

El pago de la Orden de Cambio de la paralela Sur del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría: con este proyecto se pretende generar mayores ventajas operacionales y aumentar la capacidad de la pista. La flexibilidad que esta segunda parte de la Paralela Sur ofrecería a la Torre de Control para organizar los movimientos en el campo aéreo se estima que aumentaría la capacidad de la pista en al menos tres operaciones adicionales por hora, pero aún más importante, genera una mayor longitud de calle de rodaje, con la separación adecuada para el movimiento simultáneo de aviones Clave D y Clave E, y permite más cantidad de aviones en espera para acceder a la Pista 25, lo cual se ha vuelto más importante desde la implementación de los procedimientos PBN, que le han dado más servicio a esa pista

---

---

## **AEROPUERTO INTERNANCIONAL DANIEL ODUBER QUIROS**

**Código MIDEPLAN El Código MIDEPLAN Se encuentra en Trámite de inclusión en el BPIP de MIDEPLAN con el envío de la información a la Unidad de Planificación Sectorial del MOPT.**

**Subpartida 5-02-05**

**Habilitación de espacios para los permisionarios y cerramiento perimetral del AIDOQ**  
**€1.200.000.000**

### **JUSTIFICACIÓN:**

El Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós (AIDOQ) es uno de los principales puntos de arribo del país. La influencia turística ha proporcionado un incremento en las operaciones del Aeropuerto.

Actualmente se encuentra en estudio la factibilidad el aumento de categoría del Aeropuerto, por lo que ha sido necesario la adquisición de bienes inmuebles por lo que es necesario contar con un cerramiento perimetral en dichos terrenos y brindar un mantenimiento a la malla actual.

Así también, surge por la necesidad de habilitar los espacios de equipo de tierra en el AIDOQ, debido a que la infraestructura actual no es la más adecuada, por lo cual, se requiere su habilitación para mejorar el servicio que ofrecen los usuarios y permisionarios del Aeropuerto.

### **Alcance:**

El trabajo consiste en la delimitación de 36 espacios para equipos de tierra en el AIDOQ, ya que actualmente no se posee ninguna infraestructura adecuada con todos sus servicios públicos necesarios (agua, electricidad, alcantarillado público y otros).

Terrenos para equipo de tierra:

Fila de 2 hiladas 5.561.95m<sup>2</sup>

Fila de 1 hilada 2.468.47m<sup>2</sup>

---

---

Total=8.030.42m<sup>2</sup>

Calles de acceso: 24.624m<sup>2</sup>

Aceras fila 2 hiladas área: 474.50m<sup>2</sup>

Aceras fila 1 hiladas área: 439.03m<sup>2</sup>

Tanque de captación de agua potable y caseta para el sistema contra incendio (SCI) con un área de 750m<sup>2</sup>

Administración del Aeropuerto área 300m<sup>2</sup>

Accesorios de pista y escaleras área 1.000m<sup>2</sup>

Pozo de agua potable área 176m<sup>2</sup>

Planta de tratamiento de aguas negras área 600m<sup>2</sup>

Basurero área 50m<sup>2</sup>

### **Descripción de los trabajos:**

- Realizar una nivelación de terreno para la colocación provisional de los equipos de tierra
- Realizar movimiento de tierras (relleno y corte) para zonificar los espacios de los equipos de tierra.
- Compactación y colocación de las superficies a asfaltar (calles de acceso)
- Suministro de todo el sistema de alcantarillado público de agua potable y aguas grises
- Construcción de una planta de tratamiento de aguas negras
- Construcción de caseta y tanque de captación de agua potable para el sistema contra incendio
- Suministro e instalación de todo el sistema de eléctrico (alumbrado público subterráneo)
- Suministro e instalación de todo el sistema de cableado estructurado
- Suministro e instalación de pozo de agua potable
- construcción de basurero

En esta etapa se acondicionara provisionalmente los espacios de los equipos de tierra existente en el sector entre Recope y la rampa, los cuales, deberán tener todos los servicios provisionalmente mientras se desarrollan las demás etapas del proyecto.

Se desarrollara la construcción del tanque de captación de agua potable para el sistema contra incendios, planta tratamiento de aguas negras, pozo de agua potable y espacios para los







---

El proyecto consta en mejoramiento de la superficie de ruedo en la pista de aterrizaje y plataforma, así como una demarcación horizontal (pintura) al mismo tiempo las mejoras de las franjas de seguridad y calles perimetrales

La pista de AIDOQ se viene deteriorando de forma acelerada, esto se ocasiona debido a la fatiga del pavimento, la acumulación de caucho en los puntos de contactos y el deterioro de la demarcación existente. Desde hace algunos años se han presentado denuncias de disconformidad por parte de los operadores del estado de la pista, lo que ha venido a producir que la DGAC realice rehabilitaciones en la misma, mejorando las condiciones de la capa de rodamiento en los años 2015, 2016 y 2017.

El objetivo principal de este proyecto es dar una rehabilitación a los sectores de la pista que presente mayor fatiga en su capa de rodamiento, mejorando del coeficiente de fricción, aumentar los niveles de seguridad operacional mediante la conformación de los puntos críticos de las franjas de seguridad, que por norma deben de estar nivelados, así como generar actividades asociadas a las anteriores que son las principales, con dichas acciones se estará disminuyendo el riesgo operacional asociado, evitando pérdidas materiales y humanas con posible incidente y/o accidentes en la pista y sus alrededores.

Para la DGAC es estratégico mantener en óptimas condiciones el lado aire del AIDOQ, cumpliendo con las normativas internacionales en materia de infraestructura de aeropuertos y de seguridad operacional, por lo cual es necesario para el 2018 darle continuidad a los trabajos realizados en 2015, 2016 y 2018. Como parte del plan estratégico DGAC está gestionando de forma paralela los estudios para obtener la situación real de los materiales de base y sub-base existente de la pista, lo cual vendrá a genera un nuevo proyecto para años subsiguiente que indique la necesidad de cambiar completamente la estructura de la pista, franjas, entre otra infraestructura, los cuales se están gestionando con OACI o bien continuar con rehabilitación parciales.

De no ejecutarse estas obras de rehabilitación ponen en riesgo operacional a los operadores nacionales e internacionales, usuarios y aviones, ya que se podrían ver afectados por incidentes y/o accidentes provocados por los agrietamientos en la pista y no se tendrían operaciones seguras con la consecuente pérdida material y de posibles vidas humanas.

## CRONOGRAMA

Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	6											
				2017				2018				2019			
				T2	T3	T4	T1	T2	T3	T4	T1	T2	T3	T4	
▲ PROYECTO: Contingencia AIDOQ 2018-2019	720,73 días	06/06/16	02/04/19	[Gantt chart showing project timeline from 2017 to 2019]											
▲ Formulación y evaluación del proyecto	24 días	06/06/16	07/07/16	[Gantt chart bar]											
▲ Boceto del proyecto (conceptualización)	5 días	06/06/16	10/06/16	[Gantt chart bar]											
Estudios básicos	3 días	06/06/16	08/06/16	[Gantt chart bar]											
Documento del boceto del proyecto	2 días	09/06/16	10/06/16	[Gantt chart bar]											
▶ Documentos de pre-inversión (Pre-inversión)	10 días	17/06/16	30/06/16	[Gantt chart bar]											
▲ Proyecto inscrito en el BPIP (Aprobación)	0 días	07/07/16	07/07/16	[Gantt chart bar]											
Proyecto aprobado por la PMO	0 días	07/07/16	07/07/16	[Gantt chart bar]											
Proyecto aprobado por el CETAC	0 días	07/07/16	07/07/16	[Gantt chart bar]											
Código del proyecto inscrito en el BPIP	0 días	07/07/16	07/07/16	[Gantt chart bar]											
▲ Gestión del proyecto	701,73 días	01/07/16	02/04/19	[Gantt chart bar]											
▶ Constitución	1 día	01/07/16	01/07/16	[Gantt chart bar]											
▶ Plan del proyecto (Planificación)	367 días	06/07/16	08/12/17	[Gantt chart bar]											
▶ Visado del proyecto	15 días	11/08/16	31/08/16	[Gantt chart bar]											
▶ Proyecto contratado (Licitación)	222,73 días	14/02/18	02/01/19	[Gantt chart bar]											
▶ Proyecto construido (Ejecución)	60 días	04/01/19	05/03/19	[Gantt chart bar]											
▶ Proyecto cerrado (Cierre)	20 días	05/03/19	02/04/19	[Gantt chart bar]											
▲ Seguimiento y control	116,73 días	23/07/18	09/01/19	[Gantt chart bar]											
▶ Contratación Aseguramiento de calidad	23,55 días	22/11/18	27/12/18	[Gantt chart bar]											
▲ Evaluaciones del proyecto	116,73 días	23/07/18	09/01/19	[Gantt chart bar]											
▶ Anotaciones en bitácora e inspección	3 días	04/01/19	09/01/19	[Gantt chart bar]											
▶ Evaluación de riesgos	38 días	23/07/18	17/09/18	[Gantt chart bar]											
▲ Controles del proyecto	111 días	30/07/18	07/01/19	[Gantt chart bar]											
▶ Informes de verificación de calidad	111 días	30/07/18	07/01/19	[Gantt chart bar]											
▶ Informes de pago de obras	107 días	06/08/18	07/01/19	[Gantt chart bar]											

### Mejoramiento Aeródromo Palmar Sur Fase II €500.000.000

**Código MIDEPLAN: 002396**

**Subpartida 5-02-05**

#### JUSTIFICACIÓN:

El Mejoramiento del aeródromo de Palmar Sur Fase II consiste en la construcción de los canales de la evacuación pluvial del Aeródromo y un muro de gaviones para proteger una zona de la franja de seguridad.

Dirección General de Aviación Civil

La Uruca, del puente peatonal del Hospital México 500 m noroeste sobre marginal derecha

Tel directo:(506)2242-8000/Fax:(506)2231-7923/Apartado Postal 5026/1000

San José, Costa Rica /www.dgac.go.cr

Actualmente el aeródromo se encuentra en una condición operativa y las estructuras tierra y aire se encuentran en buen estado. Sin embargo, se presentan fallas de servicio las cuales deben ser mejoradas:

- Terminal: la misma posee un diseño que permite que las aguas llovidas y escurridas de la pista ingresen y provoquen problemas en las instalaciones.
- Los canales abiertos pluviales son de dimensiones muy pronunciadas lo que representa un peligro para las obras aeroportuarias, por lo que se propone el redimensionamiento y revestimiento de los mismos.
- Se debe dar cumplimiento a las franjas de seguridad en la zona contigua al paso de aguas transversal a la pista. Se debe diseñar y construir estructuras de contención para construir un relleno de material granular.

## CRONOGRAMA

Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	2018				2019			
				T2	T3	T4	T1	T2	T3	T4	
002396 Mejoramiento del Aeródromo de Palmar Sur, 2018 (Fase II Obras complementarias)	671,63 días	19/06/17	14/01/20								
▸ Formulación y evaluación del proyecto	24 días	19/06/17	20/07/17								
▸ Gestión del proyecto	376 días	19/07/18	14/01/20								
▸ Constitución	1 día	19/07/18	19/07/18								
▸ Plan del proyecto (Planificación)	134 días	20/07/18	31/01/19								
▸ Diseños aprobados	130 días	20/07/18	25/01/19								
▸ Estudio de suelos y prueba de infiltración (Contratación Directa)	31,55 días	20/07/18	06/09/18								
▸ Planos finales aprobados	20 días	13/12/18	11/01/19								
▸ Especificaciones técnicas aprobadas	10 días	14/01/19	25/01/19								
▸ Plan de dirección del proyecto	132 días	24/07/18	31/01/19								
▸ Visado del proyecto	15 días	17/01/19	06/02/19								
▸ Proyecto contratado (Licitación)	152,75 días	01/02/19	10/09/19								
▸ Proyecto construido (Ejecución)	90 días	13/09/19	14/12/19								
▸ Proyecto cerrado (Cierre)	20 días	16/12/19	14/01/20								
▸ Seguimiento y control	369,75 días	02/04/18	18/09/19								
▸ Contratación Aseguramiento de calidad	23,55 días	31/07/19	05/09/19								
▸ Evaluaciones del proyecto	369,75 días	02/04/18	18/09/19								
▸ Controles del proyecto	1 día	13/09/19	16/09/19								

## Mejoramiento de Aeródromo de Upala Fase II: €720.000.000

**Código MIDEPLAN 002401**  
**Subpartida 5-02-05**

**JUSTIFICACIÓN:**

El Mejoramiento del aeródromo de Upala FASE II consiste en la construcción de una terminal aérea, una plataforma para dos estacionamientos tipo b, calle de rodaje para acceso entre la pista y plataforma, muro de gaviones para proteger el aeródromo en caso de una inundación y caseta de seguridad para resguardar la terminal aérea.

Este Aeródromo posee una pista con orientación 04/22, con 1050 de longitud y un ancho promedio de 12m, con pavimento asfáltico tipo tratamiento superficial. El Aeródromo no cuenta con la conformación de las franjas y zonas de seguridad adecuada, la pintura de pista está borrosa, la evacuación de las aguas de lluvia es inadecuada y el cerramiento perimetral permite el ingreso de personas y animales a zonas totalmente restringidas, todo esto debido al paso de los años y a los embates sufridos en el año 2016 por el Huracán OTTO

A continuación se presentan algunas condiciones que reflejan deficiencias de cumplimiento de la normativa Internacional.

Pendiente longitudinal: en ninguna parte de la pista la pendiente longitudinal debe exceder el 1.25% (Cap.3 punto 3.1.13. ANEXO 14) de la OACI, situación que no se cumple.

Se incumple con lo establecido en el Capítulo 3, punto 3.3.1 del Anexo 14 de la OACI ya que la configuración de las plataformas de viraje típica no es la adecuada debido a que el recorrido del avión durante el viraje debe ser tal que el piloto inicie el giro en la plataforma y no desde la pista.

Con excepción de las ayudas visuales, requeridas para fines de la navegación aérea o de la seguridad operacional de las aeronaves, y que deban estar emplazadas en franjas de pista, y satisfagan los requerimientos sobre frangibilidad pertinentes que aparecen en el Capítulo 5 del Anexo 14 de la OACI, no se permite ningún objeto móvil en esta parte de la franja de la

---

pista mientras se utilice la pista para aterrizaje o despegue de aeronaves. Actualmente el cerramiento perimetral se encuentra abatido por el huracán Otto, lo que permite el ingreso de vehículos, animales y personas a los sectores restringidos de franjas y pista.

Actualmente la pista no cuenta con pintura 100% visible, lo que incumple con lo establecido en el Capítulo 5 del citado Anexo, punto 5.2 Señales de la OACI El diseño e instalación adecuado de ayudas visuales constituyen un prerequisite indispensable para la seguridad y la regularidad de la Aviación Civil (Doc. 9157 AN/901, ANEXO 14). Lo anterior busca que el piloto al mando, utilice y dependa de este tipo de ayuda visual mínima para que realice su aproximación, aterrizaje y las operaciones en tierra.

A fin de suministrar una serie de instalaciones aeroportuarias que convengan a los aviones destinados a operar en el Aeródromo, se establece la clave de referencia, la cual busca proporcionar un método simple para relacionar entre sí las numerosas especificaciones concernientes a las características de los Aeródromos. La clave está compuesta de elementos que relacionan el avión de diseño debido a sus características y dimensiones, por esta razón y basados en la recomendación del estudio realizado por INECO, la clave de referencia de este Aeródromo es “1B”, para fines de planificación del Aeródromo de acuerdo con las características del avión de diseño

## **CRONOGRAMA**

Id	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	2017				2018				2019				2020	
					T1	T2	T3	T4	T1	T2	T3	T4	T1	T2	T3	T4	T1	T2
0	<b>002401 Mejoramiento del Aeródromo de Upala (Fase II Terminal-Plataforma)</b>	<b>718,31 días</b>	<b>05/06/17</b>	<b>05/03/20</b>														
1	Formulación y evaluación del proyecto	82,63 días	05/06/17	27/09/17														
2	Boceto del proyecto (conceptualización)	5 días	05/06/17	09/06/17														
5	Documentos de pre-inversión (Pre-inversión)	10 días	30/06/17	13/07/17														
15	Proyecto inscrito en el BPIP (Aprobación)	45 días	20/07/17	27/09/17														
19	Gestión del proyecto	407,44 días	27/07/18	05/03/20														
20	Constitución	1 día	27/07/18	27/07/18														
23	Plan del proyecto (Planificación)	95,88 días	30/07/18	13/12/18														
76	Visado del proyecto	15 días	11/12/18	02/01/19														
79	Financiamiento	90 días	02/10/18	02/01/19														
80	Adquisiciones de bienes inmuebles	101 días	09/08/18	28/12/18														
95	Proyecto contratado (Licitación)	189,69 días	10/01/19	03/10/19														
96	<del>COMPRAS: Licitación Abreviada</del>	<del>225,56 días</del>	<del>03/01/19</del>	<del>14/11/19</del>														
211	COMPRAS: Licitación Pública	189,69 días	10/01/19	03/10/19														
329	<del>COMPRAS: Contratación Directa</del>	<del>23,63 días</del>	<del>02/01/19</del>	<del>05/02/19</del>														
363	Proyecto construido	120 días	06/10/19	06/02/20														
364	Proyecto cerrado (Cierre)	20 días	06/02/20	05/03/20														
373	Seguimiento y control	266,99 días	10/09/18	27/09/19														
374	Contratación Aseguramiento de calidad	23,55 días	27/08/19	27/09/19														
408	Evaluaciones del proyecto	84 días	10/09/18	08/01/19														
434	Controles del proyecto	84 días	10/09/18	08/01/19														



---

---

## **Mejoramiento de Aeródromo de TORTUGUERO €930.000.000**

**Código MIDEPLAN 002395**

**Subpartida 5-02-01**

### **JUSTIFICACIÓN:**

Se presentan algunas deficiencias de cumplimiento de normativa Internacional que generan una necesidad en el proyecto y por ende una justificación.

Se incumple con lo establecido en el Capítulo 3, punto 3.3.1 del Anexo 14 de la OACI ya que la configuración de las plataformas de viraje típica no es la adecuada y tomando en cuenta que estas instalaciones no cuentan con calle de rodaje o una curva de viraje que facilite el viraje de 180° de las aeronaves, se procederá a rectificar esta anomalía.

Actualmente la pista no cuenta con pintura 100% visible, lo que incumple con lo establecido en el Capítulo 5 del citado Anexo, punto 5.2 Señales de la OACI El diseño e instalación adecuados de ayudas visuales constituyen un prerequisite indispensable para la seguridad y la regularidad de la Aviación Civil (Doc. 9157 AN/901, ANEXO 14). Lo anterior busca que el piloto al mando, utilice y dependa de este tipo de ayuda visual mínima para que realice su aproximación, aterrizaje y las operaciones en tierra.

A fin de suministrar una serie de instalaciones aeroportuarias que convengan a los aviones destinados a operar en el Aeródromo, se establece la clave de referencia, la cual busca proporcionar un método simple para relacionar entre sí las numerosas especificaciones concernientes a las características de los Aeródromos. La clave está compuesta de elementos que relacionan el avión de diseño debido a sus características y dimensiones, por esta razón y basados en la recomendación del estudio realizado por INECO, la clave de referencia de este Aeródromo es “1B”, para fines de planificación del Aeródromo de acuerdo con las características del avión de diseño.

En base a lo anterior se deriva la tabla 1-1 del Capítulo 1 de la circular 9157 “Pistas”, del Anexo 14 de la OACI, el cual indica una anchura de pista de 18m para clave de referencia mencionada.

---

Dirección General de Aviación Civil

La Uruca, del puente peatonal del Hospital México 500 m noroeste sobre marginal derecha

Tel directo:(506)2242-8000/Fax:(506)2231-7923/Apartado Postal 5026/1000

San José, Costa Rica /www.dgac.go.cr

=

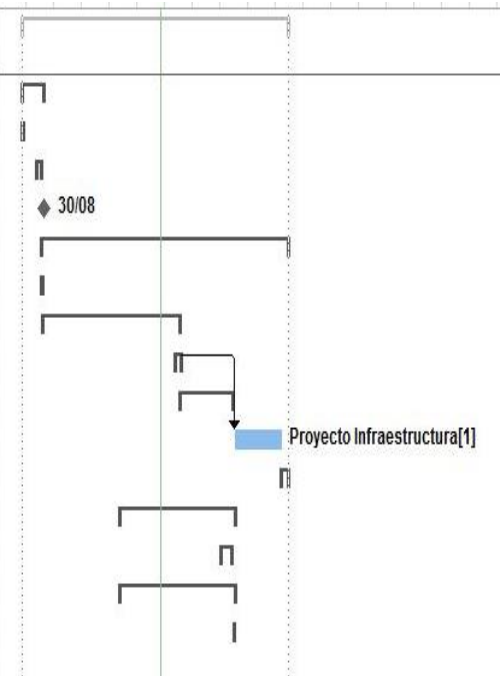
Por lo mencionado anteriormente, el objetivo del proyecto es realizar una adecuación de la superficie de pista por medio de la implementación de plataformas de viraje adecuadas con un pavimento rígido, la nivelación de franjas en función de la seguridad operacional y el cumplimiento de la normativa OACI, ANEXO 14 y sus circulares acorde a la clasificación 1B.

Se ejecutará la construcción nueva del edificio de terminal de pasajeros terminal aérea que según convenio entre SINAC-Ministerio de Seguridad Pública y el CETAC tendrá dentro de la terminal aérea oficinas de dichas instituciones en la planta baja. En la segunda planta tendrá habitaciones para el Ministerio de Seguridad Publica para el resguardo del aeródromo.

Además de ello se ampliará la plataforma para estacionarse 2 aeronaves tipo B.

## CRONOGRAMA

▲ 002395 Mejoramiento del Aeródromo de Barra de Tortuguero	629,63 días	19/06/17	15/11/19	
▲ Formulación y evaluación del proyecto	50 días	19/06/17	30/08/17	
▸ Boceto del proyecto (conceptualización)	5 días	19/06/17	23/06/17	
▸ Documentos de pre-inversión (Pre-inversión)	10 días	09/08/17	23/08/17	
▸ Proyecto inscrito en el BPIP (Aprobación)	0 días	30/08/17	30/08/17	
▲ Gestión del proyecto	565 días	24/08/17	15/11/19	
▸ Constitución	1 día	24/08/17	24/08/17	
▸ Plan del proyecto (Planificación)	314 días	25/08/17	21/11/18	
▸ Visado del proyecto	15 días	07/11/18	27/11/18	
▸ Proyecto contratado (Licitación)	120,45 días	22/11/18	15/05/19	
▸ Proyecto construido (Ejecución)	150 días	18/05/19	20/10/19	
▸ Proyecto cerrado (Cierre)	20 días	21/10/19	15/11/19	
▲ Seguimiento y control	265 días	07/05/18	22/05/19	
▸ Contratación Aseguramiento de calidad	23,55 días	04/04/19	09/05/19	
▸ Evaluaciones del proyecto	265 días	07/05/18	22/05/19	
▸ Controles del proyecto	1 día	20/05/19	20/05/19	



Dirección General de Aviación Civil

La Uruca, del puente peatonal del Hospital México 500 m noroeste sobre marginal derecha

Tel directo:(506)2242-8000/Fax:(506)2231-7923/Apartado Postal 5026/1000

San José, Costa Rica /www.dgac.go.cr



## **Mejoramiento de Aeródromo de GOLFITO FASE II: €700.000.000**

**Código MIDEPLAN 002127**

**Subpartida 5-02-05**

### **JUSTIFICACIÓN:**

El Aeródromo de Golfito es de suma importancia ya que se atienden vuelos ambulancia y turismo en la zona sur de nuestro país. Con la realización de este proyecto se podrá evitar el riesgo de posibles accidentes o incidentes aéreos que puedan ser causados por una carpeta de la pista de aterrizaje que tiene más de 12 años de construcción con lo que este proyecto brindará una mayor seguridad operacional.

El Mejoramiento de la pista del aeródromo de GOLFITO consta de la colocación de una carpeta asfáltica en toda lo ancho y larga de la pista de aterrizaje, así como la demarcación horizontal de la pista además de ello mejorar las franjas de seguridad y una colocación de una malla perimetral en el aeródromo para la seguridad operacional.

### **CRONOGRAMA**

Id	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	2016		2017		2018		2019		2020	
					T1	T2	T3	T4	T1	T2	T3	T4	T1	T2
0	<b>002127 Mejoramiento del Aeródromo de Golfito (Fase II Pista)</b>	<b>977,63 días</b>	<b>08/04/16</b>	<b>07/01/20</b>										
1	Formulación y evaluación del proyecto	119,63 días	08/04/16	22/09/16										
2	Boceto del proyecto (conceptualización)	5 días	08/04/16	14/04/16										
5	Documentos de pre-inversión (Pre-inversión)	10 días	15/04/16	28/04/16										
15	Proyecto inscrito en el BPIP (Aprobación)	105 días	29/04/16	22/09/16										
19	Gestión del proyecto	835 días	23/09/16	07/01/20										
20	Constitución	1 día	23/09/16	23/09/16										
23	Plan del proyecto (Planificación)	153 días	31/07/18	07/03/19										
40	Visado del proyecto	15 días	27/02/19	19/03/19										
43	Financiamiento	65 días	01/10/18	31/12/18										
44	Adquisiciones de bienes inmuebles	71 días	07/08/18	14/11/18										
59	Proyecto contratado (Licitación)	152,5 días	07/03/19	08/10/19										
60	COMPRAS- Licitación Abreviada	225,56 días	07/03/19	17/01/20										
175	COMPRAS: Licitación Pública	152,5 días	07/03/19	08/10/19										
270	COMPRAS- Licitación Pública	253,69 días	07/03/19	26/07/20										
388	COMPRAS- Contratación Directa	23,63 días	28/02/19	03/04/19										
422	Proyecto construido	60 días	08/10/19	08/12/19										
423	Proyecto cerrado (Cierre)	20 días	09/12/19	07/01/20										
432	Seguimiento y control	102,8 días	08/05/19	02/10/19										
433	Contratación Aseguramiento de calidad	23,55 días	30/08/19	02/10/19										
467	Evaluaciones del proyecto	54 días	08/05/19	22/07/19										
482	Controles del proyecto	54 días	08/05/19	22/07/19										

Dirección General de Aviación Civil

La Uruca, del puente peatonal del Hospital México 500 m noroeste sobre marginal derecha

Tel directo:(506)2242-8000/Fax:(506)2231-7923/Apartado Postal 5026/1000

San José, Costa Rica /www.dgac.go.cr

---

---

**Mejoramiento del aeródromo de GUAPILES: €1.133.229.345.11.**

**Código MIDEPLAN 01189**

**Subpartida 5-02-05**

**JUSTIFICACIÓN:**

El proyecto consta en la reconstrucción de la estructura de pavimentos, se ampliara de 10 metros de ancho a 18 metros de ancho y se realizará una construcción de plataforma de 3 posiciones, caseta de seguridad, cerramiento perimetral, todo lo anterior para dar cumplimiento al Anexo 14.

Los diseños relacionados con la Infraestructura Aeroportuaria son necesarios para la óptima aplicación de las medidas de seguridad operacional de la Aviación Civil Internacional, por lo que se reforman en el diseño, mejoramiento y la construcción de estas instalaciones.

Este aeródromo posee una pista con orientación 04/22, con 1137 m de longitud y un ancho promedio de 10 m, con pavimento rígido de losas de concreto con un espesor de 20cm en promedio. El aeródromo no cuenta con la conformación de las franjas y zonas de seguridad adecuada, pintura de pista borrosa, la evacuación de las aguas de lluvia es inadecuada, el cerramiento perimetral es inexistente (lo cual permite el ingreso de personas, motocicletas, bicicletas y animales a zonas totalmente restringidas), y la caseta de seguridad no es adecuada para este uso, todo esto debido al paso de los años y no cuenta con estructura de pavimento.

A continuación, se presentan algunas deficiencias de cumplimiento de normativa Internacional:

- La anchura de la pista actualmente es de 10 m en promedio, y la misma deberá ampliarse a 18 m para cumplir con la anchura recomendada para una clasificación 1B (Capítulo 3, Punto 3.1.10, Anexo 14, Vol. 1. Diseño y Operaciones de Aeródromos).
- La pendiente longitudinal de la pista del aeródromo es de 4%,

- 
- La pendiente longitudinal en ninguna parte de la pista debe exceder el 1.25% (Cap.3 punto 3.1.13. ANEXO 14) de la OACI, situación que no se cumple.
  - Se incumple con lo establecido en el Capítulo 3, punto 3.3.1 del Anexo 14 de la OACI ya que la configuración de las plataformas de viraje típica no es la adecuada y tomando en cuenta que estas instalaciones no cuentan con calle de rodaje o una curva de viraje que facilite el viraje de 180° de las aeronaves, se procederá a rectificar esta anomalía.
  - Con excepción de las ayudas visuales, requeridas para fines de la navegación aérea o de la seguridad operacional de las aeronaves, y que deban estar emplazadas en franjas de pista, y satisfagan los requerimientos sobre franjibilidad pertinentes que aparecen en el Capítulo 5 del Anexo 14 de la OACI, no se permite ningún objeto móvil en esta parte de la franja de la pista mientras se utilice la pista para aterrizaje o despegue de aeronaves y el estado actual del cerramiento perimetral no permite el cumplimiento de lo detallado.
  - Actualmente la pista no cuenta con pintura 100% visible, lo que incumple con lo establecido en el Capítulo 5 del citado Anexo, punto 5.2 Señales de la OACI. El diseño e instalación adecuados de ayudas visuales constituyen un prerequisite indispensable para la seguridad y la regularidad de la Aviación Civil (Doc. 9157 AN/901, ANEXO 14). Lo anterior busca que el piloto al mando, utilice y dependa de este tipo de ayuda visual mínima para que realice su aproximación, aterrizaje y las operaciones en tierra.

A fin de suministrar una serie de instalaciones aeroportuarias que convengan a los aviones destinados a operar en el Aeródromo, se establece la clave de referencia, la cual busca proporcionar un método simple para relacionar entre sí las numerosas especificaciones concernientes a las características de los Aeródromos. La clave está compuesta de elementos que relacionan el avión de diseño debido a sus características y dimensiones, por esta razón y basados en la recomendación del estudio realizado por INECO, la clave de referencia de este Aeródromo es “1B”, para fines de planificación del Aeródromo de acuerdo con las características del avión de diseño.

Con base a lo anterior se deriva la tabla 1-1 del Capítulo 1 de la circular 9157 “Pistas”, del Anexo 14 de la OACI, el cual indica una anchura de pista de 18m para clave de referencia mencionada.

## CRONOGRAMA

i	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	2018				2019			
					T3	T4	T1	T2	T3	T4	T1	T2
	001189 Mejoramiento Aeródromo de Guápiles	470,63 días	19/06/17	08/04/19								
✓	Formulación y evaluación del proyecto	24 días	19/06/17	20/07/17								
✓	Boceto del proyecto (conceptualización)	5 días	19/06/17	23/06/17								
✓	Documentos de pre-inversión (Pre-inversión)	10 días	30/06/17	13/07/17								
✓	Proyecto inscrito en el BPIP (Aprobación)	0 días	20/07/17	20/07/17								
	Gestión del proyecto	437 días	14/07/17	08/04/19								
✓	Constitución	1 día	14/07/17	14/07/17								
✓	Plan del proyecto (Planificación)	50,55 días	17/07/17	29/09/17								
✓	Visado del proyecto	15 días	13/09/17	05/10/17								
	Proyecto contratado (Licitación)	274,75 días	29/09/17	01/11/18								
✓	Elaboración de cartel y publicación inicial	24,83 días	29/09/17	06/11/17								
✓	Atención de objeciones al cartel	17,7 días	31/10/17	23/11/17								
✓	Apertura y análisis de ofertas	14 días	08/03/18	27/03/18								
✓	Adjudicación de oferta	13,2 días	28/03/18	17/04/18								
	Tramitación de recursos de apelación	52 días	25/04/18	09/07/18								
✓	Aplicación de garantías	11,7 días	17/04/18	03/05/18								
✓	Elaboración de Contrato	34,25 días	03/05/18	21/06/18								
✓	Elaboración de Orden de Compra e inicio de obras	2,15 días	21/06/18	25/06/18								
	Inicio del Contrato	0 días	01/11/18	01/11/18								
	Proyecto construido (Ejecución)	117 días	01/11/18	27/02/19								
	Proyecto cerrado (Cierre)	28 días	28/02/19	08/04/19								
	Seguimiento y control	134,7 días	17/09/18	27/03/19								
	Contratación Aseguramiento de calidad	23,55 días	17/09/18	19/10/18								
	Elaboración de cartel y publicación inicial	9,75 días	17/09/18	01/10/18								
	Recepción de ofertas y adjudicación	8,8 días	01/10/18	11/10/18								
	Inicio del Contrato	0 días	19/10/18	19/10/18								
	Evaluaciones del proyecto	81 días	03/12/18	27/03/19								
	Anotaciones en bitácora e inspección	81 días	03/12/18	27/03/19								
	Evaluación de riesgos	79 días	03/12/18	25/03/19								
	Controles del proyecto	79 días	03/12/18	25/03/19								
	Informes de verificación de calidad	79 días	03/12/18	25/03/19								
	Informes de pago de obras	79 días	03/12/18	25/03/19								

---

---

**Mejoramiento de Aeródromo de Upala Fase I: €241.197.857.20**

**Código MIDEPLAN 002401**

**Subpartida 5-02-05**

**JUSTIFICACIÓN:**

El proyecto consta de la reconstrucción de la estructura de pavimentos, se ampliara de 12 metros de ancho a 18 metros de ancho y se realizará una caseta de seguridad, cerramiento perimetral (por el desastre provocado por el huracán OTTO) todo lo anterior para dar cumplimiento al Anexo 14.

Este Aeródromo posee una pista con orientación 04/22, con 1050 de longitud y un ancho promedio de 12m, con pavimento asfáltico tipo tratamiento superficial. El Aeródromo no cuenta con la conformación de las franjas y zonas de seguridad adecuada, la pintura de pista está borrosa, la evacuación de las aguas de lluvia es inadecuada y el cerramiento perimetral permite el ingreso de personas y animales a zonas totalmente restringidas, todo esto debido al paso de los años y a los embates sufridos en el año 2016 por el Huracán OTTO

A continuación se presentan algunas condiciones que reflejan deficiencias de cumplimiento de la normativa Internacional.

Pendiente longitudinal: en ninguna parte de la pista la pendiente longitudinal debe exceder el 1.25% (Cap.3 punto 3.1.13. ANEXO 14) de la OACI, situación que no se cumple.

Se incumple con lo establecido en el Capítulo 3, punto 3.3.1 del Anexo 14 de la OACI ya que la configuración de las plataformas de viraje típica no es la adecuada debido a que el recorrido del avión durante el viraje debe ser tal que el piloto inicie el giro en la plataforma y no desde la pista.

---

Dirección General de Aviación Civil

La Uruca, del puente peatonal del Hospital México 500 m noroeste sobre marginal derecha

Tel directo:(506)2242-8000/Fax:(506)2231-7923/Apartado Postal 5026/1000

San José, Costa Rica /www.dgac.go.cr

---

Con excepción de las ayudas visuales, requeridas para fines de la navegación aérea o de la seguridad operacional de las aeronaves, y que deban estar emplazadas en franjas de pista, y satisfagan los requerimientos sobre frangibilidad pertinentes que aparecen en el Capítulo 5 del Anexo 14 de la OACI, no se permite ningún objeto móvil en esta parte de la franja de la pista mientras se utilice la pista para aterrizaje o despegue de aeronaves. Actualmente el cerramiento perimetral se encuentra abatido por el huracán Otto, lo que permite el ingreso de vehículos, animales y personas a los sectores restringidos de franjas y pista.

Actualmente la pista no cuenta con pintura 100% visible, lo que incumple con lo establecido en el Capítulo 5 del citado Anexo, punto 5.2 Señales de la OACI. El diseño e instalación adecuado de ayudas visuales constituyen un prerequisite indispensable para la seguridad y la regularidad de la Aviación Civil (Doc. 9157 AN/901, ANEXO 14). Lo anterior busca que el piloto al mando, utilice y dependa de este tipo de ayuda visual mínima para que realice su aproximación, aterrizaje y las operaciones en tierra.

A fin de suministrar una serie de instalaciones aeroportuarias que convengan a los aviones destinados a operar en el Aeródromo, se establece la clave de referencia, la cual busca proporcionar un método simple para relacionar entre sí las numerosas especificaciones concernientes a las características de los Aeródromos. La clave está compuesta de elementos que relacionan el avión de diseño debido a sus características y dimensiones, por esta razón y basados en la recomendación del estudio realizado por INECO, la clave de referencia de este Aeródromo es “1B”, para fines de planificación del Aeródromo de acuerdo con las características del avión de diseño

## **CRONOGRAMA**



Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	7							
				T2	T3	T4	2018				2019
				T1	T2	T3	T4	T1	T2		
▲ 002401 Mejoramiento del Aeródromo de Upala (Fase I Pista)	434,63 días	05/06/17	01/02/19								
▲ Formulación y evaluación del proyecto	82,63 días	05/06/17	27/09/17								
▷ Boceto del proyecto (conceptualización)	5 días	05/06/17	09/06/17								
▷ Documentos de pre-inversión (Pre-inversión)	10 días	30/06/17	13/07/17								
▷ Proyecto inscrito en el BPIP (Aprobación)	45 días	20/07/17	27/09/17								
▲ Gestión del proyecto	346 días	21/09/17	01/02/19								
▷ Constitución	1 día	21/09/17	21/09/17								
▷ Plan del proyecto (Planificación)	56,8 días	22/09/17	12/12/17								
▷ Visado del proyecto	15 días	07/12/17	29/12/17								
Financiamiento	68 días	27/09/17	01/01/18								
▷ Adquisiciones de bienes inmuebles	71 días	03/10/17	10/01/18								
▲ Proyecto contratado (Licitación)	189,69 días	12/12/17	04/09/18								
▷ COMPRAS: Licitación Abreviada	225,56 días	01/01/18	13/11/18								
▷ COMPRAS: Licitación Pública	189,69 días	12/12/17	04/09/18								
▷ COMPRAS: Contratación Directa	23,63 días	01/01/18	02/02/18								
▲ Proyecto construido	100,88 días	24/09/18	05/01/19								
▷ Upala	129,75 días	24/09/18	05/01/19								
▷ Proyecto cerrado (Cierre)	20 días	07/01/19	01/02/19								
▲ Seguimiento y control	114,64 días	24/07/18	08/01/19								
▷ Contratación Aseguramiento de calidad	23,55 días	24/07/18	29/08/18								
▷ Evaluaciones del proyecto	84 días	10/09/18	08/01/19								
▷ Controles del proyecto	84 días	10/09/18	08/01/19								

**Mejoramiento de Aeródromo de QUEPOS LA MANAGUA: €5.000.000.000**

**Código MIDEPLAN 001172/1184**

**Subpartida 5-02-05**

**JUSTIFICACIÓN:**

---

Los diseños relacionados con la infraestructura Aeroportuaria son necesarios para la óptima aplicación de las medidas de seguridad de la Aviación Civil Internacional, por lo que se reforman en el diseño y la construcción de estas instalaciones.

El Aeródromo Quepos La Managua, es el aeródromo con mayor tráfico comercial nacional del país, es un destino importante para el turismo de sol y playa. Este aeródromo no cuenta con las dimensiones estándar de la OACI, por lo que se adecuara a la tipología 2B.

Este Aeródromo posee con una pista con orientación 06/24, con 1123m de longitud y un ancho promedio de 13m, con pavimento asfáltico. El aeródromo no cuenta con la conformación de las franjas y zonas de seguridad, pintura de pista, la evacuación de las aguas de lluvia es inadecuada y el cerramiento perimetral puede permitir el tránsito de personas y animales a zonas totalmente restringidas.

Pendiente longitudinal; en ninguna parte de la pista la pendiente longitudinal deberá exceder el 1.25% (Cap.3 punto 3.1.13. ANEXO 14), situación que no se cumple.

Se incumple con lo establecido en el Capítulo 3, punto 3.3.1 del Anexo 14 ya que la configuración de las plataformas de viraje típica no es la adecuada y tomando en cuenta que estas instalaciones no cuentan con calle de rodaje o una curva de viraje que facilite el viraje de 180° de las aeronaves, se procederá a rectificar esta anomalía.

Con excepción de las ayudas visuales, requeridas para fines de la navegación aérea o de la seguridad operacional de las aeronaves y que deban estar emplazadas en franjas de pista, y satisfagan los requerimientos sobre franjibilidad pertinentes que aparecen en el Capítulo 5 del Anexo 14, no se permite ningún objeto móvil en esta parte de la franja de la pista mientras se utilice la pista para aterrizaje o despegue de aeronaves y el estado actual del cerramiento perimetral el cual es a base de alambre de púa permite el ingreso de animales y personas en cualquier momento.

Actualmente la pista no cuenta con pintura 100% visible, lo que incumple con lo establecido en el Capítulo 5 del citado Anexo, punto 5.2 Señales. El diseño e instalación adecuados de





---

---

**Mejoramiento de Facilitación de pasajeros del aeródromo de PEREZ ZELEDON:**  
**€250.000.000**

**Código 002320**  
**Subpartida 5-02-05**

**JUSTIFICACIÓN:**

El presente proyecto incluye la remodelación de la caseta de guarda actual incluido su baño y la construcción de un módulo de terminal techado consistente en una sala de espera con bancas, dos baños 7600 y un espacio para almacenamiento de equipaje de los pasajeros. Construcción de una plataforma de estacionamiento para dos aeronaves tipo bravo y obras pluviales conexas.

Construcción de un módulo terminal aérea para resguardar a los pasajeros del sol y de la lluvia y construcción de una batería de baño en cumplimiento con la Ley 7600 además de ello una ampliación de la plataforma para albergar dos puestos tipo B.

El proyecto surge de la necesidad de brindar un área de espera para los pasajeros del aeródromo con base en los estudios de demanda, de manera que se brinde seguridad y resguardo para los usuarios a saber: operador aéreo y pasajeros y del lado aire al contar con una plataforma para el estacionamiento de aeronaves.

Además debe proyectarse su desarrollo de manera que se construya en el presente instalaciones que permitan su eventual expansión en el futuro. Además las mismas deben garantizar la seguridad operacional. Es por ello que se realizará en el presente proyecto la construcción de una plataforma de estacionamiento para 2 aeronaves tipo bravo según las especificaciones del anexo 14.

Este es un aeródromo que se espera cuente con una nueva área para el resguardo de personas y equipajes, por lo que se considera que debe de contar con un área adecuada para el estacionamiento de aeronaves en virtud de promover la seguridad de las operaciones del lado aéreo.



---

---

**Mejoramiento de Facilitación de pasajeros del aeródromo de PEREZ ZELEDON:**  
**€250.000.000**

**Código 002320**  
**Subpartida 5-02-05**

**JUSTIFICACIÓN:**

El presente proyecto incluye la remodelación de la caseta de guarda actual incluido su baño y la construcción de un módulo de terminal techado consistente en una sala de espera con bancas, dos baños 7600 y un espacio para almacenamiento de equipaje de los pasajeros. Construcción de una plataforma de estacionamiento para dos aeronaves tipo bravo y obras pluviales conexas.

Construcción de un módulo terminal aérea para resguardar a los pasajeros del sol y de la lluvia y construcción de una batería de baño en cumplimiento con la Ley 7600 además de ello una ampliación de la plataforma para albergar dos puestos tipo B.

El proyecto surge de la necesidad de brindar un área de espera para los pasajeros del aeródromo con base en los estudios de demanda, de manera que se brinde seguridad y resguardo para los usuarios a saber: operador aéreo y pasajeros y del lado aire al contar con una plataforma para el estacionamiento de aeronaves.

Además debe proyectarse su desarrollo de manera que se construya en el presente instalaciones que permitan su eventual expansión en el futuro. Además las mismas deben garantizar la seguridad operacional. Es por ello que se realizará en el presente proyecto la construcción de una plataforma de estacionamiento para 2 aeronaves tipo bravo según las especificaciones del anexo 14.

Este es un aeródromo que se espera cuente con una nueva área para el resguardo de personas y equipajes, por lo que se considera que debe de contar con un área adecuada para el estacionamiento de aeronaves en virtud de promover la seguridad de las operaciones del lado aéreo.





---

---

## **AEROPUERTO INTERNACIONAL TOBIAS BOLAÑOS PALMA**

### **Proyecto Plan Integral de Mejoramiento de Aeropuerto Internacional Tobías Bolaños (AITB): €3.360.000.000**

**Código MIDEPLAN** Se encuentra en Trámite de inclusión en el BPIP de MIDEPLAN con el envío de la información a la Unidad de Planificación Sectorial del MOPT.

#### **Subpartida 5-02-05**

#### **JUSTIFICACIÓN:**

El Proyecto Plan Integral de Mejoramiento del AITB consiste en la construcción de toda la red de agua potable, aguas negras, aguas residuales con su debido tanque de tratamiento, red eléctrica, red de datos, red de hidrantes para el cumplimiento con cuerpo de bomberos, construcción de toda la estructura de pavimentos de las calles de rodaje, ALFA, BRAVO, CHARLIE, remodelación de la terminal aérea.

El Aeropuerto Internacional Tobías Bolaños Palma presenta una serie de carencias en su infraestructura Aeroportuaria existente, la cual imposibilita contar con los servicios básicos a cabalidad como son: eléctricos (canalización y traslado de la subestación eléctrica a un nuevo sitio), telecomunicaciones, agua potable, sistema de aguas residuales (planta de tratamiento), sistema contra incendios (red de hidrantes), parqueos para vehículos de los usuarios y personal del Aeropuerto, mejorar la Seguridad Operacional del Aeropuerto con la eliminación del obstáculo al final de la cabecera 27, construcción de muros para la estabilización de taludes para la protección tanto de la cabecera de pista como a la calle de rodaje vehicular existente. Remodelación y ampliación de la Terminal Aeroportuaria existente, Además habilitar la infraestructura para nuevos hangares (lado Sur). Toda esta nueva infraestructura es para mejorar la Seguridad Aeroportuaria y cumplir con los estándares de calidad de la normativa Nacional e internacional.

#### **CRONOGRAMA**

Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	2018		2019				2020		
				T1	T2	T3	T4	T1	T2	T3	T4	T1
▲ 999999 Mejoramiento Integral del Aeropuerto Internacional Tobias Bolaños Palma (Fase I 2019)	476,44 días	01/06/18	30/03/20									
▲ Formulación y evaluación del proyecto	62,63 días	01/06/18	28/08/18									
▷ Boceto del proyecto (conceptualización)	5 días	01/06/18	07/06/18									
▷ Documentos de pre-inversión (Pre-inversión)	25 días	29/06/18	06/08/18									
▷ Proyecto inscrito en el BPIP (Aprobación)	15 días	07/08/18	28/08/18									
▲ Gestión del proyecto	403,56 días	29/08/18	30/03/20									
▷ Constitución	2 días	29/08/18	30/08/18									
▷ Plan del proyecto (Planificación)	47 días	31/08/18	06/11/18									
▷ Visado del proyecto	15 días	01/11/18	21/11/18									
Financiamiento	65 días	16/10/18	15/01/19									
▷ Adquisiciones de bienes inmuebles	71 días	06/09/18	14/12/18									
▷ Proyecto contratado (Licitación)	160,81 días	15/01/19	28/08/19									
Proyecto construido	180 días	31/08/19	02/03/20									
▷ Proyecto cerrado (Cierre)	20 días	02/03/20	30/03/20									
▲ Seguimiento y control	105,44 días	17/07/19	16/12/19									
▷ Contratación Aseguramiento de calidad	23,55 días	17/07/19	23/08/19									
▷ Evaluaciones del proyecto	92 días	08/08/19	16/12/19									
▷ Controles del proyecto	91 días	01/08/19	09/12/19									

### 5.03. Bienes pre-existentes

¢400.000.000.00

Dentro de los proyectos a intervenir, planteados para el año 2019, se debe buscar el cumplimiento de los aeródromos con la normativa de la OACI, por lo que para lograr dicha solicitud, se requiere que se realice la adquisición de los terrenos mediante expropiación a fin de brindar solución a las limitaciones en las operaciones de los aeropuertos.

La Contraloría General de la República, en periodos anteriores ha girado instrucciones para que los programas que conforman el presupuesto institucional se reflejen fielmente en las metas, objetivos e indicadores contemplados en la planificación anual dado lo anterior se incorporan las expropiaciones.

Dirección General de Aviación Civil

La Uruca, del puente peatonal del Hospital México 500 m noroeste sobre marginal derecha

Tel directo:(506)2242-8000/Fax:(506)2231-7923/Apartado Postal 5026/1000

San José, Costa Rica /www.dgac.go.cr

---

En el cumplimiento de los aeródromos con la normativa de la OACI se requiere la adquisición de los terrenos mediante expropiación según acuerdo del CETAC-AC-2016-0663 Expropiación en terrenos en Puerto Jiménez aledaños a Aeródromo para el proyecto Mejoramiento del Aeródromo de Puerto Jiménez Fase II:

<b>Bienes pre-existentes</b>	<b>¢ 400.000.000.00</b>
Expropiaciones aledaño a Puerto Jiménez	400.000.000,00

5.99.03 Bienes duraderos diversos

¢ 539.400.000.00

Se incluyen los bienes correspondientes a la actualización y adquisición de licencias solicitadas por el área de Tecnologías de Información.

Este contenido presupuestario se considera para la adquisición de licencias las cuales son requeridas para cumplir con el Decreto Ejecutivo N° 37549, denominado reglamento para la protección de los programas de cómputo en los Ministerios e Instituciones adscritas al gobierno central.

Actualmente se cuentan con sistemas en la institución que necesitan renovación de las licencias para seguir en funcionamiento y tener la oportunidad de soporte de fabricante por algún desperfecto que tenga el software (renovación de Licencias de Lotus, Licencias Project, AutoCad, SPSS).

Adicionalmente, se requiere iniciar un proceso de Modernización del Sistema Técnico Aeronáutico actualmente conocido como SIAR y Facturación y Cobro, así como los procesos que se encuentran fuera del mismo o que están siendo ejecutados de forma manual, es un proyecto expuesto y aprobado por el CETAC en 2016, como desarrollo urgente. Este presupuesto sería para la fase de desarrollo e implementación y su presupuesto estimado es de ¢326,000.000.00 para SINA y ¢104,000.000.00 para Facturación y Cobro para 2019.

Estas actualizaciones corresponden al período comprendido entre Dic-2018 a Dic-2019.



---

---

## **PR-008-2019 Sistema Gestor Documental (Licencias de Software) €92.000.000.00**

Con la implementación de un sistema ofimático de gestión documental, la Dirección General de Aviación Civil pretende avanzar en la implementación del proyecto “Oficina sin Papeles”, el cual permitiría la automatización del proceso de gestión de documentos y registros electrónicos, de suerte que estos impliquen un incremento en la eficiencia y eficacia de las actividades realizadas por la institución y una reducción en los costos relacionados con la impresión de papel.

Una parte fundamental en este programa, es el uso del documento electrónico desde su génesis y durante todo su ciclo de vida, así como la digitalización de documentos en soporte papel, tanto recibidos como producidos, que permitan a la administración una gestión electrónica normada y técnicamente constituida del total de su producción documental.

El proyecto se inició en 2018 con la adquisición de 50 licencias de un Gestor Documental para la DGAC, se pretende para el 2019, completar dicha adquisición con 155 más. Lo anterior debe incluir también la instalación del sistema en los servidores de la DGAC y la capacitación sobre el uso y capacidades del sistema para un administrador general.

El Sistema de Gestión Documental requiere como mínimo las siguientes funcionalidades o módulos:

- ❖ Gestión Documental,
- ❖ Gestión de expedientes,
- ❖ Archivo Central,
- ❖ Archivo de gestión,
- ❖ Tablas de Plazo,
- ❖ Control de trazabilidad y procesos documentales,
- ❖ Firma digital,
- ❖ Gestión de Metadatos,
- ❖ Clasificación,
- ❖ Descripción,
- ❖ Transferencia,

---

---

❖ Eliminación.

Los módulos deben integrarse y funcionar simultáneamente bajo un único ambiente, sin que se requiere ingresar a otro sistema para poder ejecutar algunos de los supra citados módulos. Es deseable que el sistema ofimático posea todas las soluciones indicadas de forma nativa, es decir, que estas se encuentren integradas dentro de la propia solución, y no sea un conjunto de sistemas independientes que funciones de forma paralela por medio de un SDK o similar.

Además de lo antes expuesto, el Sistema debe:

1. Ser capaz de generar documentos desde él mismo.
2. Deberá permitir la utilización de cualquier software para la generación de documentos electrónicos, sin estar vinculado a ninguna empresa de software específica.
3. Deberá permitir la creación, instalación y modificación de plantillas documentales por tipo documental (cartas, memorandos, correos electrónicos, certificaciones, constancias, informes, entre otros) garantizando un estándar de los documentos elaborados desde el sistema.
4. Debe ser capaz de generar cada plantilla (por tipo documental) y garantizar que estos cumplan con los siguientes elementos:
  - a) Poder seleccionar de una lista predeterminada, el tipo documental a utilizar.
  - b) El editor de texto debe generar los documentos con base al código ACSII, cumpliendo los criterios de la norma ISO/IEC-8859-1.
  - c) Generar y almacenar metadatos (ver sección de metadatos) de forma automática.
  - d) Completar un formulario de metadatos (ver sección de metadatos) de forma manual.
  - e) Debe ser capaz de descargar documentos electrónicos de distinto formato (ver punto 8 de esta sección).
  - f) Convertir el documento generado en formato PDF/A, cumpliendo los criterios de la norma ISO/DIS 19005-1.
  - g) Firmar el documento electrónico digitalmente, según lo establecido por el art. 9 de la Ley N° 8454 y lo dispuesto en la Política de Formatos Oficiales de los Documentos Electrónicos Firmados Digitalmente del MICIT.

- 
5. Debe ser capaz de generar consecutivos automáticamente para todos los documentos generados por el sistema.
  6. Debe ser capaz de generar códigos por unidad administrativa (código de referencia) a partir de la nomenclatura aprobada para la estructura organizacional de la Dirección General de Aviación Civil, en su última versión vigente.
  7. Debe ser capaz de asignar un número de identificación único, por cada documento generado o incorporado al sistema.
  8. Deberá ser capaz de soportar, firmar y tramitar varios formatos.

### **PR-004-2019 Sistema de Facturación por Servicio**

#### **Justificación:**

La Dirección General de Aviación Civil (DGAC), requiere adquirir “IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE FACTURACIÓN Y COBRO COMO SERVICIO EN LA NUBE”, para la Dirección General de Aviación Civil.

El sistema actual se encuentra obsoleto, y no es posible brindarle el mantenimiento que requiere, ni es posible actualizarlo, debido a que la DGAC no cuenta con el código fuente, además del hecho de que tiene aproximadamente 10 años de operar, se ha determinado que ya no cumple con las características necesarias para solventar las necesidades de los usuarios finales y de la administración.

Lo anterior, obliga a los usuarios a realizar labores de forma manual, provocando descontrol y atrasos en los resultados esperados, además no cuenta con una herramienta que facilite la toma de decisiones, ni la generación de información estadística fiable, ni acceso remoto a través de plataformas móviles, provocando la duplicidad de funciones.

Con el anterior panorama, se solicita que el proyecto se desarrolle en fases las cuales paulatinamente deberán cubrir las necesidades de la DGAC con el cliente interno y externo.

Con el alcance de este proyecto, la DGAC requiere contratar una plataforma de software como servicio en la nube, para la automatización de un Sistema de Facturación y Cobro, para

---

lo cual se requiere analizar e Implementar los requerimientos que permitan mejorar los servicios que la DGAC brinda a sus clientes internos y externos.

La idea es adquirir una herramienta de software como servicio en la nube, que permita administrar los datos, métricas, y demás elementos necesarios para la correcta administración de información que ayude a generar resultados necesarios para una correcta gestión de la Facturación y Cobro y la Continuidad del Negocio para la DGAC.

El proyecto se promovió en 2018, para desarrollarse y ejecutarse en 2019.

### **PR-005-2019 Sistema SIAR Desarrollo**

#### **Justificación:**

La Dirección General de Aviación Civil (DGAC), requiere iniciar un proceso de " Desarrollo e Implementación de un Sistema Integrado para el Área Técnica y Facturación, capaz de incorporarse como parte del portal de la Dirección General de Aviación Civil".

El sistema actual se encuentra obsoleto, y no es posible el brindarle el mantenimiento que requiere, ni es posible actualizarlo, además del hecho de que tiene aproximadamente 10 años de operar se ha determinado que ya no cumple con las características necesarias para solventar las necesidades de los usuarios finales y de la administración.

El no desarrollo de este proyecto afecta directamente el giro del negocio, tanto en el área técnica como en la parte de la facturación en la DGAC, ya que no se mejora el o los servicios que brinda la DGAC a sus diferentes clientes externos e internos, creando una mala imagen para la institución.

Esto obliga a los usuarios a realizar labores de forma manual, provocando descontrol y atrasos en los resultados esperados, además de no contar con una herramienta que facilite la toma de decisiones, ni la generación de información estadística fiable, ni acceso remoto a través de móviles, considerando además la duplicidad de funciones.

---

El objeto del proyecto es Desarrollar e Implementación de un Sistema Integrado para el Área Técnica y Facturación, capaz de incorporarse como parte del portal de la Dirección General de Aviación Civil en ambiente Web, que permita mejorar los servicios que la DGAC brinda a sus clientes internos y externos. Dentro de los principales objetivos se encuentran:

- Producir el macro diseño del Sistema Nacional de Aeronáutica como insumo para orientar el proceso constructivo del mismo con la visión de dotar a la DGAC de una herramienta tecnológica moderna que pueda brindar soporte integral a los procesos claves de gestión de regulación, certificación y vigilancia del espectro aeronáutico del país, haciendo uso de servicios Web y dispositivos móviles.
- Construir la tecnología base para el desarrollo del Sistema Nacional de Aeronáutica bajo el enfoque de un Framework de Desarrollo que permita establecer los estándares de desarrollo, módulos reutilizables, mejores prácticas de programación, asegurando el proceso evolutivo que conllevará el desarrollo del Sistema Nacional de Aeronáutica.
- Elaborar la especificación funcional detallada para el subsistema de información que brindará soporte a los siguientes procesos:
  - Proceso de Vigilancia
  - Proceso de Regulación
  - Proceso de Certificación
  - Proceso de Facturación
  -
- Apoyo para Inspecciones en Campo (SAIC), siendo uno de los módulos de soporte al proceso de Vigilancia, con base en el Framework de Desarrollo, permitiendo comprobar el funcionamiento del Framework y la estrategia de desarrollo evolutivo del Sistema Nacional de Aeronáutica.
- Crear interfaces necesarias y suficientemente amigables, que faciliten a los usuarios finales el manejo de los procesos en un ambiente de aplicaciones Web en tiempo real.
- Ofrecer a los funcionarios internos y externos de la DGAC, una herramienta que les permita ejecutar los procesos de control y manejo de información técnica y de facturación, de forma ágil, segura y oportuna.

---

---

## **PR-006-2019 Servicio Administrado Info-Comunicación (Consultoría o Asesoría en Comunicación y Tecnología)**

### **Justificación:**

La infraestructura de TI de la Dirección General de Aviación Civil, tanto a nivel de servidores, equipos de comunicación y almacenamiento se encuentra obsoleta y los equipos que componen la plataforma no cuentan con garantía de sustitución de partes o equipo dañado, además que el soporte necesario que requiere la plataforma tecnológica por parte del fabricante es nulo actualmente.

Cabe destacar que actualmente en la plataforma, se encuentra toda la información de la DGAC que es procesada diariamente, por tal razón se hace necesario realizar una modernización de dicha infraestructura y realizar el proceso de adquisición de este servicio, bajo la modalidad de Servicios Administrados, con el fin de mantener una tecnología de punta, con la oportunidad de mejoras y posibles prórrogas a los servicios tecnológicos institucionales y además, integrar los componentes necesarios para aprovisionar servicios que integren Hardware, Software, Implementación, mantenimiento, garantías, licencias y monitoreo de toda esta infraestructura.

La contratación consiste en servicios administrados, para el centro de datos principal, procesamiento, almacenamiento, respaldo de datos, plataforma de red de datos y una solución de telefonía sobre IP para la Dirección General de Aviación Civil. Dentro de los principales objetivos, se tiene que la DGAC busca la renovación completa de sus servicios TIC bajo un esquema de servicios administrados. Bajo esta iniciativa se planteó, en primera instancia, los servicios administrados para el centro de datos principal donde el oferente debe, de acuerdo a los lineamientos detallados en este cartel:

- Proveer un área dentro de un Centro de Datos que tenga certificación Tier III o superior, según el Uptime Institute.

- 
- Suministrar, implementar y operar toda la infraestructura tecnológica a nivel de servidores de datos, solución de virtualización, almacenamiento, equipos de redes y comunicaciones, equipos de seguridad perimetral, equipos de respaldo de información y licencias de software requeridas para implementar, configurar y mantener disponible los servicios TIC de la DGAC.

Además, se requiere que bajo la misma modalidad que el oferente suministre, implemente, mantenga y soporte lo siguiente:

Equipos de comunicación física e inalámbrica en las Oficinas Centrales de la DGAC.

Equipos de comunicación física en las Oficinas Regionales de la DGAC.

Telefonía IP tanto para las oficinas centrales como para las regionales de la DGAC.

### **PR-007-2019 Servicio Administrado de Cámaras**

Dotar de un Servicio Administrado para Cámaras de Vigilancia en el Aeropuerto de Pavas y en las Oficinas Centrales, mediante cámaras de seguridad que permitan monitorear las 24 horas del día la actividad que se lleva a cabo en estos lugares, condición de orden preventivo, que permita controlar riesgos contra actos delictivos, además de mejorar la efectividad de los procedimientos aeroportuarios y de seguridad, mediante la supervisión continua de las áreas de movimiento de aeronaves en los aeropuertos y además en las oficinas centrales.

### **AEROPUERTO INTERNACIONAL TOBIAS BOLAÑOS (PAVAS)**

Entre las principales necesidades planteadas están cubrir:

- Identificación/Detección de intrusos en malla perimetral Noroeste del aeropuerto. Los intrusos pueden ser humanos o animales.
- Identificación/Detección de actividad en calles de los hangares.
- Uso de una cámara PTZ térmica para monitoreo de malla Sur, Este y área de parqueo de aeronaves.

---

Por lo anterior, se requiere que el aeropuerto cuente con al menos lo siguiente:

- Cámaras térmicas fijas, con resolución de 640x480 con analítica de video integrada capaz de reconocer y detectar con al menos 120 pixeles (de acuerdo con el criterio Johnson) intrusiones humanas para reducir drásticamente las falsas alarmas.
  - 4 cámaras con lente de 8 grados
  - 2 cámaras con lente de 17 grados
  - 1 cámaras con lente de 32 grados
- Cámaras térmicas fijas, con resolución de 320x240 con analítica de video integrada capaz de reconocer y detectar con al menos 120 pixeles (de acuerdo con el criterio Johnson) intrusiones humanas para reducir drásticamente las falsas alarmas.
  - 2 cámaras con lente de 17 grados
- Cámara térmica con cámara visible tipo PTZ, con movimiento a 360° para ser ubicada en torre de control.
- La cámara PTZ, tendrá una secuencia para vigilar automáticamente todo el perímetro frente a la pista del aeropuerto. Debe contar con un alcance de 930m para detectar un intruso, suficiente para cubrir ambos extremos de la pista también. Por otro lado, esta cámara tendrá la capacidad de vigilar, otras cámaras en la zona noroeste de la pista, en caso de que alguna pierda señal o se tenga algún problema de vandalismo.
- Varias cámaras fijas térmicas para uso exterior, con resolución de 640x480 con analítica de video integrada capaz de detectar y reconocer intrusiones humanas o vehiculares que reduzca drásticamente las falsas alarmas. Las intrusiones humanas deberán detectarse con al menos 120 pixeles.
  - Con calidad de imagen superior en condiciones de bajo contraste
  - Con AGC personalizados para proporcionar un contraste de imagen sin igual
  - Con mejora dinámica de detalles (DDE) para crear bordes nítidos y contraste que mejoran el rendimiento analítico.
- Varias cámaras fijas térmicas para uso exterior, con resolución de 320x240 con analítica de video integrada capaz de clasificar intrusiones humanas o vehiculares que



---

reduce drásticamente las falsas alarmas. Las intrusiones humanas deberán detectarse con al menos 120 píxeles.

- Con calidad de imagen superior en condiciones de bajo contraste
  - Con AGC personalizados para proporcionar un contraste de imagen sin igual
  - Con mejora dinámica de detalles (DDE) para crear bordes nítidos y contraste que mejoran el rendimiento analítico.
- Todas las cámaras están cubiertas unas con otras para cubrir vandalismo a las mismas.
  - Todas las secuencias de video térmicas y visibles, se graban en tiempo real mediante el servidor de grabación a ser provisto.
  - Varias cámaras PTZ visuales para apoyar a las cámaras térmicas en las calles internas de los hangares y para vigilar dos sectores de malla con riesgo de intrusión. Estas deberán ser PTZ Full HD, con LED de alta potencia y de 30x zoom óptico.

## **OFICINAS CENTRALES DE LA DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL (SAN JOSE)**

### **Sitio 3: Edificio Principal DGAC – La Uruca**

#### **Necesidades**

- Detección de intrusos en pasillos y áreas de circulación de personas.
- Detección e identificación de vehículos en entradas y parqueos. Se requiere una buena resolución para identificación visual de al menos 30 píxeles para los pasillos, donde se usarán domos y para donde se usen cámaras tipo bullet en zonas de parqueo y entradas vehiculares al menos 45 píxeles para reconocimiento de placas.
- Se deberán ubicar al menos tres cámaras térmicas que se cubren entre sí para vigilancia del perímetro Sur y Este del Edificio.

Se debe de suministrar un servidor corriendo el software de Gestión de Video y una Workstation con sus pantallas para el oficial de seguridad local con las características que se

detallan más adelante en este documento. Ver cantidad de cámaras y especificaciones técnicas específicas más adelante.

Subpartida	Monto ¢
Actualización licencias para software	87.000.000,00
Sistema de Gestor Documental	92.000.000,00
Adquisición de Licencias	532.000.000,00

PARTIDA 6: TRANSFERENCIAS CORRIENTES

¢ 21.570.974.553,10

Las transferencias corrientes representan el 26.17% de la totalidad del presupuesto ordinario y se conforman de la siguiente manera:

TRANSFERENCIAS CORRIENTES	22.106.815.564,22	%
Transferencias corrientes al sector público	19.123.920.824,22	86,51%
Transferencias corrientes a personas	3.550.000,00	0,02%
Prestaciones	232.700.000,00	1,05%
Transferencias corrientes a empresas privadas	2.711.644.740,00	12,27%
Transferencias corrientes al sector externo	35.000.000,00	0,16%

6.01. TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO ¢19.123.920.824.22

En el siguiente cuadro se reflejan las subpartidas incluidas en Transferencias corrientes al sector público y a continuación se detallan su contenido y fundamento legal.

6.01.02 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANOS DESCONCENTRADOS  
¢810.240.461,10

Transf. corrientes a Órganos Desconcentrados	¢ 900.240.461,10
Instituto Meteorológico (Ley 5222)	555.240.461,10

Comisión Nacional Prevención de Riesgo y Atención (LEY 8488. Art 47)	330.000.000,00
Comisión Nacional Prevención de Riesgo y Atención (LEY 8488. Art 46)	15.000.000,00

En la subpartida de Transferencias corrientes a órganos desconcentrados se incluye los aportes que se transfieren a los órganos desconcentrados que en el caso de DGAC se detallan en el siguiente cuadro:

La estimación de gasto para 2019 en el Aporte al Instituto Meteorológico, de conformidad al artículo N°12 de la Ley 5222 de la Creación del Instituto Meteorológico Nacional, corresponde al 25% de los ingresos proyectados por concepto de aterrizajes en los Aeropuertos Internacionales Juan Santamaría, Daniel Odubert, Tobias Bolaños y Limón.

Para la línea en presupuestada que corresponde a la Comisión Nacional de Prevención de Riesgo y Atención de Emergencias se argumenta basada en la Ley 8488, aplicando la normativa existente tanto en lo correspondiente al Artículo 46.

*Artículo 46.-Transferencia de recursos institucionales. Todas las instituciones de la Administración Central, la Administración Pública Descentralizada y las empresas públicas, girarán a la Comisión un tres por ciento (3%) de las ganancias y del superávit presupuestario acumulado, libre y total, que cada una de ellas reporte, el cual será depositado en el Fondo Nacional de Emergencias, para el financiamiento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo.*

#### 6.01.03 TRANSFERENCIAS A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS ¢ 35.880.737,00

La estimación de gasto 2019 por concepto de Canon al ICT corresponde a ¢38.925.351,00 que representa el 50% de los ingresos estimados en el periodo, esto según Ley 5150, Ley General de Aviación Civil en su artículo 222

#### 6.01.08 FONDOS EN FIDEICOMISO PARA GASTO CORRIENTE ¢ 17.895.200.880.00

Fondos en Fideicomiso para gasto corriente	¢17.895.200.880.00
--	--------------------

---

---

Gasto por inciso B del P-326 para transferir al fideicomiso AIJS	18.020.561.307,00
--	-------------------

Este presupuesto incluido en la subpartida de Fondos en Fideicomiso corresponde a la Estimación de los impuestos de salida proyectados en el Fideicomiso 3045 que la DGAC tiene con AERIS HOLDING por el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría y en cumplimiento a la ley 8316 de la Ley Reguladora de los Derechos de Salida del Territorio Nacional, artículo 2, inciso b, donde se indica que el CTAC transfiere el \$12.85 por cada pasajero que cancele sus impuestos de salida.

Se proyecta una transferencia/gasto por el mismo monto para el Fideicomiso CETAC-BCR-Gestor, para dar cumplimiento al Contrato de Gestión Interesada, que establece en el Apéndice J “Contrato de Fideicomiso”, en lo que interesa establece:

“Ingresos Brutos: Todos los ingresos de cualquier tipo o naturaleza, generados por el Aeropuerto, incluyendo, sin limitación, cobros a usuarios y tarifas (incluyendo, sin limitación, (...)) los fondos correspondientes a los derechos de la terminal incorporados a los impuestos de salida, (...) “

Todos los recursos que se generan por las actividades correspondientes al Aeropuerto Internacional Juan Santamaría, deben ser depositados en el Fideicomiso AIJS, de conformidad con el Contrato de Gestión Interesada, con la finalidad de que el citado Fideicomiso realice la distribución respectiva de los ingresos entre el CETAC y el Gestor.

## 6.02. TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS ₡5.500.000,00

Esta línea es estimado por el departamento de Gestión Institucional de Recursos Humanos es para hacerle frente a gastos de pasajes a funcionarios por traslado de su centro de trabajo en funciones propias de su cargo a solicitud de la institución.

## 6.03. PRESTACIONES ₡317.900.000,00

Se incluye líneas presupuestarias correspondientes a Prestaciones Legales por un estimado de ¢230.000.000,00 como provisión para hacer frente a este pago por consecuencia de los funcionarios que se pensionan, despidos y/o renuncias que se presenten en el periodo económico 2018.

Los rubros presupuestarios correspondientes Subsidios por incapacidad representan en esta subpartida ¢87.900.000,00

#### 6.05. TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS ¢2.261.842.048,00

Se incluyen las siguientes líneas presupuestarias:

Transferencias corrientes a empresas privadas	¢ 2.261.842.048,00
Gasto por transferencia a CORIPORT \$7,00 Inciso B	2.250.842.048,00
Gasto anual por pago del 15% de las utilidades del MAS a Coriport según contrato	11.000.000,00

El Contrato de Concesión de Obra Pública con Servicio Público, denominado Nueva Terminal de Pasajeros y obras conexas AEROPUERTO INTERNACIONAL DANIEL ODUBER QUIRÓS, establece en la cláusula 18.3 como contraprestación una porción de siete dólares (US\$7,00), de los derechos de salida vía aérea que se cobran a cada pasajero que transita por esa Terminal de Pasajeros, impuesto preceptuado en la Ley Reguladora de los Derechos de Salida del Territorio Nacional, N° 8316. El gasto indicado, es una obligación contractual del CETAC con el contratista CORIPORT S.A.

En el caso de Gasto anual por pago del 15% de las utilidades del IMAS a CORIPORT se por el uso en de instalaciones en el aeropuerto Internacional Daniel Oduber, Liberia, según contrato de Concesión.

#### 6.07. TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO ¢29.000.000,00

Se incluyen la subpartida de transferencias corrientes a organismos internacionales y específicamente en el programa 2 Servicios Administrativos se presupuesta la obligación correspondiente al pago a la Organización Internacional de Aviación Civil (OACI) que se

refiere a la cuota por afiliación según Convenio Internacional de Chicago, lo anterior basado en el artículo 62 del Convenio, que señala la suspensión del derecho a voto en la asamblea y en el consejo a todo estado contratante que en un periodo no cumpla con sus obligaciones financieras para con la organización. La Dirección General de Aviación Civil en su representante el Consejo Técnico de Aviación Civil es miembro de la Organización Internacional de Aviación Civil.

## 6. Estado de origen y aplicación de los recursos

(Detallando para cada fuente de ingreso los gastos a financiar, desglosado por partida presupuestaria. En caso de que la fuente de ingresos sea superávit libre y/o específico el detalle de los gastos deberá realizarse a nivel de subpartida)

CONSEJO TÉCNICO DE AVIACIÓN CIVIL					
ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS PRESUPUESTO ORDINARIO 2019					
ORIGEN INGRESOS 2019			APLICACIÓN GASTOS 2019		
# CUENTA	NOMBRE	PROYECCION DE INGRESOS	Partida	Nombre	Monto
1.3.1.2.01.04.0.0.000	Servicios de Transporte Aeroportuario	4.792.002,00	1	Servicios	4.792.002,00
1.3.1.3.01.04.0.0.000	Derechos administrativos a los servicios de transporte aeroportuario	3.813.431.149,18	0	Remuneraciones	3.813.431.149,18
1.3.2.2.00.00.00.0.000	Renta de la propiedad	889.134.319,00	5	Bienes Duraderos	889.134.319,00
1.4.1.1.02.00.00.0.000	Transferencia corriente del Gobierno central	23.576.400.000,00	6	Transferencias Corrientes	22.106.815.564,22
			5	Bienes Duraderos	1.469.584.435,78
1.4.1.2.00.00.00.0.000	Transferencias corrientes del Gobierno Central	32.621.906.746,00	0	Remuneraciones	6.947.671.245,82
			1	Servicios	7.731.108.371,77
			2	Materiales y Suministros	261.971.458,70
			5	Bienes Duraderos	17.681.155.669,71
1.4.1.3.00.00.00.0.004	Transferencias corrientes a instituciones descentralizadas	240.677.435,00	5	Bienes Duraderos	240.677.435,00
2.4.1.0.00.00.00.0.000	Transferencia de capital del Sector Público	1.834.700.000,00	5	Bienes Duraderos	1.834.700.000,00

Dirección General de Aviación Civil

La Uruca, del puente peatonal del Hospital México 500 m noroeste sobre marginal derecha

Tel directo:(506)2242-8000/Fax:(506)2231-7923/Apartado Postal 5026/1000

San José, Costa Rica /www.dgac.go.cr

3.3.1.0.00.00.0.0.000	Superávit libre	4.073.958.348,82	5	Bienes Duraderos (5-02-05 Aeropuertos)	4.073.958.348,82
3.3.2.0.00.00.0.0.000	Superávit Especifico	17.145.000.000,00	5	Bienes Duraderos (5-02-05 Aeropuertos)	17.145.000.000,00
		<b>84.200.000.000,00</b>			<b>84.200.000.000,00</b>

Nota: La base de registro que se utiliza en Efectivo

## 7. Cuadro comparativo del gasto 2018-2019

Justificando los principales cambios que se presentan según comportamiento.

CUADRO COMPARATIVO DEL GASTO 2018-2019

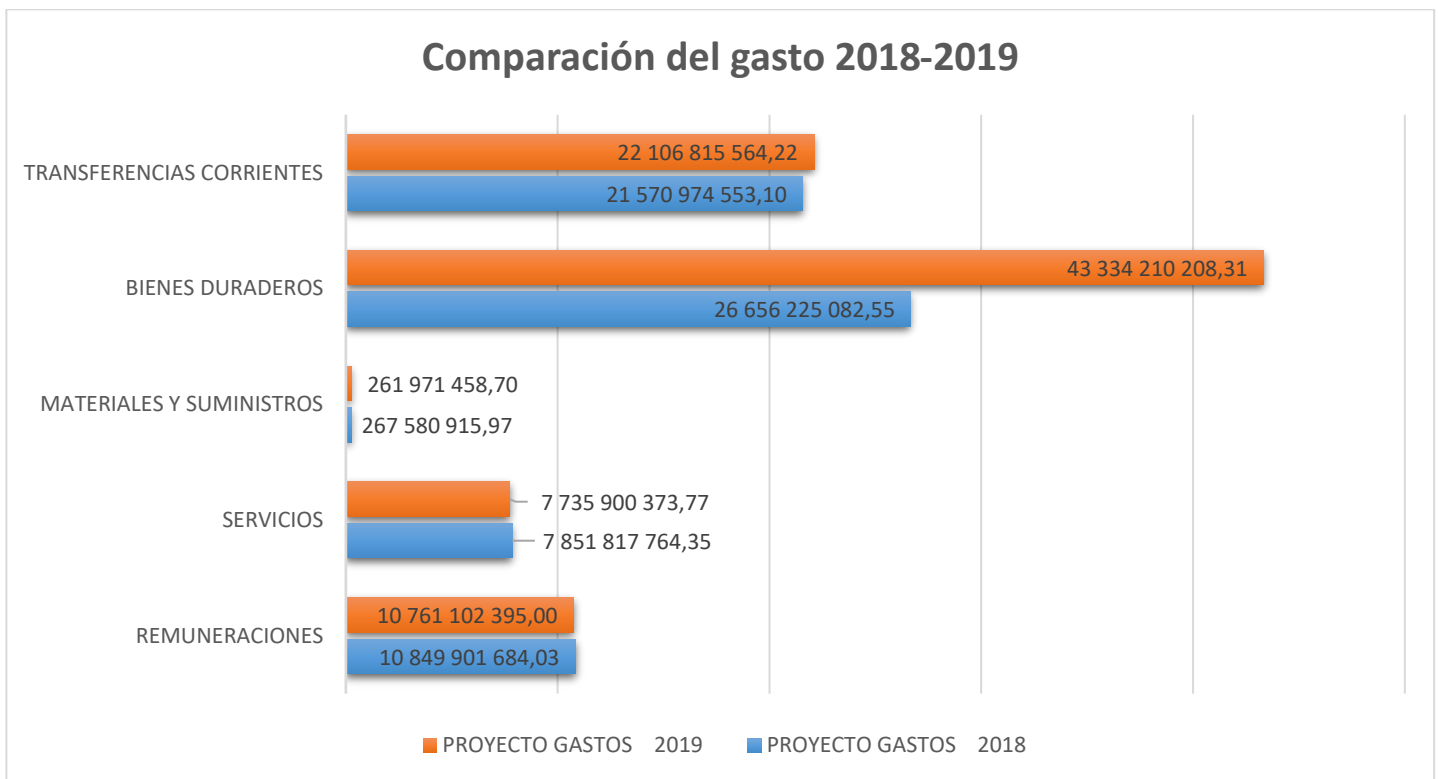
PARTIDA	DESCRIPCION	PROYECTO GASTOS 2018	PROYECTO GASTOS 2019	DIFERENCIA 2018-2019	JUSTIFICACION
0-	REMUNERACIONES	10.849.901.684,03	10.761.102.395,00	-88.799.289,03	Se disminuye la partida dado que en el presupuesto del año 2018 se proyectó un aumento del 4% y para el año 2019 se utilizó un 2% para la proyección del aumento.
1-	SERVICIOS	7.851.817.764,35	7.735.900.373,77	-115.917.390,58	En el año 2018 finalizaron contrataciones de seguridad y vigilancia, y en las nuevas contrataciones adjudicadas los precios fueron menores. Además el alquiler de la Bodega para Proveeduría Institucional en cumplimiento de la NICS en el tema de resguardo de bienes fue adjudicado por un precio menor al presupuestado en el año anterior.
2-	MATERIALES Y SUMINISTROS	267.580.915,97	261.971.458,70	-5.609.457,27	Aumento en precios de mercado con respecto a la adquisición de suministros y materiales propiamente de construcción y mantenimiento.
5-	BIENES DURADEROS	26.656.225.082,55	43.334.210.208,31	16.677.985.125,76	Se incluyen los proyectos de COOPESA y del Aeropuerto Intl de Limón
6-	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	21.570.974.553,10	22.106.815.564,22	535.841.011,12	Se estima mediante porcentajes utilizando la variable de ingresos del periodo el cual se ve afectado por las estimaciones de ingreso de pasajeros al país.
7-	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0	0,00	No aplica
8-	AMORTIZACIÓN	0	0	0,00	No aplica
9-	CUENTAS ESPECIALES	0	0	0,00	No aplica
<b>TOTAL</b>		<b>₡ 67.196.500.000,00</b>	<b>₡ 84.200.000.000,00</b>	<b>₡ 17.003.500.000,00</b>	

Dirección General de Aviación Civil

La Uruca, del puente peatonal del Hospital México 500 m noroeste sobre marginal derecha

Tel directo:(506)2242-8000/Fax:(506)2231-7923/Apartado Postal 5026/1000

San José, Costa Rica /www.dgac.go.cr



## 8. Indicar si el Presupuesto Ordinario 2019, cumple con el artículo 10 del Decreto Ejecutivo No. 40981-H

(Publicado en La Gaceta N°55 del 23 de marzo de 2018, referente al gasto presupuestario máximo, comunicado en su oportunidad por la Secretaria Técnica de la Autoridad Presupuestaria.)

El Presupuesto Ordinario 2019, cumple con el artículo 10 del Decreto Ejecutivo No. 40981-H, publicado en La Gaceta N°55 del 23 de marzo de 2018, referente al gasto presupuestario máximo, comunicado en su oportunidad por la Secretaria Técnica de la Autoridad Presupuestaria



Se presentó proyección de ingresos con Oficio DGAC-DFA-RF-PRES-OF-0297-2018 del 23 de marzo 2018 y se recibe por parte de STAP el monto el gasto presupuestado máximo con el oficio STAP-0547-2018 del 30 de abril 2018.

## 9. Monto asignado para “Información y Publicidad” y suma asignada para pautar con el SINART

(Esto de acuerdo con el inciso c) artículo 19 de la Ley N°8346 y el artículo 4° de su Reglamento, DE 32871-MP-MCJD-H)

Partida	Cuenta	Monto
<b>1-03</b>	<b>Servicios comerciales y financieros</b>	
01-	Información	49.700.000,00
03-	Información y publicidad en el SINART ( Ley 8346)	4.970.000,00
02-	Publicidad y propaganda	12.050.000,00
02-	Publicidad en el SINART ( Ley 8346)	1.205.000,00

El monto que la institución presupuesta en Información está compuesto por los montos necesarios para la publicación de varios documentos en el Diario oficial la Gaceta tales como: avisos, resultados de audiencias, resoluciones de certificados de explotación, esenciales para el cumplimiento de los fines de la institución como es la certificación de operadores aéreos que brindarán los servicios de transporte de pasajeros, carga y correo a nivel nacional e internacional, lo que influiría en forma negativa en la economía del país al no contar con un servicio de transporte aéreo eficiente y eficaz, reglamentos aeronáuticos esenciales para el funcionamiento y regulación de la aviación civil a nivel nacional e internacional, se incluye el 10% correspondiente al monto total de Información, que indica la Ley se debe presupuestar para pautar con el SINART S.A.

(Según inciso C, Artículo 19 de la Ley N° 8346 y al Artículo 4° de su reglamento, N° DE 328971-MP-MCJD-H).

## 10. Utilización del Índice de Pobreza Multidimensional (IPM)

(Cuando corresponda, las instituciones del sector social, deberán informar si están utilizando el Índice de Pobreza Multidimensional (IPM), como una herramienta oficial de medición, de información, de asignación de recursos, de seguimiento y evaluación de los programas sociales, de acuerdo con el artículo 1° de la Directriz N° 045-MP y artículo 14 del Decreto N° 40981-H, publicado en La Gaceta N° 55, del 23 de marzo de 2018).

No aplica para el Consejo Técnico de Aviación Civil (Dirección General de Aviación Civil)

## 11. Artículo 15 del Decreto No 40981-H

Indicar si la entidad incorpora en su presupuesto ordinario, recursos para realizar las evaluaciones establecidas en la Agenda Nacional de Evaluaciones del PND, cuando corresponda, según el artículo 15 del Decreto N° 40981-H citado en el numeral que antecede.

La Institución no ha sido notificada por parte de MIDEPLAN sobre la incorporación en la “Agenda Nacional de Evaluación”, de ningún proyecto o tema en específico que atañe a la gestión institucional por lo tanto no se han destinado recursos en programas o subpartidas específicas para este fin.

## 12. Artículo 19 del Decreto N° 40981-H

Para aquellas entidades públicas y órganos desconcentrados, que su marco legal lo permita, deberán señalar las acciones emprendidas para atender lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto N° 40981-H, antes citado, referente a la generación de recursos propios por la venta de bienes y servicios, a fin de reducir gradualmente la dependencia del Presupuesto de la República.

No aplica para el Consejo Técnico de Aviación Civil (Dirección General de Aviación Civil)

---

### 13. Certificación MIDEPLAN

Certificación por parte de MIDEPLAN, referente a los proyectos de inversión, destinados a la creación, ampliación o conservación de los bienes de capital de la entidad que se encuentran incorporados en el Banco de Proyectos de Inversión Pública y que cumplen con los requerimientos establecidos por dicho ministerio, con base en el artículo 21 del Decreto N° 40981-H de repetida cita.

#### PLANIFICACION

### 14. CERTIFICACIONES DEL MINISTERIO

Certificación por parte del Ministerio respectivo, de que incluyen en sus presupuestos solo aquellos proyectos que cuenten con el código asignado por el BPIP de MIDEPLAN, que dispongan de los recursos financieros y técnicos necesarios para su ejecución, según el artículo 22 del Decreto N° 40981-H.

#### PLANI

## 15. Relación de Puestos del 2019, incluyendo cargos fijos y servicios especiales

(Agrupando los puestos de confianza, confianza subalternos y fiscalización superior), detallando el número de puesto, clasificación, salario base vigente (primer semestre 2018) y cada uno de los pluses salariales, el porcentaje o monto que corresponda y el fundamento legal de los mismos. La Relación de Puestos, debe contemplar cuando corresponda, lo dispuesto en el artículo 49 del Decreto N° 40981-H.

Asimismo, para cada programa presupuestario, se deberá indicar el número de plazas tanto administrativas como sustantivas y su asignación presupuestaria.

Clase Puesto	Cantidad de Plazas	Salario Base
ATM A	17	444.350,00
ATM B	13	476.600,00
ATM C	25	504.300,00
ATM D	16	573.850,00
ATM E	16	603.000,00
AUDITOR GENERAL	1	1.305.150,00
CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1	15	291.250,00
CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 2	2	299.950,00
COORD.UNID.SERV. AERON.	1	718.100,00
DIRECTOR GENERAL	1	1.778.450,00
ENCARGADO PROCESO AVSEC -FAL	1	545.700,00
ENCARGADO CTRO.CONT.RADAR	1	629.150,00
ENCARGADO TORRE JUAN SANT.	1	620.950,00
ENCARGADO TORRE LIBERIA	1	620.950,00
ENCARGADO TORRE TOBIAS BOLAÑOS	1	573.850,00
ENFERMERA 1	1	693.646,00
GERENTE DE SERVICIO CIVIL 2	1	1.309.750,00
GESTOR	9	629.150,00
INGENIERO AERONAUTICO	5	653.850,00

Dirección General de Aviación Civil

La Uruca, del puente peatonal del Hospital México 500 m noroeste sobre marginal derecha

Tel directo:(506)2242-8000/Fax:(506)2231-7923/Apartado Postal 5026/1000

San José, Costa Rica /www.dgac.go.cr

Clase Puesto	Cantidad de Plazas	Salario Base
INSP. DE AERONAVEG. 1	1	419.550,00
INSP. DE AERONAVEG. 2	1	451.950,00
INSP. DE AERONAVEG. 3	6	469.400,00
INSP. DE OPERAC. AERONAUTICAS	17	474.450,00
INSP. ESTAND. DE VUELO A	2	595.950,00
INSP. ESTAND. DE VUELO B	6	646.250,00
INSP. ESTAND. DE VUELO HELICOPTERO	2	646.250,00
INSPEC.SEGUR.AEROPORT.	1	451.950,00
INSPECTOR AVSEC-FAL 1	3	356.250,00
INSPECTOR AVSEC-FAL 2	1	428.750,00
INSPECTOR AVSEC-FAL 3	2	436.200,00
INSPECTOR CERTIF. AERÓDROMO 1	1	400.300,00
INSPECTOR CERTIF. AERÓDROMO 2	1	444.050,00
INSPECTOR DE LICENCIAS	3	412.900,00
JEFE DE LICENCIAS	1	500.150,00
JEFE DEP. DE AERONAVEG.	1	546.550,00
JEFE DEP. DE OPERACIONES	1	546.550,00
JEFE DEP. NAVEG. AEREA	1	661.500,00
JEFE DPTO.AERON.AIS/MAP	1	540.650,00
JEFE INSPEC. CERTIFIC. AERÓDROMO	1	500.450,00
JEFE INVEST AERO	1	532.750,00
MEDICO ASISTENTE GRAL 1 (G1)	1	901.358,00
MEDICO EVALUADOR (G2)	1	1.011.291,00
MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1	3	270.750,00
MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2	5	285.500,00
OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2	16	322.500,00
OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1	2	296.800,00
OPERADOR MAQUI. SERVICIO CIVIL 2	3	337.150,00
PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1A	8	518.550,00
PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1B	13	610.150,00
PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	69	692.000,00

Dirección General de Aviación Civil

La Uruca, del puente peatonal del Hospital México 500 m noroeste sobre marginal derecha

Tel directo:(506)2242-8000/Fax:(506)2231-7923/Apartado Postal 5026/1000

San José, Costa Rica /www.dgac.go.cr

Clase Puesto	Cantidad de Plazas	Salario Base
PROFESIONAL EN INFORMÁTICA 1 A	1	518.550,00
PROFESIONAL INFORMATICA 1 C	5	610.150,00
PROFESIONAL JEFE INFORMATICA 1B	1	827.950,00
PROFESIONAL JEFE SERVICIO CIVIL 1	15	827.950,00
PROFESIONAL JEFE SERVICIO CIVIL 2	3	880.400,00
PROFESIONAL JEFE SERVICIO CIVIL 3	11	961.450,00
PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3	8	752.450,00
SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1	21	335.550,00
SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2	2	348.100,00
SUBAUDITOR INTERNO	1	1.174.650,00
SUBDIRECTOR GENERAL	1	1.600.550,00
SUBJEFE DEP. DE AERONAVEG.	1	536.800,00
SUBJEFE DEP. DE OPERACIONES	1	536.800,00
SUBJEFE DEP. NAVEG. AEREA	1	655.300,00
SUP. JEFE TRIP. DE CABINA	1	462.850,00
SUP. TRIPUL. DE CABINA	3	451.950,00
SUPER. AERONAUTICO AIS/MAP A	2	485.950,00
SUPER. AERONAUTICO AIS/MAP B	2	530.450,00
SUPER.SEG.AVIACION CIVIL	1	731.300,00
SUPERVISOR ATM A	2	504.300,00
SUPERVISOR ATM B	12	603.000,00
SUPERVISOR ATM C	15	615.500,00
TECNICO AERON. DOCUM.	1	495.150,00
TECNICO AERONAUTICO AIS/MAP A	14	448.500,00
TECNICO AERONAUTICO AIS/MAP B	5	465.400,00
TECNICO AERONAUTICO AIS/MAP C	4	506.600,00
TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1	5	335.550,00
TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2	9	366.250,00
TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3	18	427.500,00
TECNICO INVEST. ACC.1	3	437.850,00
TRABAJADOR CALIF. SERVICIO CIVIL 1	3	288.500,00

Dirección General de Aviación Civil

La Uruca, del puente peatonal del Hospital México 500 m noroeste sobre marginal derecha

Tel directo:(506)2242-8000/Fax:(506)2231-7923/Apartado Postal 5026/1000

San José, Costa Rica /www.dgac.go.cr

Clase Puesto	Cantidad de Plazas	Salario Base
TRABAJADOR CALIF. SERVICIO CIVIL 2	11	327.950,00
TRABAJADOR CALIF. SERVICIO CIVIL 3	1	355.600,00

Desglose de la cantidad de puestos presupuestados por grupo ocupacional, a saber: superior, ejecutivo, profesional, técnico, administrativo, de servicios y policial, según corresponda.

SUBPARTIDA PRESUPUESTARIA (A)	CANTIDAD DE PUESTOS (B)
	TOTAL
CARGOS FIJOS	0
Superior ( Directores, Subdirectores, Auditor y Subauditor	4
Ejecutivo (Jefes y Subjefes de Departamentos y secciones)	41
Profesional (Mínimo bachillerato universitario o superior)	108
Técnico (Área Técnica, Técnicos de Servicio Civil)	250
Administrativo (Oficinistas y secretarías)	41
Servicios ( misceláneos, trabajadores calificados y conductores)	43
SERVICIO ESPECIALES	0
Técnico	0
Administrativo	0
Servicio	0
<b>TOTAL</b>	<b>487</b>

Detalle de puestos de confianza, fiscalización superior y de confianza subalternos, para este último indicar la clasificación según normativa vigente.

Puesto Número	Nombre
401237	Director General
29761	Sub Director General
401310	Auditor General
401686	Sub Auditor Interno



---

---

**Clasificación, salario base vigente (primer semestre 2018) y cada uno de los pluses**

CLASE DE PUESTO	PUESTO	SALARIO BASE	AUMENTOS ANUALES	COMPLEMENTO SALARIAL	DEDICACIÓN BONIFICACIÓN	PELIGROSIDAD	CARRERA PROFESIONAL	PROHIBICIÓN	PROHIB CARRERA PROFESIONAL	CARRERA TÉCNICA	RESPONSABILIDAD COMPARTIDA	INSP. ESTÁNDAR DE VUELO	DED. CARRERA ADMINISTRATIVA	DEDICACIÓN EXCLUSIVA
ATM A	P-401555	444.350,00	-	-	-	-	-	-	177.740,00	111.087,50	177.740,00	-	-	-
ATM A	P-401727	444.350,00	8.547,00	-	-	-	-	-	177.740,00	111.087,50	177.740,00	-	-	-
ATM A	P-401738	444.350,00	8.547,00	-	-	-	-	-	177.740,00	111.087,50	177.740,00	-	-	-
ATM A	P-401733	444.350,00	8.547,00	-	-	-	-	-	177.740,00	111.087,50	177.740,00	-	-	-
ATM A	P-401737	444.350,00	8.547,00	-	-	-	-	-	177.740,00	111.087,50	177.740,00	-	-	-
ATM A	P-401644	444.350,00	-	-	-	-	-	-	177.740,00	111.087,50	177.740,00	-	-	-
ATM A	P-401744	444.350,00	8.547,00	-	-	-	-	-	177.740,00	111.087,50	177.740,00	-	-	-
ATM A	P-401736	444.350,00	-	-	-	-	-	-	177.740,00	111.087,50	177.740,00	-	-	-
ATM A	P-401728	444.350,00	-	-	-	-	-	-	177.740,00	111.087,50	177.740,00	-	-	-
ATM A	P-401735	444.350,00	8.547,00	-	-	-	-	-	177.740,00	111.087,50	177.740,00	-	-	-
ATM A	P-46323	444.350,00	-	-	-	-	-	-	177.740,00	111.087,50	177.740,00	-	-	-
ATM A	P-401660	444.350,00	-	-	-	-	-	-	177.740,00	111.087,50	177.740,00	-	-	-
ATM A	P-401734	444.350,00	51.282,00	-	-	-	-	-	177.740,00	111.087,50	177.740,00	-	-	-
ATM A	P-29794	444.350,00	8.547,00	-	-	-	-	-	177.740,00	111.087,50	177.740,00	-	-	-
ATM A	P-401739	444.350,00	8.547,00	-	-	-	-	-	177.740,00	111.087,50	177.740,00	-	-	-
ATM A	P-401658	444.350,00	8.547,00	-	-	-	-	-	177.740,00	111.087,50	177.740,00	-	-	-
ATM A	P-401659	444.350,00	8.547,00	-	-	-	-	-	177.740,00	111.087,50	177.740,00	-	-	-
ATM B	P-401740	476.600,00	220.176,00	-	-	-	-	-	190.640,00	119.150,00	593.844,00	-	-	-

CLASE DE PUESTO	PUESTO	SALARIO BASE	AUMENTOS ANUALES	COMPLEMENTO SALARIAL	DEDICACIÓN BONIFICACIÓN	PELIGROSIDAD	CARRERA PROFESIONAL	PROHIBICIÓN	PROHIB CARRERA PROFESIONAL	CARRERA TÉCNICA	RESPONSABILIDAD COMPARTIDA	INSP. ESTÁNDAR DE VUELO	DED. CARRERA ADMINISTRATIVA	DEDICACIÓN EXCLUSIVA
ATM B	P-401646	476.600,00	36.696,00	-	-	-	-	-	190.640,00	119.150,00	593.844,00	-	-	-
ATM B	P-401629	476.600,00	82.566,00	-	-	-	-	-	190.640,00	119.150,00	593.844,00	-	-	-
ATM B	P-401669	476.600,00	73.392,00	-	-	-	-	-	190.640,00	119.150,00	593.844,00	-	-	-
ATM B	P-401729	476.600,00	64.218,00	-	-	-	-	-	190.640,00	119.150,00	593.844,00	-	-	-
ATM B	P-401745	476.600,00	36.696,00	-	-	-	-	-	190.640,00	119.150,00	593.844,00	-	-	-
ATM B	P-401732	476.600,00	64.218,00	-	-	-	-	-	190.640,00	119.150,00	593.844,00	-	-	-
ATM B	P-401546	476.600,00	100.914,00	-	-	-	-	-	190.640,00	119.150,00	593.844,00	-	-	-
ATM B	P-401641	476.600,00	64.218,00	-	-	-	-	-	190.640,00	119.150,00	593.844,00	-	-	-
ATM B	P-401731	476.600,00	36.696,00	-	-	-	-	-	190.640,00	119.150,00	593.844,00	-	-	-
ATM B	P-401746	476.600,00	36.696,00	-	-	-	-	-	190.640,00	119.150,00	593.844,00	-	-	-
ATM B	P-401222	476.600,00	36.696,00	-	-	-	-	-	190.640,00	119.150,00	593.844,00	-	-	-
ATM C	P-401655	504.300,00	135.940,00	-	-	-	-	-	201.720,00	126.075,00	628.358,00	-	-	-
ATM C	P-401661	504.300,00	194.200,00	-	-	-	-	-	201.720,00	126.075,00	628.358,00	-	-	-
ATM C	P-401671	504.300,00	106.810,00	-	-	-	-	-	201.720,00	126.075,00	628.358,00	-	-	-
ATM C	P-401741	504.300,00	165.070,00	-	-	-	-	-	201.720,00	126.075,00	628.358,00	-	-	-

Dirección General de Aviación Civil

La Uruca, del puente peatonal del Hospital México 500 m noroeste sobre marginal derecha

Tel directo:(506)2242-8000/Fax:(506)2231-7923/Apartado Postal 5026/1000

San José, Costa Rica /www.dgac.go.cr

CLASE DE PUESTO	PUESTO	SALARIO BASE	AUMENTOS ANUALES	COMPLEMENTO SALARIAL	DEDICACIÓN BONIFICACIÓN	PELIGROSIDAD	CARRERA PROFESIONAL	PROHIBICIÓN	PROHIB CARRERA PROFESIONAL	CARRERA TÉCNICA	RESPONSABILIDAD COMPARTIDA	INSP. ESTÁNDAR DE VUELO	DED. CARRERA ADMINISTRATIVA	DEDICACIÓN EXCLUSIVA
ATM C	P-401668	504.300,00	106.810,00	-	-	-	-	-	201.720,00	126.075,00	628.358,00	-	-	-
ATM C	P-401640	504.300,00	145.650,00	-	-	-	-	-	201.720,00	126.075,00	628.358,00	-	-	-
ATM C	P-401636	504.300,00	106.810,00	-	-	-	-	-	201.720,00	126.075,00	628.358,00	-	-	-
ATM C	P-46135	504.300,00	106.810,00	-	-	-	-	-	201.720,00	126.075,00	628.358,00	-	-	-
ATM C	P-401643	504.300,00	67.970,00	-	-	-	-	-	201.720,00	126.075,00	628.358,00	-	-	-
ATM C	P-46846	504.300,00	67.970,00	-	-	-	-	-	201.720,00	126.075,00	628.358,00	-	-	-
ATM C	P-401742	504.300,00	67.970,00	-	-	-	-	-	201.720,00	126.075,00	628.358,00	-	-	-
ATM C	P-401639	504.300,00	97.100,00	-	-	-	-	-	201.720,00	126.075,00	628.358,00	-	-	-
ATM C	P-401638	504.300,00	38.840,00	-	-	-	-	-	201.720,00	126.075,00	628.358,00	-	-	-
ATM C	P-401662	504.300,00	77.680,00	-	-	-	-	-	201.720,00	126.075,00	628.358,00	-	-	-
ATM C	P-401627	504.300,00	77.680,00	-	-	-	-	-	201.720,00	126.075,00	628.358,00	-	-	-
ATM C	P-401666	504.300,00	77.680,00	-	-	-	-	-	201.720,00	126.075,00	628.358,00	-	-	-
ATM C	P-401630	504.300,00	67.970,00	-	-	-	-	-	201.720,00	126.075,00	628.358,00	-	-	-
ATM C	P-401551	504.300,00	106.810,00	-	-	-	-	-	201.720,00	126.075,00	628.358,00	-	-	-
ATM C	P-401667	504.300,00	38.840,00	-	-	-	-	-	201.720,00	126.075,00	628.358,00	-	-	-

Dirección General de Aviación Civil

La Uruca, del puente peatonal del Hospital México 500 m noroeste sobre marginal derecha

Tel directo:(506)2242-8000/Fax:(506)2231-7923/Apartado Postal 5026/1000

San José, Costa Rica /www.dgac.go.cr

CLASE DE PUESTO	PUESTO	SALARIO BASE	AUMENTOS ANUALES	COMPLEMENTO SALARIAL	DEDICACIÓN BONIFICACIÓN	PELIGROSIDAD	CARRERA PROFESIONAL	PROHIBICIÓN	PROHIB CARRERA PROFESIONAL	CARRERA TÉCNICA	RESPONSABILIDAD COMPARTIDA	INSP. ESTÁNDAR DE VUELO	DED. CARRERA ADMINISTRATIVA	DEDICACIÓN EXCLUSIVA
ATM C	P-401665	504.300,00	106.810,00	-	-	-	-	-	201.720,00	126.075,00	628.358,00	-	-	-
ATM C	P-401672	504.300,00	106.810,00	-	-	-	-	-	201.720,00	126.075,00	628.358,00	-	-	-
ATM D	P-401201	573.850,00	287.560,00	-	-	-	-	-	229.540,00	172.155,00	751.743,50	-	-	-
ATM D	P-401553	573.850,00	121.660,00	-	-	-	-	-	229.540,00	172.155,00	751.743,50	-	-	-
ATM D	P-401628	573.850,00	154.840,00	-	-	-	-	-	229.540,00	172.155,00	751.743,50	-	-	-
ATM D	P-29781	573.850,00	121.660,00	-	-	-	-	-	229.540,00	172.155,00	751.743,50	-	-	-
ATM D	P-401664	573.850,00	121.660,00	-	-	-	-	-	229.540,00	172.155,00	751.743,50	-	-	-
ATM D	P-401224	573.850,00	298.620,00	-	-	-	-	-	229.540,00	172.155,00	751.743,50	-	-	-
ATM D	P-401637	573.850,00	154.840,00	-	-	-	-	-	229.540,00	172.155,00	751.743,50	-	-	-
ATM D	P-401550	573.850,00	121.660,00	-	-	-	-	-	229.540,00	172.155,00	751.743,50	-	-	-
ATM D	P-401626	573.850,00	121.660,00	-	-	-	-	-	229.540,00	172.155,00	751.743,50	-	-	-
ATM D	P-401216	573.850,00	121.660,00	-	-	-	-	-	229.540,00	172.155,00	751.743,50	-	-	-
ATM D	P-401548	573.850,00	243.320,00	-	-	-	-	-	229.540,00	172.155,00	751.743,50	-	-	-
ATM D	P-401557	573.850,00	199.080,00	-	-	-	-	-	229.540,00	172.155,00	751.743,50	-	-	-
ATM E	P-401211	603.000,00	255.772,00	-	-	-	-	-	241.200,00	180.900,00	789.930,00	-	-	-

Dirección General de Aviación Civil

La Uruca, del puente peatonal del Hospital México 500 m noroeste sobre marginal derecha

Tel directo:(506)2242-8000/Fax:(506)2231-7923/Apartado Postal 5026/1000

San José, Costa Rica /www.dgac.go.cr

CLASE DE PUESTO	PUESTO	SALARIO BASE	AUMENTOS ANUALES	COMPLEMENTO SALARIAL	DEDICACIÓN BONIFICACIÓN	PELIGROSIDAD	CARRERA PROFESIONAL	PROHIBICIÓN	PROHIB CARRERA PROFESIONAL	CARRERA TÉCNICA	RESPONSABILIDAD COMPARTIDA	INSP. ESTÁNDAR DE VUELO	DED. CARRERA ADMINISTRATIVA	DEDICACIÓN EXCLUSIVA
ATM E	P-401210	603.000,00	197.642,00	-	-	-	-	-	241.200,00	180.900,00	789.930,00	-	-	-
ATM E	P-401554	603.000,00	232.520,00	-	-	-	-	-	241.200,00	180.900,00	789.930,00	-	-	-
ATM E	P-401218	603.000,00	255.772,00	-	-	-	-	-	241.200,00	180.900,00	789.930,00	-	-	-
ATM E	P-47794	603.000,00	174.390,00	-	-	-	-	-	241.200,00	180.900,00	789.930,00	-	-	-
ATM E	P-46058	603.000,00	174.390,00	-	-	-	-	-	241.200,00	180.900,00	789.930,00	-	-	-
ATM E	P-29776	603.000,00	174.390,00	-	-	-	-	-	241.200,00	180.900,00	789.930,00	-	-	-
ATM E	P-401226	603.000,00	127.886,00	-	-	-	-	-	241.200,00	180.900,00	789.930,00	-	-	-
ATM E	P-401217	603.000,00	127.886,00	-	-	-	-	-	241.200,00	180.900,00	789.930,00	-	-	-
ATM E	P-401212	603.000,00	127.886,00	-	-	-	-	-	241.200,00	180.900,00	789.930,00	-	-	-
ATM E	P-46070	603.000,00	162.764,00	-	-	-	-	-	241.200,00	180.900,00	789.930,00	-	-	-
ATM E	P-401545	603.000,00	127.886,00	-	-	-	-	-	241.200,00	180.900,00	789.930,00	-	-	-
ATM E	P-46057	603.000,00	255.772,00	-	-	-	-	-	241.200,00	180.900,00	789.930,00	-	-	-
ATM E	P-401214	603.000,00	174.390,00	-	-	-	-	-	241.200,00	180.900,00	789.930,00	-	-	-
ATM E	P-29777	603.000,00	337.154,00	-	-	-	-	-	241.200,00	180.900,00	789.930,00	-	-	-
AUDITOR GENERAL	P-401310	1.305.150,00	1.012.790,00	-	-	-	218.208,00	848.347,50	-	-	-	-	-	-

Dirección General de Aviación Civil

La Uruca, del puente peatonal del Hospital México 500 m noroeste sobre marginal derecha

Tel directo:(506)2242-8000/Fax:(506)2231-7923/Apartado Postal 5026/1000

San José, Costa Rica /www.dgac.go.cr

CLASE DE PUESTO	PUESTO	SALARIO BASE	AUMENTOS ANUALES	COMPLEMENTO SALARIAL	DEDICACIÓN BONIFICACIÓN	PELIGROSIDAD	CARRERA PROFESIONAL	PROHIBICIÓN	PROHIB CARRERA PROFESIONAL	CARRERA TÉCNICA	RESPONSABILIDAD COMPARTIDA	INSP. ESTÁNDAR DE VUELO	DED. CARRERA ADMINISTRATIVA	DEDICACIÓN EXCLUSIVA
CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1	P-508832	291.250,00	171.475,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1	P-508964	291.250,00	130.321,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1	P-508985	291.250,00	75.449,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1	P-508869	291.250,00	68.590,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1	P-508886	291.250,00	109.744,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1	P-508867	291.250,00	13.718,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1	P-508839	291.250,00	61.731,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1	P-508971	291.250,00	6.859,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1	P-508895	291.250,00	61.731,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1	P-508865	291.250,00	144.039,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1	P-509012	291.250,00	157.757,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1	P-508864	291.250,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1	P-508826	291.250,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1	P-508841	291.250,00	192.052,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 2	P-509047	299.950,00	54.872,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Dirección General de Aviación Civil

La Uruca, del puente peatonal del Hospital México 500 m noroeste sobre marginal derecha

Tel directo:(506)2242-8000/Fax:(506)2231-7923/Apartado Postal 5026/1000

San José, Costa Rica /www.dgac.go.cr



CLASE DE PUESTO	PUESTO	SALARIO BASE	AUMENTOS ANUALES	COMPLEMENTO SALARIAL	DEDICACIÓN BONIFICACIÓN	PELIGROSIDAD	CARRERA PROFESIONAL	PROHIBICIÓN	PROHIB CARRERA PROFESIONAL	CARRERA TÉCNICA	RESPONSABILIDAD COMPARTIDA	INSP. ESTÁNDAR DE VUELO	DED. CARRERA ADMINISTRATIVA	DEDICACIÓN EXCLUSIVA
CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 2	P-509016	299.950,00	144.039,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ENCARGADO AVSEC-FAL	P-401700	545.700,00	115.654,00	-	-	-	-	-	218.280,00	-	-	-	-	-
ENCARGADO CTRO.CONT.RADAR	P-471203	629.150,00	181.980,00	-	-	-	-	-	251.660,00	188.745,00	831.107,00	-	-	-
ENCARGADO TORRE JUAN SANT.	P-401228	620.950,00	311.324,00	-	-	-	-	-	248.380,00	186.285,00	813.444,50	-	-	-
ENCARGADO TORRE LIBERIA	P-46129	620.950,00	167.636,00	-	-	-	-	-	248.380,00	186.285,00	813.444,50	-	-	-
ENCARGADO TORRE TOBIAS BOLAÑOS	P-401556	573.850,00	165.900,00	-	-	-	-	-	229.540,00	172.155,00	751.743,50	-	-	-
ENFERMERA 1	P-508912	693.646,00	264.935,00	104.047,00	-	34.682,00	109.104,00	-	-	-	-	-	-	381.505,00
GERENTE SERVICIO CIVIL 2	P-509041	1.309.750,00	709.408,00	-	-	-	129.561,00	-	-	-	-	-	-	720.362,50
GESTOR CALIDAD CNS/ATM	P-401748	629.150,00	133.452,00	-	-	-	-	-	251.660,00	188.745,00	831.107,00	-	-	-
GESTOR CTRO INFOR. VUELO BUSQ.SALV. (SAR/FIC)	P-401752	629.150,00	400.356,00	-	-	-	-	-	251.660,00	188.745,00	831.107,00	-	-	-
GESTOR DE ADIESTRAMIENTO	P-669	629.150,00	388.224,00	-	-	-	-	-	251.660,00	188.745,00	831.107,00	-	-	-
GESTOR DE PLANIFICACIÓN	P-47798	629.150,00	181.980,00	-	-	-	-	-	251.660,00	188.745,00	831.107,00	-	-	-

Dirección General de Aviación Civil

La Uruca, del puente peatonal del Hospital México 500 m noroeste sobre marginal derecha

Tel directo:(506)2242-8000/Fax:(506)2231-7923/Apartado Postal 5026/1000

San José, Costa Rica /www.dgac.go.cr

CLASE DE PUESTO	PUESTO	SALARIO BASE	AUMENTOS ANUALES	COMPLEMENTO SALARIAL	DEDICACIÓN BONIFICACIÓN	PELIGROSIDAD	CARRERA PROFESIONAL	PROHIBICIÓN	PROHIB CARRERA PROFESIONAL	CARRERA TÉCNICA	RESPONSABILIDAD COMPARTIDA	INSP. ESTÁNDAR DE VUELO	DED. CARRERA ADMINISTRATIVA	DEDICACIÓN EXCLUSIVA
GESTOR DE PROCEDIMIENTOS	P-47801	629.150,00	412.488,00	-	-	-	-	-	251.660,00	188.745,00	831.107,00	-	-	-
GESTOR INFORMACIÓN AERONÁUTICA	P-401749	629.150,00	351.828,00	-	-	-	-	-	251.660,00	188.745,00	831.107,00	-	-	-
GESTOR METEOROLOGÍA	P-401747	629.150,00	145.584,00	-	-	-	-	-	251.660,00	188.745,00	831.107,00	-	-	-
GESTOR/ COMUNICACIONES	P-401751	629.150,00	48.528,00	-	-	-	-	-	251.660,00	188.745,00	831.107,00	-	-	-
INGENIERO AERONAUTICO	P-401518	653.850,00	25.224,00	-	-	-	-	-	261.540,00	163.462,50	196.155,00	-	-	-
INGENIERO AERONAUTICO	P-401634	653.850,00	214.404,00	-	-	-	-	-	261.540,00	163.462,50	196.155,00	-	-	-
INGENIERO AERONAUTICO	P-401612	653.850,00	151.344,00	-	-	-	-	-	261.540,00	163.462,50	196.155,00	-	-	-
INGENIERO AERONAUTICO	P-47795	653.850,00	138.732,00	-	-	-	-	-	261.540,00	163.462,50	196.155,00	-	-	-
INGENIERO AERONAUTICO	P-401687	653.850,00	37.836,00	-	-	-	-	-	261.540,00	163.462,50	196.155,00	-	-	-
INSP. DE AERONAVEG. 3	P-46847	469.400,00	54.198,00	-	-	-	-	-	187.760,00	140.820,00	140.820,00	-	-	-
INSP. DE AERONAVEG. 3	P-401434	469.400,00	18.066,00	-	-	-	-	-	187.760,00	140.820,00	140.820,00	-	-	-
INSP. DE AERONAVEG. 3	P-29782	469.400,00	135.495,00	-	-	-	-	-	187.760,00	140.820,00	140.820,00	-	-	-
INSP. DE AERONAVEG. 3	P-401649	469.400,00	-	-	-	-	-	-	187.760,00	140.820,00	140.820,00	-	-	-
INSP. DE AERONAVEG. 3	P-401625	469.400,00	90.330,00	-	-	-	-	-	187.760,00	140.820,00	140.820,00	-	-	-

Dirección General de Aviación Civil

La Uruca, del puente peatonal del Hospital México 500 m noroeste sobre marginal derecha

Tel directo:(506)2242-8000/Fax:(506)2231-7923/Apartado Postal 5026/1000

San José, Costa Rica /www.dgac.go.cr

CLASE DE PUESTO	PUESTO	SALARIO BASE	AUMENTOS ANUALES	COMPLEMENTO SALARIAL	DEDICACIÓN BONIFICACIÓN	PELIGROSIDAD	CARRERA PROFESIONAL	PROHIBICIÓN	PROHIB CARRERA PROFESIONAL	CARRERA TÉCNICA	RESPONSABILIDAD COMPARTIDA	INSP. ESTÁNDAR DE VUELO	DED. CARRERA ADMINISTRATIVA	DEDICACIÓN EXCLUSIVA
INSP. DE AERONAVEG. 3	P-401520	469.400,00	36.132,00	-	-	-	-	-	187.760,00	140.820,00	140.820,00	-	-	-
INSP. DE OPERAC. AERONAUTICAS	P-401236	474.450,00	319.620,00	-	-	-	-	-	189.780,00	142.335,00	189.780,00	-	-	-
INSP. DE OPERAC. AERONAUTICAS	P-401621	474.450,00	82.188,00	-	-	-	-	-	189.780,00	142.335,00	189.780,00	-	-	-
INSP. DE OPERAC. AERONAUTICAS	P-401690	474.450,00	100.452,00	-	-	-	-	-	189.780,00	142.335,00	189.780,00	-	-	-
INSP. DE OPERAC. AERONAUTICAS	P-401499	474.450,00	264.828,00	-	-	-	-	-	189.780,00	142.335,00	189.780,00	-	-	-
INSP. DE OPERAC. AERONAUTICAS	P-401337	474.450,00	328.752,00	-	-	-	-	-	189.780,00	142.335,00	189.780,00	-	-	-
INSP. DE OPERAC. AERONAUTICAS	P-401498	474.450,00	237.432,00	-	-	-	-	-	189.780,00	142.335,00	189.780,00	-	-	-
INSP. DE OPERAC. AERONAUTICAS	P-401239	474.450,00	82.188,00	-	-	-	-	-	189.780,00	142.335,00	189.780,00	-	-	-
INSP. DE OPERAC. AERONAUTICAS	P-401680	474.450,00	63.924,00	-	-	-	-	-	189.780,00	142.335,00	189.780,00	-	-	-
INSP. DE OPERAC. AERONAUTICAS	P-401238	474.450,00	210.036,00	-	-	-	-	-	189.780,00	142.335,00	189.780,00	-	-	-

Dirección General de Aviación Civil

La Uruca, del puente peatonal del Hospital México 500 m noroeste sobre marginal derecha

Tel directo:(506)2242-8000/Fax:(506)2231-7923/Apartado Postal 5026/1000

San José, Costa Rica /www.dgac.go.cr

CLASE DE PUESTO	PUESTO	SALARIO BASE	AUMENTOS ANUALES	COMPLEMENTO SALARIAL	DEDICACIÓN BONIFICACIÓN	PELIGROSIDAD	CARRERA PROFESIONAL	PROHIBICIÓN	PROHIB CARRERA PROFESIONAL	CARRERA TÉCNICA	RESPONSABILIDAD COMPARTIDA	INSP. ESTÁNDAR DE VUELO	DED. CARRERA ADMINISTRATIVA	DEDICACIÓN EXCLUSIVA
INSP. DE OPERAC. AERONAUTICAS	P-401650	474.450,00	210.036,00	-	-	-	-	-	189.780,00	142.335,00	189.780,00	-	-	-
INSP. DE OPERAC. AERONAUTICAS	P-401624	474.450,00	100.452,00	-	-	-	-	-	189.780,00	142.335,00	189.780,00	-	-	-
INSP. DE OPERAC. AERONAUTICAS	P-12649	474.450,00	91.320,00	-	-	-	-	-	189.780,00	142.335,00	189.780,00	-	-	-
INSP. DE OPERAC. AERONAUTICAS	P-401558	474.450,00	-	-	-	-	-	-	189.780,00	142.335,00	189.780,00	-	-	-
INSP. DE OPERAC. AERONAUTICAS	P-401681	474.450,00	82.188,00	-	-	-	-	-	189.780,00	142.335,00	189.780,00	-	-	-
INSP. DE OPERAC. AERONAUTICAS	P-401676	474.450,00	237.432,00	-	-	-	-	-	189.780,00	142.335,00	189.780,00	-	-	-
INSP. ESTAND. DE VUELO A	P-47806	595.950,00	436.544,00	-	-	-	-	-	238.380,00	178.785,00	178.785,00	578.071,50	-	-
INSP. ESTAND. DE VUELO B	P-401679	646.250,00	124.650,00	-	-	-	-	-	258.500,00	193.875,00	193.875,00	626.862,50	-	-
INSP. ESTAND. DE VUELO B	P-401632	646.250,00	87.255,00	-	-	-	-	-	258.500,00	193.875,00	193.875,00	626.862,50	-	-
INSP. ESTAND. DE VUELO B	P-401647	646.250,00	12.465,00	-	-	-	-	-	258.500,00	193.875,00	193.875,00	626.862,50	-	-
INSP. ESTAND. DE VUELO B	P-401623	646.250,00	162.045,00	-	-	-	-	-	258.500,00	193.875,00	193.875,00	626.862,50	-	-

Dirección General de Aviación Civil

La Uruca, del puente peatonal del Hospital México 500 m noroeste sobre marginal derecha

Tel directo:(506)2242-8000/Fax:(506)2231-7923/Apartado Postal 5026/1000

San José, Costa Rica /www.dgac.go.cr

CLASE DE PUESTO	PUESTO	SALARIO BASE	AUMENTOS ANUALES	COMPLEMENTO SALARIAL	DEDICACIÓN BONIFICACIÓN	PELIGROSIDAD	CARRERA PROFESIONAL	PROHIBICIÓN	PROHIB CARRERA PROFESIONAL	CARRERA TÉCNICA	RESPONSABILIDAD COMPARTIDA	INSP. ESTÁNDAR DE VUELO	DED. CARRERA ADMINISTRATIVA	DEDICACIÓN EXCLUSIVA
INSP. ESTAND. DE VUELO B	P-401677	646.250,00	-	-	-	-	-	-	258.500,00	193.875,00	193.875,00	626.862,50	-	-
INSP. ESTAND. DE VUELO B	P-401633	646.250,00	24.930,00	-	-	-	-	-	258.500,00	193.875,00	193.875,00	626.862,50	-	-
INSP. ESTAND. DE VUELO HELICOPTERO	P-401753	646.250,00	311.625,00	-	-	-	-	-	258.500,00	161.562,50	-	626.862,50	-	-
INSP. ESTAND. DE VUELO HELICOPTERO	P-401754	646.250,00	249.300,00	-	-	-	-	-	258.500,00	161.562,50	-	626.862,50	-	-
INSPEC.SEGUR.AEROPORT.	P-401618	451.950,00	321.715,00	-	-	-	-	-	180.780,00	112.987,50	135.585,00	-	-	-
INSPECTOR AVSEC-FAL 1	P-401702	356.250,00	54.712,00	-	-	-	-	-	142.500,00	-	-	-	-	-
INSPECTOR AVSEC-FAL 1	P-401701	356.250,00	68.390,00	-	-	-	-	-	142.500,00	-	-	-	-	-
INSPECTOR AVSEC-FAL 2	P-401704	428.750,00	74.205,00	-	-	-	-	-	171.500,00	-	-	-	-	-
INSPECTOR AVSEC-FAL 3	P-401617	436.200,00	260.059,00	-	-	-	-	-	174.480,00	-	-	-	-	-
INSPECTOR AVSEC-FAL 3	P-401705	436.200,00	218.114,00	-	-	-	-	-	174.480,00	-	-	-	-	-
INSPECTOR CERTIF. AERÓDROMO 1	P-401692	400.300,00	23.079,00	-	-	-	-	-	160.120,00	100.075,00	-	-	-	-
INSPECTOR CERTIF. AERÓDROMO 2	P-401694	444.050,00	59.794,00	-	-	-	-	-	177.620,00	111.012,50	-	-	-	-
INSPECTOR DE LICENCIAS	P-401698	412.900,00	-	-	-	-	-	-	165.160,00	-	-	-	-	-

Dirección General de Aviación Civil

La Uruca, del puente peatonal del Hospital México 500 m noroeste sobre marginal derecha

Tel directo:(506)2242-8000/Fax:(506)2231-7923/Apartado Postal 5026/1000

San José, Costa Rica /www.dgac.go.cr

CLASE DE PUESTO	PUESTO	SALARIO BASE	AUMENTOS ANUALES	COMPLEMENTO SALARIAL	DEDICACIÓN BONIFICACIÓN	PELIGROSIDAD	CARRERA PROFESIONAL	PROHIBICIÓN	PROHIB CARRERA PROFESIONAL	CARRERA TÉCNICA	RESPONSABILIDAD COMPARTIDA	INSP. ESTÁNDAR DE VUELO	DED. CARRERA ADMINISTRATIVA	DEDICACIÓN EXCLUSIVA
INSPECTOR DE LICENCIAS	P-401697	412.900,00	-	-	-	-	-	-	165.160,00	-	-	-	-	-
INSPECTOR DE LICENCIAS	P-401699	412.900,00	7.937,00	-	-	-	-	-	165.160,00	-	-	-	-	-
JEFE DE LICENCIAS	P-401696	500.150,00	182.970,00	-	-	-	-	-	200.060,00	-	-	-	-	-
JEFE DEP. DE AERONAVEG.	P-401232	546.550,00	431.730,00	-	-	-	-	-	218.620,00	163.965,00	218.620,00	-	-	-
JEFE DEP. DE OPERACIONES	P-401234	546.550,00	336.960,00	-	-	-	-	-	218.620,00	163.965,00	218.620,00	-	-	-
JEFE INSP. CERTIFIC. AERÓDROMO	P-401691	500.450,00	-	-	-	-	-	-	200.180,00	150.135,00	-	-	-	-
MEDICO ASISTENTE GRAL 1 (G1)	P-508913	901.358,00	737.715,00	-	153.231,00	-	112.513,50	-	-	-	-	-	528.124,00	495.747,00
MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1	P-508836	270.750,00	54.680,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1	P-508879	270.750,00	34.175,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1	P-508949	270.750,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2	P-508953	285.500,00	34.295,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2	P-508948	285.500,00	48.013,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2	P-508979	285.500,00	34.295,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2	P-508939	285.500,00	205.770,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Dirección General de Aviación Civil

La Uruca, del puente peatonal del Hospital México 500 m noroeste sobre marginal derecha

Tel directo:(506)2242-8000/Fax:(506)2231-7923/Apartado Postal 5026/1000

San José, Costa Rica /www.dgac.go.cr

CLASE DE PUESTO	PUESTO	SALARIO BASE	AUMENTOS ANUALES	COMPLEMENTO SALARIAL	DEDICACIÓN BONIFICACIÓN	PELIGROSIDAD	CARRERA PROFESIONAL	PROHIBICIÓN	PROHIB CARRERA PROFESIONAL	CARRERA TÉCNICA	RESPONSABILIDAD COMPARTIDA	INSP. ESTÁNDAR DE VUELO	DED. CARRERA ADMINISTRATIVA	DEDICACIÓN EXCLUSIVA
MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2	P-508925	285.500,00	164.616,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2	P-508862	322.500,00	205.770,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2	P-508933	322.500,00	212.629,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2	P-508858	322.500,00	6.859,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2	P-508943	322.500,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2	P-508930	322.500,00	212.629,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2	P-508921	322.500,00	130.321,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2	P-508840	322.500,00	205.770,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2	P-508861	322.500,00	205.770,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2	P-509053	322.500,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2	P-508885	322.500,00	219.488,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2	P-509054	322.500,00	96.026,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2	P-508829	322.500,00	6.859,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2	P-508883	322.500,00	185.193,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Dirección General de Aviación Civil

La Uruca, del puente peatonal del Hospital México 500 m noroeste sobre marginal derecha

Tel directo:(506)2242-8000/Fax:(506)2231-7923/Apartado Postal 5026/1000

San José, Costa Rica /www.dgac.go.cr



CLASE DE PUESTO	PUESTO	SALARIO BASE	AUMENTOS ANUALES	COMPLEMENTO SALARIAL	DEDICACIÓN BONIFICACIÓN	PELIGROSIDAD	CARRERA PROFESIONAL	PROHIBICIÓN	PROHIB CARRERA PROFESIONAL	CARRERA TÉCNICA	RESPONSABILIDAD COMPARTIDA	INSP. ESTÁNDAR DE VUELO	DED. CARRERA ADMINISTRATIVA	DEDICACIÓN EXCLUSIVA
OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2	P-508878	322.500,00	178.334,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2	P-508846	322.500,00	96.026,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2	P-508973	322.500,00	75.449,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1	P-98917	296.800,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
OPERADOR MAQUI. SERVICIO CIVIL 2	P-508827	337.150,00	61.731,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
OPERADOR MAQUI. SERVICIO CIVIL 2	P-508871	337.150,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
OPERADOR MAQUI. SERVICIO CIVIL 2	P-509051	337.150,00	123.462,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1A	P-508966	518.550,00	299.610,00	-	-	-	36.368,00	-	-	-	-	-	-	103.710,00
PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1A	P-508962	518.550,00	99.870,00	-	-	-	34.095,00	-	-	-	-	-	-	103.710,00
PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1A	P-509067	518.550,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1A	P-509073	518.550,00	79.896,00	-	-	-	80.691,50	-	-	-	-	-	-	285.202,50

Dirección General de Aviación Civil

La Uruca, del puente peatonal del Hospital México 500 m noroeste sobre marginal derecha

Tel directo:(506)2242-8000/Fax:(506)2231-7923/Apartado Postal 5026/1000

San José, Costa Rica /www.dgac.go.cr

CLASE DE PUESTO	PUESTO	SALARIO BASE	AUMENTOS ANUALES	COMPLEMENTO SALARIAL	DEDICACIÓN BONIFICACIÓN	PELIGROSIDAD	CARRERA PROFESIONAL	PROHIBICIÓN	PROHIB CARRERA PROFESIONAL	CARRERA TÉCNICA	RESPONSABILIDAD COMPARTIDA	INSP. ESTÁNDAR DE VUELO	DED. CARRERA ADMINISTRATIVA	DEDICACIÓN EXCLUSIVA
PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1A	P-509009	518.550,00	39.948,00	-	-	-	36.368,00	-	-	-	-	-	-	285.202,50
PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1A	P-508923	518.550,00	109.857,00	-	-	-	27.276,00	-	-	-	-	-	-	103.710,00
PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1A	P-508903	518.550,00	309.597,00	-	-	-	25.003,00	-	-	-	-	-	-	103.710,00
PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1A	P-508884	518.550,00	9.987,00	-	-	-	36.368,00	-	-	-	-	-	-	285.202,50
PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1B	P-509025	610.150,00	94.112,00	-	-	-	59.098,00	-	-	-	-	-	-	335.582,50
PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1B	P-508944	610.150,00	129.404,00	-	-	-	65.917,00	-	-	-	-	-	-	335.582,50
PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1B	P-508906	610.150,00	47.056,00	-	-	-	36.368,00	-	-	-	-	-	-	335.582,50
PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1B	P-508957	610.150,00	82.348,00	-	-	-	73.872,50	-	-	-	-	-	-	335.582,50
PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1B	P-508977	610.150,00	47.056,00	-	-	-	47.733,00	-	-	-	-	-	-	335.582,50
PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1B	P-508934	610.150,00	399.976,00	-	-	-	45.460,00	-	-	-	-	-	-	335.582,50

Dirección General de Aviación Civil

La Uruca, del puente peatonal del Hospital México 500 m noroeste sobre marginal derecha

Tel directo:(506)2242-8000/Fax:(506)2231-7923/Apartado Postal 5026/1000

San José, Costa Rica /www.dgac.go.cr

CLASE DE PUESTO	PUESTO	SALARIO BASE	AUMENTOS ANUALES	COMPLEMENTO SALARIAL	DEDICACIÓN BONIFICACIÓN	PELIGROSIDAD	CARRERA PROFESIONAL	PROHIBICIÓN	PROHIB CARRERA PROFESIONAL	CARRERA TÉCNICA	RESPONSABILIDAD COMPARTIDA	INSP. ESTÁNDAR DE VUELO	DED. CARRERA ADMINISTRATIVA	DEDICACIÓN EXCLUSIVA
PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1B	P-509055	610.150,00	105.876,00	-	-	-	40.914,00	-	-	-	-	-	-	335.582,50
PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1B	P-508870	610.150,00	199.988,00	-	-	-	45.460,00	-	-	-	-	-	-	335.582,50
PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1B	P-509070	610.150,00	94.112,00	-	-	-	47.733,00	-	-	-	-	-	-	335.582,50
PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1B	P-508905	610.150,00	70.584,00	-	-	-	56.825,00	-	-	-	-	-	-	335.582,50
PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1B	P-508822	610.150,00	94.112,00	-	-	-	38.641,00	-	-	-	-	-	-	335.582,50
PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	P-508872	692.000,00	307.096,00	-	-	-	52.279,00	-	-	-	-	-	-	380.600,00
PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	P-509037	692.000,00	307.096,00	-	-	-	190.932,00	-	-	-	-	-	-	380.600,00
PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	P-509026	692.000,00	146.872,00	-	-	-	101.148,50	449.800,00	-	-	-	-	-	-
PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	P-508850	692.000,00	280.392,00	-	-	-	207.979,50	-	-	-	-	-	-	380.600,00
PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	P-508940	692.000,00	400.560,00	-	-	-	85.237,50	-	-	-	-	-	-	380.600,00
PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	P-508982	692.000,00	373.856,00	-	-	-	102.285,00	449.800,00	-	-	-	-	-	-
PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	P-509015	692.000,00	347.152,00	-	-	-	172.748,00	449.800,00	-	-	-	-	-	-
PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	P-508898	692.000,00	333.800,00	-	-	-	81.828,00	-	-	-	-	-	-	380.600,00

Dirección General de Aviación Civil

La Uruca, del puente peatonal del Hospital México 500 m noroeste sobre marginal derecha

Tel directo:(506)2242-8000/Fax:(506)2231-7923/Apartado Postal 5026/1000

San José, Costa Rica /www.dgac.go.cr

CLASE DE PUESTO	PUESTO	SALARIO BASE	AUMENTOS ANUALES	COMPLEMENTO SALARIAL	DEDICACIÓN BONIFICACIÓN	PELIGROSIDAD	CARRERA PROFESIONAL	PROHIBICIÓN	PROHIB CARRERA PROFESIONAL	CARRERA TÉCNICA	RESPONSABILIDAD COMPARTIDA	INSP. ESTÁNDAR DE VUELO	DED. CARRERA ADMINISTRATIVA	DEDICACIÓN EXCLUSIVA
PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	P-509065	692.000,00	146.872,00	-	-	-	68.190,00	-	-	-	-	-	-	380.600,00
PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	P-508828	692.000,00	80.112,00	-	-	-	63.644,00	-	-	-	-	-	-	380.600,00
PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	P-509031	692.000,00	26.704,00	-	-	-	90.920,00	449.800,00	-	-	-	-	-	-
PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	P-509074	692.000,00	120.168,00	-	-	-	63.644,00	-	-	-	-	-	-	380.600,00
PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	P-508978	692.000,00	320.448,00	-	-	-	81.828,00	-	-	-	-	-	-	380.600,00
PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	P-508929	692.000,00	253.688,00	-	-	-	114.786,50	-	-	-	-	-	-	380.600,00
PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	P-509056	692.000,00	80.112,00	-	-	-	109.104,00	449.800,00	-	-	-	-	-	-
PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	P-508876	692.000,00	293.744,00	-	-	-	117.059,50	-	-	-	-	-	-	380.600,00
PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	P-509069	692.000,00	146.872,00	-	-	-	109.104,00	-	-	-	-	-	-	380.600,00
PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	P-509019	692.000,00	133.520,00	-	-	-	90.920,00	-	-	-	-	-	-	380.600,00
PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	P-508998	692.000,00	173.576,00	-	-	-	107.967,50	-	-	-	-	-	-	380.600,00
PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	P-508927	692.000,00	93.464,00	-	-	-	50.006,00	449.800,00	-	-	-	-	-	-
PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	P-508955	692.000,00	240.336,00	-	-	-	43.187,00	-	-	-	-	-	-	380.600,00
PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	P-508859	692.000,00	93.464,00	-	-	-	53.415,50	-	-	-	-	-	-	380.600,00
PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	P-508950	692.000,00	186.928,00	-	-	-	127.288,00	449.800,00	-	-	-	-	-	-

Dirección General de Aviación Civil

La Uruca, del puente peatonal del Hospital México 500 m noroeste sobre marginal derecha

Tel directo:(506)2242-8000/Fax:(506)2231-7923/Apartado Postal 5026/1000

San José, Costa Rica /www.dgac.go.cr

CLASE DE PUESTO	PUESTO	SALARIO BASE	AUMENTOS ANUALES	COMPLEMENTO SALARIAL	DEDICACIÓN BONIFICACIÓN	PELIGROSIDAD	CARRERA PROFESIONAL	PROHIBICIÓN	PROHIB CARRERA PROFESIONAL	CARRERA TÉCNICA	RESPONSABILIDAD COMPARTIDA	INSP. ESTÁNDAR DE VUELO	DED. CARRERA ADMINISTRATIVA	DEDICACIÓN EXCLUSIVA
PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	P-509057	692.000,00	146.872,00	-	-	-	90.920,00	-	-	-	-	-	-	380.600,00
PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	P-508995	692.000,00	146.872,00	-	-	-	64.780,50	-	-	-	-	-	-	380.600,00
PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	P-509068	692.000,00	106.816,00	-	-	-	106.831,00	-	-	-	-	-	-	380.600,00
PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	P-509021	692.000,00	66.760,00	-	-	-	65.917,00	-	-	-	-	-	-	380.600,00
PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	P-508935	692.000,00	106.816,00	-	-	-	57.961,50	449.800,00	-	-	-	-	-	-
PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	P-508924	692.000,00	93.464,00	-	-	-	71.599,50	-	-	-	-	-	-	380.600,00
PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	P-509005	692.000,00	106.816,00	-	-	-	45.460,00	-	-	-	-	-	-	380.600,00
PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	P-509036	692.000,00	146.872,00	-	-	-	67.053,50	-	-	-	-	-	-	380.600,00
PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	P-508902	692.000,00	133.520,00	-	-	-	43.187,00	-	-	-	-	-	-	380.600,00
PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	P-509064	692.000,00	-	-	-	-	36.368,00	-	-	-	-	-	-	380.600,00
PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	P-508899	692.000,00	80.112,00	-	-	-	93.193,00	449.800,00	-	-	-	-	-	-
PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	P-509060	692.000,00	13.352,00	-	-	-	43.187,00	-	-	-	-	-	-	380.600,00
PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	P-509059	692.000,00	93.464,00	-	-	-	43.187,00	-	-	-	-	-	-	380.600,00
PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	P-509061	692.000,00	40.056,00	-	-	-	47.733,00	-	-	-	-	-	-	380.600,00
PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	P-509479	692.000,00	253.688,00	-	-	-	103.421,50	-	-	-	-	-	-	380.600,00

Dirección General de Aviación Civil

La Uruca, del puente peatonal del Hospital México 500 m noroeste sobre marginal derecha

Tel directo:(506)2242-8000/Fax:(506)2231-7923/Apartado Postal 5026/1000

San José, Costa Rica /www.dgac.go.cr

CLASE DE PUESTO	PUESTO	SALARIO BASE	AUMENTOS ANUALES	COMPLEMENTO SALARIAL	DEDICACIÓN BONIFICACIÓN	PELIGROSIDAD	CARRERA PROFESIONAL	PROHIBICIÓN	PROHIB CARRERA PROFESIONAL	CARRERA TÉCNICA	RESPONSABILIDAD COMPARTIDA	INSP. ESTÁNDAR DE VUELO	DED. CARRERA ADMINISTRATIVA	DEDICACIÓN EXCLUSIVA
PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	P-508926	692.000,00	387.208,00	-	-	-	88.647,00	-	-	-	-	-	-	380.600,00
PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	P-508831	692.000,00	307.096,00	-	-	-	106.831,00	-	-	-	-	-	-	380.600,00
PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	P-509058	692.000,00	173.576,00	-	-	-	104.558,00	-	-	-	-	-	-	380.600,00
PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	P-508991	692.000,00	160.224,00	-	-	-	84.101,00	-	-	-	-	-	-	380.600,00
PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	P-508855	692.000,00	186.928,00	-	-	-	119.332,50	-	-	-	-	-	-	380.600,00
PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	P-508908	692.000,00	253.688,00	-	-	-	195.478,00	449.800,00	-	-	-	-	-	-
PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	P-508917	692.000,00	373.856,00	-	-	-	88.647,00	449.800,00	-	-	-	-	-	-
PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	P-509066	692.000,00	26.704,00	-	-	-	95.466,00	-	-	-	-	-	-	380.600,00
PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	P-508947	692.000,00	280.392,00	-	-	-	79.555,00	-	-	-	-	-	-	380.600,00
PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	P-508892	692.000,00	226.984,00	-	-	-	151.154,50	449.800,00	-	-	-	-	-	-
PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	P-509024	692.000,00	146.872,00	-	-	-	57.961,50	-	-	-	-	-	-	380.600,00
PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	P-508980	692.000,00	106.816,00	-	-	-	68.190,00	-	-	-	-	-	-	380.600,00
PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	P-508833	692.000,00	93.464,00	-	-	-	85.237,50	449.800,00	-	-	-	-	-	-
PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	P-508907	692.000,00	106.816,00	-	-	-	109.104,00	-	-	-	-	-	-	380.600,00
PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	P-508821	692.000,00	93.464,00	-	-	-	62.507,50	-	-	-	-	-	-	380.600,00

Dirección General de Aviación Civil

La Uruca, del puente peatonal del Hospital México 500 m noroeste sobre marginal derecha

Tel directo:(506)2242-8000/Fax:(506)2231-7923/Apartado Postal 5026/1000

San José, Costa Rica /www.dgac.go.cr

CLASE DE PUESTO	PUESTO	SALARIO BASE	AUMENTOS ANUALES	COMPLEMENTO SALARIAL	DEDICACIÓN BONIFICACIÓN	PELIGROSIDAD	CARRERA PROFESIONAL	PROHIBICIÓN	PROHIB CARRERA PROFESIONAL	CARRERA TÉCNICA	RESPONSABILIDAD COMPARTIDA	INSP. ESTÁNDAR DE VUELO	DED. CARRERA ADMINISTRATIVA	DEDICACIÓN EXCLUSIVA
PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	P-509000	692.000,00	253.688,00	-	-	-	97.739,00	-	-	-	-	-	-	380.600,00
PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	P-508863	692.000,00	400.560,00	-	-	-	165.929,00	449.800,00	-	-	-	-	-	-
PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	P-508894	692.000,00	373.856,00	-	-	-	104.558,00	449.800,00	-	-	-	-	-	-
PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	P-508951	692.000,00	80.112,00	-	-	-	47.733,00	-	-	-	-	-	-	380.600,00
PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	P-508941	692.000,00	93.464,00	-	-	-	50.006,00	-	-	-	-	-	-	380.600,00
PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	P-508942	692.000,00	80.112,00	-	-	-	38.641,00	-	-	-	-	-	-	380.600,00
PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	P-508911	692.000,00	240.336,00	-	-	-	69.326,50	449.800,00	-	-	-	-	-	-
PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	P-508854	692.000,00	66.760,00	-	-	-	47.733,00	-	-	-	-	-	-	380.600,00
PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	P-508994	692.000,00	226.984,00	-	-	-	43.187,00	-	-	-	-	-	-	380.600,00
PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	P-509062	692.000,00	133.520,00	-	-	-	104.558,00	-	-	-	-	-	-	380.600,00
PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	P-508918	692.000,00	120.168,00	-	-	-	79.555,00	-	-	-	-	-	-	380.600,00
PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	P-508968	692.000,00	400.560,00	-	-	-	145.472,00	-	-	-	-	-	-	380.600,00
PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	P-509032	692.000,00	120.168,00	-	-	-	68.190,00	-	-	-	-	-	-	380.600,00
PROFESIONAL EN INFORMÁTICA 1 A	P-508993	518.550,00	109.857,00	-	-	-	22.730,00	155.565,00	-	-	-	-	-	-

CLASE DE PUESTO	PUESTO	SALARIO BASE	AUMENTOS ANUALES	COMPLEMENTO SALARIAL	DEDICACIÓN BONIFICACIÓN	PELIGROSIDAD	CARRERA PROFESIONAL	PROHIBICIÓN	PROHIB CARRERA PROFESIONAL	CARRERA TÉCNICA	RESPONSABILIDAD COMPARTIDA	INSP. ESTÁNDAR DE VUELO	DED. CARRERA ADMINISTRATIVA	DEDICACIÓN EXCLUSIVA
PROFESIONAL INFORMATICA 1 C	P-509030	610.150,00	223.516,00	-	-	-	182.976,50	396.597,50	-	-	-	-	-	-
PROFESIONAL INFORMATICA 1 C	P-509027	610.150,00	235.280,00	-	-	-	122.742,00	396.597,50	-	-	-	-	-	-
PROFESIONAL INFORMATICA 1 C	P-509028	610.150,00	35.292,00	-	-	-	-	396.597,50	-	-	-	-	-	-
PROFESIONAL JEFE INFORMATICA 1B	P-509046	827.950,00	303.791,00	-	-	-	207.979,50	538.167,50	-	-	-	-	-	-
PROFESIONAL JEFE SERVICIO CIVIL 1	P-509007	827.950,00	495.659,00	-	-	-	104.558,00	-	-	-	-	-	-	455.372,50
PROFESIONAL JEFE SERVICIO CIVIL 1	P-509033	827.950,00	239.835,00	-	-	-	94.329,50	-	-	-	-	-	-	455.372,50
PROFESIONAL JEFE SERVICIO CIVIL 1	P-509035	827.950,00	319.780,00	-	-	-	121.605,50	-	-	-	-	-	-	455.372,50
PROFESIONAL JEFE SERVICIO CIVIL 1	P-508932	827.950,00	335.769,00	-	-	-	161.383,00	-	-	-	-	-	-	455.372,50
PROFESIONAL JEFE SERVICIO CIVIL 1	P-508974	827.950,00	287.802,00	-	-	-	134.107,00	-	-	-	-	-	-	455.372,50
PROFESIONAL JEFE SERVICIO CIVIL 1	P-508891	827.950,00	335.769,00	-	-	-	118.196,00	-	-	-	-	-	-	455.372,50

Dirección General de Aviación Civil

La Uruca, del puente peatonal del Hospital México 500 m noroeste sobre marginal derecha

Tel directo:(506)2242-8000/Fax:(506)2231-7923/Apartado Postal 5026/1000

San José, Costa Rica /www.dgac.go.cr



CLASE DE PUESTO	PUESTO	SALARIO BASE	AUMENTOS ANUALES	COMPLEMENTO SALARIAL	DEDICACIÓN BONIFICACIÓN	PELIGROSIDAD	CARRERA PROFESIONAL	PROHIBICIÓN	PROHIB CARRERA PROFESIONAL	CARRERA TÉCNICA	RESPONSABILIDAD COMPARTIDA	INSP. ESTÁNDAR DE VUELO	DED. CARRERA ADMINISTRATIVA	DEDICACIÓN EXCLUSIVA
PROFESIONAL JEFE SERVICIO CIVIL 1	P-508909	827.950,00	271.813,00	-	-	-	114.786,50	-	-	-	-	-	-	455.372,50
PROFESIONAL JEFE SERVICIO CIVIL 1	P-509006	827.950,00	159.890,00	-	-	-	84.101,00	-	-	-	-	-	-	455.372,50
PROFESIONAL JEFE SERVICIO CIVIL 1	P-508897	827.950,00	479.670,00	-	-	-	127.288,00	-	-	-	-	-	-	455.372,50
PROFESIONAL JEFE SERVICIO CIVIL 1	P-508996	827.950,00	175.879,00	-	-	-	57.961,50	-	-	-	-	-	-	455.372,50
PROFESIONAL JEFE SERVICIO CIVIL 1	P-508938	827.950,00	175.879,00	-	-	-	163.656,00	-	-	-	-	-	-	455.372,50
PROFESIONAL JEFE SERVICIO CIVIL 1	P-508847	827.950,00	239.835,00	-	-	-	71.599,50	-	-	-	-	-	-	455.372,50
PROFESIONAL JEFE SERVICIO CIVIL 1	P-509013	827.950,00	175.879,00	-	-	-	121.605,50	538.167,50	-	-	-	-	-	-
PROFESIONAL JEFE SERVICIO CIVIL 1	P-508877	827.950,00	271.813,00	-	-	-	94.329,50	-	-	-	-	-	-	455.372,50
PROFESIONAL JEFE SERVICIO CIVIL 2	P-509038	880.400,00	306.126,00	-	-	-	103.421,50	-	-	-	-	-	-	484.220,00
PROFESIONAL JEFE SERVICIO CIVIL 2	P-509565	880.400,00	578.238,00	-	-	-	140.926,00	-	-	-	-	-	-	484.220,00

Dirección General de Aviación Civil

La Uruca, del puente peatonal del Hospital México 500 m noroeste sobre marginal derecha

Tel directo:(506)2242-8000/Fax:(506)2231-7923/Apartado Postal 5026/1000

San José, Costa Rica /www.dgac.go.cr

CLASE DE PUESTO	PUESTO	SALARIO BASE	AUMENTOS ANUALES	COMPLEMENTO SALARIAL	DEDICACIÓN BONIFICACIÓN	PELIGROSIDAD	CARRERA PROFESIONAL	PROHIBICIÓN	PROHIB CARRERA PROFESIONAL	CARRERA TÉCNICA	RESPONSABILIDAD COMPARTIDA	INSP. ESTÁNDAR DE VUELO	DED. CARRERA ADMINISTRATIVA	DEDICACIÓN EXCLUSIVA
PROFESIONAL JEFE SERVICIO CIVIL 2	P-508887	880.400,00	340.140,00	-	-	-	156.837,00	572.260,00	-	-	-	-	-	-
PROFESIONAL JEFE SERVICIO CIVIL 3	P-509048	961.450,00	575.949,00	-	-	-	267.077,50	-	-	-	-	-	-	528.797,50
PROFESIONAL JEFE SERVICIO CIVIL 3	P-509050	961.450,00	241.527,00	-	-	-	80.691,50	-	-	-	-	-	-	528.797,50
PROFESIONAL JEFE SERVICIO CIVIL 3	P-509049	961.450,00	464.475,00	-	-	-	155.700,50	-	-	-	-	-	-	528.797,50
PROFESIONAL JEFE SERVICIO CIVIL 3	P-508965	961.450,00	353.001,00	-	-	-	164.792,50	-	-	-	-	-	-	528.797,50
PROFESIONAL JEFE SERVICIO CIVIL 3	P-509043	961.450,00	445.896,00	-	-	-	147.745,00	-	-	-	-	-	-	528.797,50
PROFESIONAL JEFE SERVICIO CIVIL 3	P-508910	961.450,00	278.685,00	-	-	-	118.196,00	624.942,50	-	-	-	-	-	-
PROFESIONAL JEFE SERVICIO CIVIL 3	P-509045	961.450,00	631.686,00	-	-	-	167.065,50	-	-	-	-	-	-	528.797,50
PROFESIONAL JEFE SERVICIO CIVIL 3	P-509042	961.450,00	297.264,00	-	-	-	102.285,00	-	-	-	-	-	-	528.797,50
PROFESIONAL JEFE SERVICIO CIVIL 3	P-509003	961.450,00	278.685,00	-	-	-	139.789,50	624.942,50	-	-	-	-	-	-

Dirección General de Aviación Civil

La Uruca, del puente peatonal del Hospital México 500 m noroeste sobre marginal derecha

Tel directo:(506)2242-8000/Fax:(506)2231-7923/Apartado Postal 5026/1000

San José, Costa Rica /www.dgac.go.cr

CLASE DE PUESTO	PUESTO	SALARIO BASE	AUMENTOS ANUALES	COMPLEMENTO SALARIAL	DEDICACIÓN BONIFICACIÓN	PELIGROSIDAD	CARRERA PROFESIONAL	PROHIBICIÓN	PROHIB CARRERA PROFESIONAL	CARRERA TÉCNICA	RESPONSABILIDAD COMPARTIDA	INSP. ESTÁNDAR DE VUELO	DED. CARRERA ADMINISTRATIVA	DEDICACIÓN EXCLUSIVA
PROFESIONAL JEFE SERVICIO CIVIL 3	P-508825	961.450,00	631.686,00	-	-	-	136.380,00	-	-	-	-	-	-	528.797,50
PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 3	P-508835	752.450,00	130.725,00	-	-	-	72.736,00	-	-	-	-	-	-	413.847,50
PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 3	P-508976	752.450,00	305.025,00	-	-	-	160.246,50	-	-	-	-	-	-	413.847,50
PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 3	P-508999	752.450,00	319.550,00	-	-	-	142.062,50	489.092,50	-	-	-	-	-	-
PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 3	P-508986	752.450,00	217.875,00	-	-	-	125.015,00	-	-	-	-	-	-	413.847,50
PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 3	P-508842	752.450,00	159.775,00	-	-	-	68.190,00	-	-	-	-	-	-	413.847,50
PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 3	P-509040	752.450,00	421.225,00	-	-	-	121.605,50	-	-	-	-	-	-	413.847,50
PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 3	P-508919	752.450,00	319.550,00	-	-	-	164.792,50	489.092,50	-	-	-	-	-	-
PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 3	P-508853	752.450,00	232.400,00	-	-	-	102.285,00	-	-	-	-	-	-	413.847,50
SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1	P-508874	335.550,00	150.898,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1	P-509010	335.550,00	82.308,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1	P-509014	335.550,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1	P-509017	335.550,00	82.308,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1	P-508914	335.550,00	96.026,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1	P-508915	335.550,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Dirección General de Aviación Civil

La Uruca, del puente peatonal del Hospital México 500 m noroeste sobre marginal derecha

Tel directo:(506)2242-8000/Fax:(506)2231-7923/Apartado Postal 5026/1000

San José, Costa Rica /www.dgac.go.cr

CLASE DE PUESTO	PUESTO	SALARIO BASE	AUMENTOS ANUALES	COMPLEMENTO SALARIAL	DEDICACIÓN BONIFICACIÓN	PELIGROSIDAD	CARRERA PROFESIONAL	PROHIBICIÓN	PROHIB CARRERA PROFESIONAL	CARRERA TÉCNICA	RESPONSABILIDAD COMPARTIDA	INSP. ESTÁNDAR DE VUELO	DED. CARRERA ADMINISTRATIVA	DEDICACIÓN EXCLUSIVA
SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1	P-508952	335.550,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1	P-508875	335.550,00	192.052,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1	P-508882	335.550,00	27.436,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1	P-508844	335.550,00	6.859,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1	P-509039	335.550,00	157.757,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1	P-508975	335.550,00	123.462,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1	P-508931	335.550,00	54.872,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1	P-508820	335.550,00	246.924,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1	P-508936	335.550,00	212.629,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1	P-509034	335.550,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1	P-508868	335.550,00	20.577,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1	P-508987	335.550,00	34.295,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1	P-509001	335.550,00	185.193,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2	P-509023	348.100,00	198.911,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2	P-508904	348.100,00	123.462,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Dirección General de Aviación Civil

La Uruca, del puente peatonal del Hospital México 500 m noroeste sobre marginal derecha

Tel directo:(506)2242-8000/Fax:(506)2231-7923/Apartado Postal 5026/1000

San José, Costa Rica /www.dgac.go.cr

CLASE DE PUESTO	PUESTO	SALARIO BASE	AUMENTOS ANUALES	COMPLEMENTO SALARIAL	DEDICACIÓN BONIFICACIÓN	PELIGROSIDAD	CARRERA PROFESIONAL	PROHIBICIÓN	PROHIB CARRERA PROFESIONAL	CARRERA TÉCNICA	RESPONSABILIDAD COMPARTIDA	INSP. ESTÁNDAR DE VUELO	DED. CARRERA ADMINISTRATIVA	DEDICACIÓN EXCLUSIVA
SUBAUDITOR INTERNO	P-401686	1.174.650,00	501.330,00	-	-	-	170.475,00	763.522,50	-	-	-	-	-	-
SUBDIRECTOR GENERAL	P-29761	1.600.550,00	931.523,00	-	-	-	-	-	640.220,00	480.165,00	-	-	-	-
SUBJEFE DEP. DE AERONAVEG.	P-46067	536.800,00	361.970,00	-	-	-	-	-	214.720,00	161.040,00	214.720,00	-	-	-
SUBJEFE DEP. NAVEG. AEREA	P-401202	655.300,00	328.640,00	-	-	-	-	-	262.120,00	196.590,00	865.651,00	-	-	-
SUP. JEFE TRIP. DE CABINA	P-401614	462.850,00	71.248,00	-	-	-	-	-	185.140,00	115.712,50	138.855,00	-	-	-
SUP. TRIPUL. DE CABINA	P-401615	451.950,00	121.730,00	-	-	-	-	-	180.780,00	112.987,50	135.585,00	-	-	-
SUP. TRIPUL. DE CABINA	P-401521	451.950,00	17.390,00	-	-	-	-	-	180.780,00	112.987,50	135.585,00	-	-	-
SUP. TRIPUL. DE CABINA	P-401648	451.950,00	86.950,00	-	-	-	-	-	180.780,00	112.987,50	135.585,00	-	-	-
SUPER. AERONAUTICO AIS/MAP A	P-401517	485.950,00	187.100,00	-	-	-	-	-	194.380,00	145.785,00	194.380,00	-	-	-
SUPER.SEG.AVIACION CIVIL	P-401651	731.300,00	296.415,00	-	-	-	-	-	292.520,00	219.390,00	-	-	-	-
SUPERVISOR ATM A	P-401657	504.300,00	135.940,00	-	-	-	-	-	201.720,00	151.290,00	631.888,00	-	-	-
SUPERVISOR ATM A	P-401656	504.300,00	67.970,00	-	-	-	-	-	201.720,00	151.290,00	631.888,00	-	-	-
SUPERVISOR ATM B	P-401225	603.000,00	302.276,00	-	-	-	-	-	241.200,00	180.900,00	789.930,00	-	-	-
SUPERVISOR ATM B	P-401231	603.000,00	325.528,00	-	-	-	-	-	241.200,00	180.900,00	789.930,00	-	-	-
SUPERVISOR ATM B	P-401549	603.000,00	255.772,00	-	-	-	-	-	241.200,00	180.900,00	789.930,00	-	-	-

Dirección General de Aviación Civil

La Uruca, del puente peatonal del Hospital México 500 m noroeste sobre marginal derecha  
Tel directo:(506)2242-8000/Fax:(506)2231-7923/Apartado Postal 5026/1000  
San José, Costa Rica /www.dgac.go.cr

CLASE DE PUESTO	PUESTO	SALARIO BASE	AUMENTOS ANUALES	COMPLEMENTO SALARIAL	DEDICACIÓN BONIFICACIÓN	PELIGROSIDAD	CARRERA PROFESIONAL	PROHIBICIÓN	PROHIB CARRERA PROFESIONAL	CARRERA TÉCNICA	RESPONSABILIDAD COMPARTIDA	INSP. ESTÁNDAR DE VUELO	DED. CARRERA ADMINISTRATIVA	DEDICACIÓN EXCLUSIVA
SUPERVISOR ATM B	P-401206	603.000,00	313.902,00	-	-	-	-	-	241.200,00	180.900,00	789.930,00	-	-	-
SUPERVISOR ATM B	P-401544	603.000,00	255.772,00	-	-	-	-	-	241.200,00	180.900,00	789.930,00	-	-	-
SUPERVISOR ATM B	P-401635	603.000,00	174.390,00	-	-	-	-	-	241.200,00	180.900,00	789.930,00	-	-	-
SUPERVISOR ATM B	P-401552	603.000,00	174.390,00	-	-	-	-	-	241.200,00	180.900,00	789.930,00	-	-	-
SUPERVISOR ATM B	P-401229	603.000,00	302.276,00	-	-	-	-	-	241.200,00	180.900,00	789.930,00	-	-	-
SUPERVISOR ATM B	P-401204	603.000,00	127.886,00	-	-	-	-	-	241.200,00	180.900,00	789.930,00	-	-	-
SUPERVISOR ATM B	P-401213	603.000,00	174.390,00	-	-	-	-	-	241.200,00	180.900,00	789.930,00	-	-	-
SUPERVISOR ATM B	P-401219	603.000,00	290.650,00	-	-	-	-	-	241.200,00	180.900,00	789.930,00	-	-	-
SUPERVISOR ATM C	P-401223	615.500,00	308.568,00	-	-	-	-	-	246.200,00	184.650,00	813.075,50	-	-	-
SUPERVISOR ATM C	P-401220	615.500,00	308.568,00	-	-	-	-	-	246.200,00	184.650,00	813.075,50	-	-	-
SUPERVISOR ATM C	P-29784	615.500,00	261.096,00	-	-	-	-	-	246.200,00	184.650,00	813.075,50	-	-	-
SUPERVISOR ATM C	P-401207	615.500,00	272.964,00	-	-	-	-	-	246.200,00	184.650,00	813.075,50	-	-	-
SUPERVISOR ATM C	P-47800	615.500,00	178.020,00	-	-	-	-	-	246.200,00	184.650,00	813.075,50	-	-	-
SUPERVISOR ATM C	P-401209	615.500,00	261.096,00	-	-	-	-	-	246.200,00	184.650,00	813.075,50	-	-	-
SUPERVISOR ATM C	P-401208	615.500,00	261.096,00	-	-	-	-	-	246.200,00	184.650,00	813.075,50	-	-	-

Dirección General de Aviación Civil

La Uruca, del puente peatonal del Hospital México 500 m noroeste sobre marginal derecha

Tel directo:(506)2242-8000/Fax:(506)2231-7923/Apartado Postal 5026/1000

San José, Costa Rica /www.dgac.go.cr

CLASE DE PUESTO	PUESTO	SALARIO BASE	AUMENTOS ANUALES	COMPLEMENTO SALARIAL	DEDICACIÓN BONIFICACIÓN	PELIGROSIDAD	CARRERA PROFESIONAL	PROHIBICIÓN	PROHIB CARRERA PROFESIONAL	CARRERA TÉCNICA	RESPONSABILIDAD COMPARTIDA	INSP. ESTÁNDAR DE VUELO	DED. CARRERA ADMINISTRATIVA	DEDICACIÓN EXCLUSIVA
SUPERVISOR ATM C	P-29785	615.500,00	261.096,00	-	-	-	-	-	246.200,00	184.650,00	813.075,50	-	-	-
SUPERVISOR ATM C	P-401205	615.500,00	261.096,00	-	-	-	-	-	246.200,00	184.650,00	813.075,50	-	-	-
TECNICO AERON. DOCUM.	P-401616	495.150,00	-	-	-	-	-	-	198.060,00	123.787,50	148.545,00	-	-	-
TECNICO AERONAUTICO AIS/MAP A	P-11953	448.500,00	181.188,00	-	-	-	-	-	179.400,00	112.125,00	134.550,00	-	-	-
TECNICO AERONAUTICO AIS/MAP A	P-46065	448.500,00	163.932,00	-	-	-	-	-	179.400,00	112.125,00	134.550,00	-	-	-
TECNICO AERONAUTICO AIS/MAP A	P-401425	448.500,00	103.536,00	-	-	-	-	-	179.400,00	112.125,00	134.550,00	-	-	-
TECNICO AERONAUTICO AIS/MAP A	P-401559	448.500,00	60.396,00	-	-	-	-	-	179.400,00	112.125,00	134.550,00	-	-	-
TECNICO AERONAUTICO AIS/MAP A	P-401576	448.500,00	-	-	-	-	-	-	179.400,00	112.125,00	134.550,00	-	-	-
TECNICO AERONAUTICO AIS/MAP A	P-401693	448.500,00	8.628,00	-	-	-	-	-	179.400,00	112.125,00	134.550,00	-	-	-
TECNICO AERONAUTICO AIS/MAP A	P-401674	448.500,00	43.140,00	-	-	-	-	-	179.400,00	112.125,00	134.550,00	-	-	-
TECNICO AERONAUTICO AIS/MAP A	P-401496	448.500,00	34.512,00	-	-	-	-	-	179.400,00	112.125,00	134.550,00	-	-	-

Dirección General de Aviación Civil

La Uruca, del puente peatonal del Hospital México 500 m noroeste sobre marginal derecha

Tel directo:(506)2242-8000/Fax:(506)2231-7923/Apartado Postal 5026/1000

San José, Costa Rica /www.dgac.go.cr

CLASE DE PUESTO	PUESTO	SALARIO BASE	AUMENTOS ANUALES	COMPLEMENTO SALARIAL	DEDICACIÓN BONIFICACIÓN	PELIGROSIDAD	CARRERA PROFESIONAL	PROHIBICIÓN	PROHIB CARRERA PROFESIONAL	CARRERA TÉCNICA	RESPONSABILIDAD COMPARTIDA	INSP. ESTÁNDAR DE VUELO	DED. CARRERA ADMINISTRATIVA	DEDICACIÓN EXCLUSIVA
TECNICO AERONAUTICO AIS/MAP A	P-401432	448.500,00	17.256,00	-	-	-	-	-	179.400,00	112.125,00	134.550,00	-	-	-
TECNICO AERONAUTICO AIS/MAP A	P-401490	448.500,00	17.256,00	-	-	-	-	-	179.400,00	112.125,00	134.550,00	-	-	-
TECNICO AERONAUTICO AIS/MAP A	P-401695	448.500,00	198.444,00	-	-	-	-	-	179.400,00	112.125,00	134.550,00	-	-	-
TECNICO AERONAUTICO AIS/MAP A	P-401663	448.500,00	60.396,00	-	-	-	-	-	179.400,00	112.125,00	134.550,00	-	-	-
TECNICO AERONAUTICO AIS/MAP A	P-401675	448.500,00	155.304,00	-	-	-	-	-	179.400,00	112.125,00	134.550,00	-	-	-
TECNICO AERONAUTICO AIS/MAP A	P-29838	448.500,00	69.024,00	-	-	-	-	-	179.400,00	112.125,00	134.550,00	-	-	-
TECNICO AERONAUTICO AIS/MAP B	P-47804	465.400,00	188.076,00	-	-	-	-	-	186.160,00	116.350,00	139.620,00	-	-	-
TECNICO AERONAUTICO AIS/MAP C	P-47805	506.600,00	302.405,00	-	-	-	-	-	202.640,00	126.650,00	151.980,00	-	-	-
TECNICO AERONAUTICO AIS/MAP C	P-401541	506.600,00	97.550,00	-	-	-	-	-	202.640,00	126.650,00	151.980,00	-	-	-
TECNICO AERONAUTICO AIS/MAP C	P-401441	506.600,00	68.285,00	-	-	-	-	-	202.640,00	126.650,00	151.980,00	-	-	-

Dirección General de Aviación Civil

La Uruca, del puente peatonal del Hospital México 500 m noroeste sobre marginal derecha

Tel directo:(506)2242-8000/Fax:(506)2231-7923/Apartado Postal 5026/1000

San José, Costa Rica /www.dgac.go.cr



CLASE DE PUESTO	PUESTO	SALARIO BASE	AUMENTOS ANUALES	COMPLEMENTO SALARIAL	DEDICACIÓN BONIFICACIÓN	PELIGROSIDAD	CARRERA PROFESIONAL	PROHIBICIÓN	PROHIB CARRERA PROFESIONAL	CARRERA TÉCNICA	RESPONSABILIDAD COMPARTIDA	INSP. ESTÁNDAR DE VUELO	DED. CARRERA ADMINISTRATIVA	DEDICACIÓN EXCLUSIVA
TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1	P-508954	335.550,00	219.488,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1	P-509071	335.550,00	6.859,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1	P-508989	335.550,00	48.013,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1	P-508838	335.550,00	20.577,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1	P-508830	335.550,00	198.911,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2	P-508945	366.250,00	246.155,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2	P-508866	366.250,00	218.023,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2	P-509052	366.250,00	14.066,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2	P-508845	366.250,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2	P-509011	366.250,00	14.066,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2	P-508988	366.250,00	112.528,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2	P-508969	366.250,00	28.132,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2	P-508881	366.250,00	35.165,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3	P-509004	427.500,00	57.547,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3	P-508900	427.500,00	24.663,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Dirección General de Aviación Civil

La Uruca, del puente peatonal del Hospital México 500 m noroeste sobre marginal derecha

Tel directo:(506)2242-8000/Fax:(506)2231-7923/Apartado Postal 5026/1000

San José, Costa Rica /www.dgac.go.cr

CLASE DE PUESTO	PUESTO	SALARIO BASE	AUMENTOS ANUALES	COMPLEMENTO SALARIAL	DEDICACIÓN BONIFICACIÓN	PELIGROSIDAD	CARRERA PROFESIONAL	PROHIBICIÓN	PROHIB CARRERA PROFESIONAL	CARRERA TÉCNICA	RESPONSABILIDAD COMPARTIDA	INSP. ESTÁNDAR DE VUELO	DED. CARRERA ADMINISTRATIVA	DEDICACIÓN EXCLUSIVA
TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3	P-509072	427.500,00	32.884,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3	P-508946	427.500,00	65.768,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3	P-508920	427.500,00	82.210,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3	P-508823	427.500,00	73.989,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3	P-508967	427.500,00	41.105,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3	P-508890	427.500,00	57.547,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3	P-508888	427.500,00	8.221,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3	P-508824	427.500,00	65.768,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3	P-508983	427.500,00	328.840,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3	P-509018	427.500,00	213.746,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3	P-508963	427.500,00	139.757,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3	P-508922	427.500,00	65.768,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3	P-508834	427.500,00	246.630,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3	P-508893	427.500,00	98.652,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TECNICO INVEST. ACC.1	P-401620	437.850,00	252.630,00	-	-	-	-	-	175.140,00	109.462,50	109.462,50	-	-	-

Dirección General de Aviación Civil

La Uruca, del puente peatonal del Hospital México 500 m noroeste sobre marginal derecha

Tel directo:(506)2242-8000/Fax:(506)2231-7923/Apartado Postal 5026/1000

San José, Costa Rica /www.dgac.go.cr

CLASE DE PUESTO	PUESTO	SALARIO BASE	AUMENTOS ANUALES	COMPLEMENTO SALARIAL	DEDICACIÓN BONIFICACIÓN	PELIGROSIDAD	CARRERA PROFESIONAL	PROHIBICIÓN	PROHIB CARRERA PROFESIONAL	CARRERA TÉCNICA	RESPONSABILIDAD COMPARTIDA	INSP. ESTÁNDAR DE VUELO	DED. CARRERA ADMINISTRATIVA	DEDICACIÓN EXCLUSIVA
TECNICO INVEST. ACC.1	P-401619	437.850,00	84.210,00	-	-	-	-	-	175.140,00	109.462,50	109.462,50	-	-	-
TECNICO INVEST. ACC.1	P-401622	437.850,00	143.157,00	-	-	-	-	-	175.140,00	109.462,50	109.462,50	-	-	-
TRABAJADOR CALIF. SERVICIO CIVIL 1	P-508959	288.500,00	157.757,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TRABAJADOR CALIF. SERVICIO CIVIL 1	P-509020	288.500,00	157.757,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TRABAJADOR CALIF. SERVICIO CIVIL 2	P-508896	327.950,00	6.859,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TRABAJADOR CALIF. SERVICIO CIVIL 2	P-508990	327.950,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TRABAJADOR CALI.SERVICIO CIVIL 2	P-508873	327.950,00	198.911,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TRABAJADOR CALIF. SERVICIO CIVIL 2	P-508960	327.950,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TRABAJADOR CALIF. SERVICIO CIVIL 2	P-508848	327.950,00	27.436,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TRABAJADOR CALIF. SERVICIO CIVIL 2	P-508857	327.950,00	27.436,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TRABAJADOR CALIF. SERVICIO CIVIL 2	P-508860	327.950,00	54.872,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Dirección General de Aviación Civil

La Uruca, del puente peatonal del Hospital México 500 m noroeste sobre marginal derecha

Tel directo:(506)2242-8000/Fax:(506)2231-7923/Apartado Postal 5026/1000

San José, Costa Rica /www.dgac.go.cr

CLASE DE PUESTO	PUESTO	SALARIO BASE	AUMENTOS ANUALES	COMPLEMENTO SALARIAL	DEDICACIÓN BONIFICACIÓN	PELIGROSIDAD	CARRERA PROFESIONAL	PROHIBICIÓN	PROHIB CARRERA PROFESIONAL	CARRERA TÉCNICA	RESPONSABILIDAD COMPARTIDA	INSP. ESTÁNDAR DE VUELO	DED. CARRERA ADMINISTRATIVA	DEDICACIÓN EXCLUSIVA
TRABAJADOR CALIF. SERVICIO CIVIL 2	P-508843	327.950,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TRABAJADOR CALIF. SERVICIO CIVIL 2	P-509022	327.950,00	137.180,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TRABAJADOR CALIF. SERVICIO CIVIL 3	P-508984	355.600,00	48.013,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

## 16. Artículo 53 Decreto N° 40981-H.

Para aquellas entidades públicas y órganos desconcentrados, que cuenten con plazas docentes y policiales deberán indicar que no se utilizan para otro fin, en acatamiento al Artículo 53 Decreto N° 40981-H.

No aplica para el Consejo Técnico de Aviación Civil (Dirección General de Aviación Civil)

## 17. Resumen de relación de puestos incluyendo cargos fijos y servicios especiales

(Cantidad de puestos según grupo ocupacional y clasificación, detallando salario base vigente, primer semestre 2017, y el propuesto (con previsión para incrementos semestrales por costo de vida 2018, así como de los montos de los pluses salariales correspondientes en términos globales. Adicionalmente, de existir variación en la cantidad de puestos del Presupuesto Ordinario 2017-2018, justificar las diferencias)

Resumen de Relación de Puestos incluyendo cargos fijos y servicios especiales (cantidad de puestos según clasificación) detallando salario base vigente (primer semestre 2018) y el propuesto (con previsión para incrementos semestrales por costo de vida 2019), así como los montos de los pluses salariales correspondientes en términos globales.

Clase Puesto	Cantid ad de Plazas	Salario Base	Sal. Mensual	Base Actual	Sal. Base Presup..	MESES	Total (MILES)	Base Actual	Sal. Base Presup..	MESES	Total (MILES)	Annual
ATM A	17	444.350,00	7.553.950,00	7.553,95	7.584,17	6	45.504,99	7.614.502,46	7.614,50	6	45.687,01	91.192.009,58
ATM B	13	476.600,00	6.195.800,00	6.195,80	6.220,58	6	37.323,50	6.245.465,53	6.245,47	6	37.472,79	74.796.292,40
ATM C	25	504.300,00	12.607.500,00	12.607,50	12.657,93	6	75.947,58	12.708.561,72	12.708,56	6	76.251,37	152.198.950,32
ATM D	16	573.850,00	9.181.600,00	9.181,60	9.218,33	6	55.309,96	9.255.199,71	9.255,20	6	55.531,20	110.841.156,63
ATM E	16	603.000,00	9.648.000,00	9.648,00	9.686,59	6	58.119,55	9.725.338,37	9.725,34	6	58.352,03	116.471.582,21
AUDITOR GENERAL	1	1.305.150,00	1.305.150,00	1.305,15	1.310,37	6	7.862,22	1.315.612,08	1.315,61	6	7.893,67	15.755.896,09
CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1	15	291.250,00	4.368.750,00	4.368,75	4.386,23	6	26.317,35	4.403.769,90	4.403,77	6	26.422,62	52.739.969,40
CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 2	2	299.950,00	599.900,00	599,90	602,30	6	3.613,80	604.708,80	604,71	6	3.628,25	7.242.050,39
COORD.UNID.SERV. AERON.	1	718.100,00	718.100,00	718,10	720,97	6	4.325,83	723.856,29	723,86	6	4.343,14	8.668.972,14
DIRECTOR GENERAL	1	1.778.450,00	1.778.450,00	1.778,45	1.785,56	6	10.713,38	1.792.706,06	1.792,71	6	10.756,24	21.469.619,13

Clase Puesto	Cantidad de Plazas	Salario Base	Sal. Mensual	Base Actual	Sal. Base Presup..	MESES	Total (MILES)	Base Actual	Sal. Base Presup..	MESES	Total (MILES)	Anual
ENCARGADO PROCESO AVSEC -FAL	1	545.700,00	545.700,00	545,70	547,88	6	3.287,30	550.074,33	550,07	6	3.300,45	6.587.742,79
ENCARGADO CTRO.CONT.RADAR	1	629.150,00	629.150,00	629,15	631,67	6	3.790,00	634.193,27	634,19	6	3.805,16	7.595.159,20
ENCARGADO TORRE JUAN SANT.	1	620.950,00	620.950,00	620,95	623,43	6	3.740,60	625.927,54	625,93	6	3.755,57	7.496.168,01
ENCARGADO TORRE LIBERIA	1	620.950,00	620.950,00	620,95	623,43	6	3.740,60	625.927,54	625,93	6	3.755,57	7.496.168,01
ENCARGADO TORRE TOBIAS BOLAÑOS	1	573.850,00	573.850,00	573,85	576,15	6	3.456,87	578.449,98	578,45	6	3.470,70	6.927.572,29
ENFERMERA 1	1	693.646,00	693.646,00	693,65	696,42	6	4.178,52	699.206,27	699,21	6	4.195,24	8.373.761,10
GERENTE DE SERVICIO CIVIL 2	1	1.309.750,00	1.309.750,00	1.309,75	1.314,99	6	7.889,93	1.320.248,96	1.320,25	6	7.921,49	15.811.427,74
GESTOR	9	629.150,00	5.662.350,00	5.662,35	5.685,00	6	34.110,00	5.707.739,40	5.707,74	6	34.246,44	68.356.432,79
INGENIERO AERONAUTICO	5	653.850,00	3.269.250,00	3.269,25	3.282,33	6	19.693,96	3.295.456,31	3.295,46	6	19.772,74	39.466.699,85
INSP. DE AERONAVEG. 1	1	419.550,00	419.550,00	419,55	421,23	6	2.527,37	422.913,11	422,91	6	2.537,48	5.064.847,88
INSP. DE AERONAVEG. 2	1	451.950,00	451.950,00	451,95	453,76	6	2.722,55	455.572,83	455,57	6	2.733,44	5.455.983,79
INSP. DE AERONAVEG. 3	6	469.400,00	2.816.400,00	2.816,40	2.827,67	6	16.965,99	2.838.976,26	2.838,98	6	17.033,86	33.999.851,17
INSP. DE OPERAC. AERONAUTICAS	17	474.450,00	8.065.650,00	8.065,65	8.097,91	6	48.587,48	8.130.304,25	8.130,30	6	48.781,83	97.369.301,10
INSP. ESTAND. DE VUELO A	2	595.950,00	1.191.900,00	1.191,90	1.196,67	6	7.180,01	1.201.454,27	1.201,45	6	7.208,73	14.388.731,22
INSP. ESTAND. DE VUELO B	6	646.250,00	3.877.500,00	3.877,50	3.893,01	6	23.358,06	3.908.582,04	3.908,58	6	23.451,49	46.809.552,24
INSP. ESTAND. DE VUELO HELICOPTERO	2	646.250,00	1.292.500,00	1.292,50	1.297,67	6	7.786,02	1.302.860,68	1.302,86	6	7.817,16	15.603.184,08
INSPEC.SEGUR.AERO PORT.	1	451.950,00	451.950,00	451,95	453,76	6	2.722,55	455.572,83	455,57	6	2.733,44	5.455.983,79
INSPECTOR AVSEC-FAL 1	3	356.250,00	1.068.750,00	1.068,75	1.073,03	6	6.438,15	1.077.317,10	1.077,32	6	6.463,90	12.902.052,60
INSPECTOR AVSEC-FAL 2	1	428.750,00	428.750,00	428,75	430,47	6	2.582,79	432.186,86	432,19	6	2.593,12	5.175.911,16
INSPECTOR AVSEC-FAL 3	2	436.200,00	872.400,00	872,40	875,89	6	5.255,34	879.393,16	879,39	6	5.276,36	10.531.696,55
INSPECTOR CERTIF. AERÓDROMO 1	1	400.300,00	400.300,00	400,30	401,90	6	2.411,41	403.508,80	403,51	6	2.421,05	4.832.460,03
INSPECTOR CERTIF. AERÓDROMO 2	1	444.050,00	444.050,00	444,05	445,83	6	2.674,96	447.609,50	447,61	6	2.685,66	5.360.614,23
INSPECTOR DE LICENCIAS	3	412.900,00	1.238.700,00	1.238,70	1.243,65	6	7.461,93	1.248.629,42	1.248,63	6	7.491,78	14.953.705,32
JEFE DE LICENCIAS	1	500.150,00	500.150,00	500,15	502,15	6	3.012,90	504.159,20	504,16	6	3.024,96	6.037.858,81

Clase Puesto	Cantidad de Plazas	Salario Base	Sal. Mensual	Base Actual	Sal. Base Presup..	MESES	Total (MILES)	Base Actual	Sal. Base Presup..	MESES	Total (MILES)	Anual
JEFE DEP. DE AERONAVEG.	1	546.550,00	546.550,00	546,55	548,74	6	3.292,42	550.931,14	550,93	6	3.305,59	6.598.004,07
JEFE DEP. DE OPERACIONES	1	546.550,00	546.550,00	546,55	548,74	6	3.292,42	550.931,14	550,93	6	3.305,59	6.598.004,07
JEFE DEP. NAVEG. AEREA	1	661.500,00	661.500,00	661,50	664,15	6	3.984,88	666.802,58	666,80	6	4.000,82	7.985.691,50
JEFE DPTO.AERON.AIS/MA P	1	540.650,00	540.650,00	540,65	542,81	6	3.256,88	544.983,85	544,98	6	3.269,90	6.526.778,70
JEFE INSPEC. CERTIFIC. AERÓDROMO	1	500.450,00	500.450,00	500,45	502,45	6	3.014,71	504.461,61	504,46	6	3.026,77	6.041.480,44
JEFE INVEST AERO	1	532.750,00	532.750,00	532,75	534,88	6	3.209,29	537.020,52	537,02	6	3.222,12	6.431.409,14
MEDICO ASISTENTE GRAL 1 (G1)	1	901.358,00	901.358,00	901,36	904,96	6	5.429,78	908.583,29	908,58	6	5.451,50	10.881.280,31
MEDICO EVALUADOR (G2)	1	1.011.291,00	1.011.291,00	1.011,29	1.015,34	6	6.092,02	1.019.397,51	1.019,40	6	6.116,39	12.208.402,04
MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1	3	270.750,00	812.250,00	812,25	815,50	6	4.892,99	818.761,00	818,76	6	4.912,57	9.805.559,98
MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2	5	285.500,00	1.427.500,00	1.427,50	1.433,21	6	8.599,26	1.438.942,84	1.438,94	6	8.633,66	17.232.917,04
OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2	16	322.500,00	5.160.000,00	5.160,00	5.180,64	6	31.083,84	5.201.362,56	5.201,36	6	31.208,18	62.292.015,36
OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1	2	296.800,00	593.600,00	593,60	595,97	6	3.575,85	598.358,30	598,36	6	3.590,15	7.165.996,19
OPERADOR MAQUI. SERVICIO CIVIL 2	3	337.150,00	1.011.450,00	1.011,45	1.015,50	6	6.092,97	1.019.557,78	1.019,56	6	6.117,35	12.210.321,50
PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1A	8	518.550,00	4.148.400,00	4.148,40	4.164,99	6	24.989,96	4.181.653,57	4.181,65	6	25.089,92	50.079.883,05
PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1B	13	610.150,00	7.931.950,00	7.931,95	7.963,68	6	47.782,07	7.995.532,51	7.995,53	6	47.973,20	95.755.261,87
PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	69	692.000,00	47.748.000,00	47.748,00	47.938,99	6	287.633,95	48.130.747,97	48.130,75	6	288.784,49	576.418.439,81
PROFESIONAL EN INFORMÁTICA 1 A	1	518.550,00	518.550,00	518,55	520,62	6	3.123,75	522.706,70	522,71	6	3.136,24	6.259.985,38
PROFESIONAL INFORMATICA 1 C	5	610.150,00	3.050.750,00	3.050,75	3.062,95	6	18.377,72	3.075.204,81	3.075,20	6	18.451,23	36.828.946,87
PROFESIONAL JEFE INFORMATICA 1B	1	827.950,00	827.950,00	827,95	831,26	6	4.987,57	834.586,85	834,59	6	5.007,52	9.995.091,88
PROFESIONAL JEFE SERVICIO CIVIL 1	15	827.950,00	12.419.250,00	12.419,25	12.468,93	6	74.813,56	12.518.802,71	12.518,80	6	75.112,82	149.926.378,25
PROFESIONAL JEFE SERVICIO CIVIL 2	3	880.400,00	2.641.200,00	2.641,20	2.651,76	6	15.910,59	2.662.371,86	2.662,37	6	15.974,23	31.884.819,96
PROFESIONAL JEFE SERVICIO CIVIL 3	11	961.450,00	10.575.950,00	10.575,95	10.618,25	6	63.709,52	10.660.726,82	10.660,73	6	63.964,36	127.673.883,69
PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3	8	752.450,00	6.019.600,00	6.019,60	6.043,68	6	36.262,07	6.067.853,11	6.067,85	6	36.407,12	72.669.189,08

Dirección General de Aviación Civil

La Uruca, del puente peatonal del Hospital México 500 m noroeste sobre marginal derecha

Tel directo:(506)2242-8000/Fax:(506)2231-7923/Apartado Postal 5026/1000

San José, Costa Rica /www.dgac.go.cr

Clase Puesto	Cantidad de Plazas	Salario Base	Sal. Mensual	Base Actual	Sal. Base Presup..	MESES	Total (MILES)	Base Actual	Sal. Base Presup..	MESES	Total (MILES)	Anual
SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1	21	335.550,00	7.046.550,00	7.046,55	7.074,74	6	42.448,42	7.103.035,14	7.103,04	6	42.618,21	85.066.628,07
SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2	2	348.100,00	696.200,00	696,20	698,98	6	4.193,91	701.780,74	701,78	6	4.210,68	8.404.593,24
SUBAUDITOR INTERNO	1	1.174.650,00	1.174.650,00	1.174,65	1.179,35	6	7.076,09	1.184.065,99	1.184,07	6	7.104,40	14.180.487,57
SUBDIRECTOR GENERAL	1	1.600.550,00	1.600.550,00	1.600,55	1.606,95	6	9.641,71	1.613.380,01	1.613,38	6	9.680,28	19.321.993,25
SUBJEFE DEP. DE AERONAVEG.	1	536.800,00	536.800,00	536,80	538,95	6	3.233,68	541.102,99	541,10	6	3.246,62	6.480.301,13
SUBJEFE DEP. DE OPERACIONES	1	536.800,00	536.800,00	536,80	538,95	6	3.233,68	541.102,99	541,10	6	3.246,62	6.480.301,13
SUBJEFE DEP. NAVEG. AEREA	1	655.300,00	655.300,00	655,30	657,92	6	3.947,53	660.552,88	660,55	6	3.963,32	7.910.844,51
SUP. JEFE TRIP. DE CABINA	1	462.850,00	462.850,00	462,85	464,70	6	2.788,21	466.560,21	466,56	6	2.799,36	5.587.569,63
SUP. TRIPUL. DE CABINA	3	451.950,00	1.355.850,00	1.355,85	1.361,27	6	8.167,64	1.366.718,49	1.366,72	6	8.200,31	16.367.951,36
SUPER. AERONAUTICO AIS/MAP A	2	485.950,00	971.900,00	971,90	975,79	6	5.854,73	979.690,75	979,69	6	5.878,14	11.732.870,10
SUPER. AERONAUTICO AIS/MAP B	2	530.450,00	1.060.900,00	1.060,90	1.065,14	6	6.390,86	1.069.404,17	1.069,40	6	6.416,43	12.807.286,65
SUPER.SEG.AVIACION CIVIL	1	731.300,00	731.300,00	731,30	734,23	6	4.405,35	737.162,10	737,16	6	4.422,97	8.828.323,80
SUPERVISOR ATM A	2	504.300,00	1.008.600,00	1.008,60	1.012,63	6	6.075,81	1.016.684,94	1.016,68	6	6.100,11	12.175.916,03
SUPERVISOR ATM B	12	603.000,00	7.236.000,00	7.236,00	7.264,94	6	43.589,66	7.294.003,78	7.294,00	6	43.764,02	87.353.686,66
SUPERVISOR ATM C	15	615.500,00	9.232.500,00	9.232,50	9.269,43	6	55.616,58	9.306.507,72	9.306,51	6	55.839,05	111.455.626,32
TECNICO AERON. DOCUM.	1	495.150,00	495.150,00	495,15	497,13	6	2.982,78	499.119,12	499,12	6	2.994,71	5.977.498,33
TECNICO AERONAUTICO AIS/MAP A	14	448.500,00	6.279.000,00	6.279,00	6.304,12	6	37.824,70	6.329.332,46	6.329,33	6	37.975,99	75.800.690,78
TECNICO AERONAUTICO AIS/MAP B	5	465.400,00	2.327.000,00	2.327,00	2.336,31	6	14.017,85	2.345.653,23	2.345,65	6	14.073,92	28.091.767,39
TECNICO AERONAUTICO AIS/MAP C	4	506.600,00	2.026.400,00	2.026,40	2.034,51	6	12.207,03	2.042.643,62	2.042,64	6	12.255,86	24.462.895,33
TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1	5	335.550,00	1.677.750,00	1.677,75	1.684,46	6	10.106,77	1.691.198,84	1.691,20	6	10.147,19	20.253.959,06
TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2	9	366.250,00	3.296.250,00	3.296,25	3.309,44	6	19.856,61	3.322.672,74	3.322,67	6	19.936,04	39.792.646,44
TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3	18	427.500,00	7.695.000,00	7.695,00	7.725,78	6	46.354,68	7.756.683,12	7.756,68	6	46.540,10	92.894.778,72

Dirección General de Aviación Civil

La Uruca, del puente peatonal del Hospital México 500 m noroeste sobre marginal derecha

Tel directo:(506)2242-8000/Fax:(506)2231-7923/Apartado Postal 5026/1000

San José, Costa Rica /www.dgac.go.cr



Clase Puesto	Cantidad de Plazas	Salario Base	Sal. Mensual	Base Actual	Sal. Base Presup..	MESES	Total (MILES)	Base Actual	Sal. Base Presup..	MESES	Total (MILES)	Anual
TECNICO INVEST. ACC.1	3	437.850,00	1.313.550,00	1.313,55	1.318,80	6	7.912,83	1.324.079,42	1.324,08	6	7.944,48	15.857.301,70
TRABAJADOR CALIF. SERVICIO CIVIL 1	3	288.500,00	865.500,00	865,50	868,96	6	5.213,77	872.437,85	872,44	6	5.234,63	10.448.399,09
TRABAJADOR CALIF. SERVICIO CIVIL 2	11	327.950,00	3.607.450,00	3.607,45	3.621,88	6	21.731,28	3.636.367,32	3.636,37	6	21.818,20	43.549.482,72
TRABAJADOR CALIF. SERVICIO CIVIL 3	1	355.600,00	355.600,00	355,60	357,02	6	2.142,13	358.450,49	358,45	6	2.150,70	4.292.837,34

Adicionalmente, deberán comparar la cantidad de puestos del Presupuesto Ordinario 2018-2019 y justificar las diferencias

Categorías	Clase puesto	Cantidad de Plazas 2018	Cantidad de Plazas 2019	OBSERVACIONES
2044	ATM A	17	17	
2045	ATM B	13	13	
2046	ATM C	25	25	
2047	ATM D	16	16	
2048	ATM E	16	16	
2076	AUDITOR GENERAL	1	1	
52	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1	15	15	
72	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 2	2	2	
2039	COORD.UNID.SERV. AERON.	1	1	
2079	DIRECTOR GENERAL	1	1	
2069	ENCARGADO PROCESO AVSEC -FAL	1	1	
2055	ENCARGADO CTRO.CONT.RADAR	1	1	
2053	ENCARGADO TORRE JUAN SANT.	1	1	
2054	ENCARGADO TORRE LIBERIA	1	1	
2052	ENCARGADO TORRE TOBIAS BOLAÑOS	1	1	
E-1	ENFERMERA 1	1	1	
GSC2	GERENTE DE SERVICIO CIVIL 2	1	1	
2057	GESTOR	9	9	
2038	INGENIERO AERONAUTICO	5	5	
2005	INSP. DE AERONAVEGABILIDAD 1	1	1	

Categorías	Clase puesto	Cantidad de Plazas 2018	Cantidad de Plazas 2019	OBSERVACIONES
2013	INSP. DE AERONAVEGABILIDAD 2	1	1	
2018	INSP. DE AERONAVEGABILIDAD 3	6	6	
2020	INSP. DE OPERAC. AERONAUTICAS	17	17	
2036	INSP. ESTANDAR DE VUELO A	2	2	
2037	INSP. ESTANDAR DE VUELO B	6	6	
2037	INSP. ESTANDAR VUELO HELICOPTERO	2	2	
2011	INSPEC.SEGUR.AEROPORT.	1	1	
2070	INSPECTOR AVSEC-FAL 1	3	3	
2071	INSPECTOR AVSEC-FAL 2	1	1	
2072	INSPECTOR AVSEC-FAL 3	2	2	
2041	INSPECTOR CERTIF. AERÓDROMO 1	1	1	
2042	INSPECTOR CERTIF. AERÓDROMO 2	1	1	
2073	INSPECTOR DE LICENCIAS	3	3	
2074	JEFE DE LICENCIAS	1	1	
2031	JEFE DEP. DE AERONAVEG.	1	1	
2032	JEFE DEP. DE OPERACIONES	1	1	
2062	JEFE DEP. NAVEG. AEREA	1	1	
2068	JEFE DPTO.AERON.AIS/MAP	1	1	
2040	JEFE INSPEC. CERTIFIC. AERÓDROMO	1	1	
2067	JEFE INVEST AERO	1	1	
G-1	MEDICO ASISTENTE GRAL 1 (G1)	1	1	
G-2	MEDICO EVALUADOR (G2)	1	1	
1	MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1	3	3	
38	MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2	6	5	Resolución AGRH-OSC-IT-016-2018
124	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2	15	16	Resolución AGRH-OSC-IT-016-2018
65	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1	1	2	Resolución 2017-10
159	OPERADOR MAQUI. SERVICIO CIVIL 2	3	3	
467	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1A	8	8	
529	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1B	14	13	Resolución Reasignación AGRH-OSC-IT-019-2018
570	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	67	69	Resolución Reasignación AGRH-OSC-IT-019 Y020-2018
595	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3	8	8	

Categorías	Clase puesto	Cantidad de Plazas 2018	Cantidad de Plazas 2019	OBSERVACIONES
467	PROFESIONAL EN INFORMÁTICA 1 A	0	1	Resolución AGRH-OSC-IT-022-2018
529	PROFESIONAL INFORMATICA 1 C	5	5	
619	PROFESIONAL JEFE INFORMATICA 1B	1	1	
619	PROFESIONAL JEFE SERVICIO CIVIL 1	15	15	
635	PROFESIONAL JEFE SERVICIO CIVIL 2	4	3	Resolución Reasignación AGRH-OSC-IT-012-2017
653	PROFESIONAL JEFE SERVICIO CIVIL 3	10	11	Resolución Reasignación AGRH-OSC-IT-012-2017
156	SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1	21	21	
185	SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2	2	2	
2077	SUBAUDITOR INTERNO	1	1	
2078	SUBDIRECTOR GENERAL	1	1	
2029	SUBJEFE DEP. DE AERONAVEG.	1	1	
2030	SUBJEFE DEP. DE OPERACIONES	1	1	
2061	SUBJEFE DEP. NAVEG. AEREA	1	1	
2015	SUP. JEFE TRIP. DE CABINA	1	1	
2012	SUP. TRIPUL. DE CABINA	3	3	
2017	SUPERVISOR AERONAUTICO AIS/MAP A	2	2	
2066	SUPERVISOR AERONAUTICO AIS/MAP B	2	2	
2067	SUPER.SEG.AVIACION CIVIL	1	1	
2049	SUPERVISOR ATM A	2	2	
2050	SUPERVISOR ATM B	12	12	
2051	SUPERVISOR ATM C	15	15	
2021	TECNICO AERON. DOCUMENTACION	1	1	
2063	TECNICO AERONAUTICO AIS/MAP A	14	14	
2064	TECNICO AERONAUTICO AIS/MAP B	5	5	
2065	TECNICO AERONAUTICO AIS/MAP C	4	4	
283	TÉCNICO DE INFORMÁTICA 3	1	0	Resolución AGRH-OSC-IT-022-2018
156	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1	5	5	
225	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2	9	9	
341	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3	19	18	Resolución AGRH-OSC-IT-020-2018
2008	TECNICO INVEST. ACC.1	3	3	
45	TRABAJADOR CALIF. SERVICIO CIVIL 1	3	3	

Categorías	Clase puesto	Cantidad de Plazas 2018	Cantidad de Plazas 2019	OBSERVACIONES
138	TRABAJADOR CALIF. SERVICIO CIVIL 2	11	11	
203	TRABAJADOR CALIF. SERVICIO CIVIL 3	1	1	

Desglose de pluses salariales (anualidades, carrera profesional, dedicación exclusiva, prohibición, sobresueldos, notariado, entre otros), detallando el monto porcentaje y base legal para cada uno de ellos.

Pluses Salariales	Porcentaje	Montos	Detalle Incentivo salarial	Base Legal
AUMENTOS ANUALES		955.490.238,00	Artículo 12 inciso d) Ley de Salarios. Supletoriamente en ausencia de un Reglamento Institucional para el Área Técnica aplica la misma base legal.	Ley de salarios de la Administración Pública Número 2166 del 15/10/2008
CARRERA PROFESIONAL		180.989.898,00	Los puestos fuera del Régimen de Servicio Civil, en nuestro caso el Área Técnica no les aplica el plus de Carrera Profesional.	<b>Resolución DG-078-92</b>
CARRERA TÉCNICA	25% y 30%	392.507.680,00		Decreto 18157- MOPT del 16/05/88
COMPLEMENTO SALARIAL	0,15	1.251.078,00	Reglamento a la Ley 7085, artículo 24	<b>Art. 24 Reglamento de la Ley 7085</b>
BONIFICACIÓN		3.909.672,00	Además de la Ley 8423, y Ley 6836 de Incentivos a los Profesionales en Ciencias Médicas, encontramos la Resolución DG-106-2008, emitida por la Dirección General de Servicio Civil	<b>Resolución DG-106-2008, y las Leyes 8423 y 6836</b>
DED. CARRERA ADMINISTRATIVA	0,22	11.207.635,00	Ley 6836 De Incentivos a los Profesionales en Ciencias Médicas.	<b>Leyes 6836 y 8423</b>
DEDICACIÓN EXCLUSIVA	20% y 55%	499.590.604,00	Si aplica la misma base legal, aunada a lo indicado en la Ley 8423, y Ley 6836 de Incentivos a los Profesionales en Ciencias Médicas.	<b>Según Resolución vigente DG- 082-2018 de fecha 15/06/2018</b>
INSP. ESTÁNDAR DE VUELO	0,97	74.354.534,00	actualmente el plus corresponde a un 97% del Salario Base	STAP 0461-2000 del 06/03/00
PELIGROSIDAD	0,05	417.026,00	Resolución DG-330-2005 emitida por la Dirección General de Servicio Civil	<b>Resolución DG-330-2005</b>

Dirección General de Aviación Civil

La Uruca, del puente peatonal del Hospital México 500 m noroeste sobre marginal derecha

Tel directo:(506)2242-8000/Fax:(506)2231-7923/Apartado Postal 5026/1000

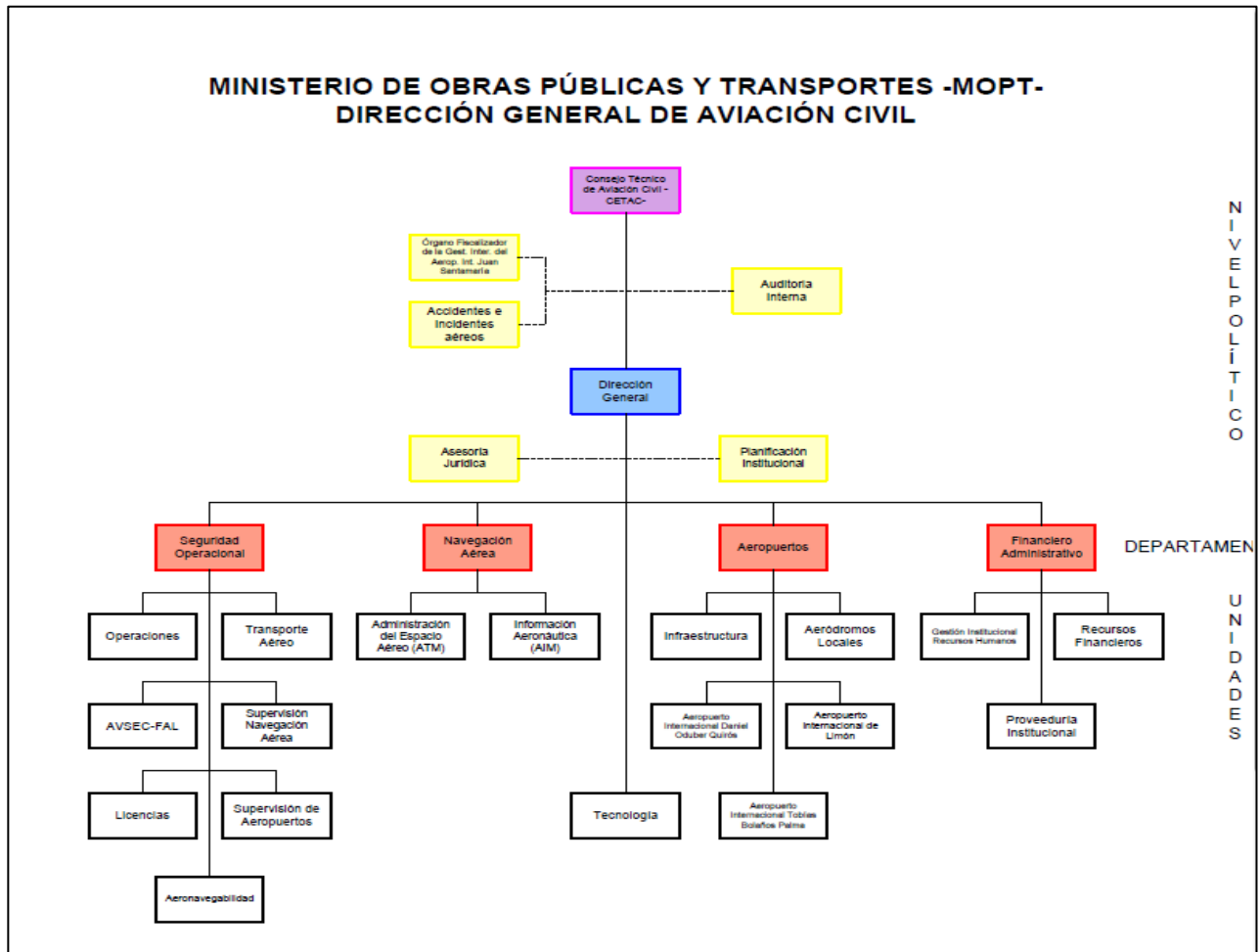
San José, Costa Rica /www.dgac.go.cr

PROHIB. CARRERA TÉCNICA	0,4	571.937.729,00	En el artículo 49 de este Alcance, en su último párrafo.	Decreto 6982 Alcance 25 Gaceta 246 del 26/12/84
PROHIBICIÓN	30% y 65%	198.175.017,00	En el caso de la DGAC, los puertos, a los que se le aplica Prohibición son los "técnicos profesionales" los cuales están ubicados en Asesoría Legal, Auditoría e Informática.	<b>Decreto 22614-H del 02/11/93</b>
RESPONSABILIDAD COMPARTIDA	25%, 30%,40%,124.6%, 131%, 132.10%, 133,3%	1.162.590.636,00		Decreto 18157- MOPT del 16/05/88

18. Remitir la Estructura Orgánica institucional aprobada por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica.

(De conformidad con el Decreto Ejecutivo N° 36086MP-PLAN-MTSS, sólo si esta presenta cambios con respecto a la del periodo anterior.)

**ANEXO: Oficio de MIDEPLAN DM-112-17 (donde se aprueba la nueva estructura orgánica del CETAC)**



Dirección General de Aviación Civil

La Uruca, del puente peatonal del Hospital México 500 m noroeste sobre marginal derecha

Tel directo:(506)2242-8000/Fax:(506)2231-7923/Apartado Postal 5026/1000

San José, Costa Rica /www.dgac.go.cr

---

## 19. Plan operativo institucional (POI)

(Compuesto por la Matriz de Articulación Plan Presupuesto (MAPP) y la Ficha Técnica, según Lineamientos Técnicos y metodológicos para la Planificación, Programación Presupuestaria, Seguimiento y la Evaluación Estratégica en el Sector Público en Costa Rica 2018)

**ANEXO: “Plan Operativo Institucional POI 2018”**

**ANEXO: “CETAC MAPP POI 2018”**

## 20. Copia del dictamen de vinculación del POI

Cuando corresponda copia del dictamen de vinculación según el artículo 21 de los “Lineamientos Técnicos y Metodológicos para la Planificación, Programación Presupuestaria, Seguimiento y la Evaluación Estratégica en el Sector Público en Costa Rica 2019”.

**ANEXO: “Plan Operativo Institucional POI 2018”**

**ANEXO: “CETAC MAPP POI 2018”**

## 21. CERTIFICACION SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE DECRETOS Y DIRECTRICES

Certificación por parte de Jerarca Supremo sobre el cumplimiento de los Decretos y Directrices relacionados con las medidas de contención y reducción del déficit fiscal y gasto público emitidos por el Poder Ejecutivo. Ver Anexo 1.

**ANEXO 1**

Yo Rodolfo Méndez Mata cédula de identidad 102640658, con las facultades de Ministro de Obras Públicas y Transportes y sobre quien recae la representación legal de la entidad Consejo Técnico de Aviación Civil, extiendo la presente certificación de cumplimiento en lo que aplica a la institución que represento, del acatamiento de los siguientes Decretos y Directrices Presidenciales referentes a las medidas de contención y reducción del déficit fiscal y gasto público emitidas por el Poder Ejecutivo.

Normativa	No aplica	Cumple	Incumple
Directriz Presidencial No. 098-H, publicada en el Alcance No. 17 a La Gaceta No. 15 del 26 de enero de 2018, modificada con la Directriz No. 003-H, publicada en el Alcance No. 115 a la Gaceta del 06 de junio de 2018.		x	
Decreto Ejecutivo N° 41157-H, publicado en el Alcance No. 115 a la Gaceta del 06 de junio de 2018, relacionado con la prórroga del artículo 6 del Decreto Ejecutivo N°40540-H, Contingencia Fiscal.		x	
Decreto Ejecutivo N° 41161-H, publicado en el Alcance No. 115 a la Gaceta del 06 de junio de 2018, sobre Dedicación Exclusiva.		x	
Decreto Ejecutivo N° 41162-H, publicado en el Alcance No. 115 a la Gaceta del 06 de junio de 2018, sobre "limitación a las reestructuraciones".		x	
Directriz N° 007-H, publicada en el Alcance No. 115 a la Gaceta del 06 de junio de 2018, "sobre no renovación de contratos de servicios de televisión pagada en instituciones públicas.	x		
Directriz N° 008-H, publicada en el Alcance No. 115 a la Gaceta del 06 de junio de 2018, sobre "orientación para el alquiler de bienes inmuebles en el sector público"		x	
Directriz N° 009-H, publicada en el Alcance No. 115 a la Gaceta del 06 de junio de 2018, "sobre la renegociación de convenciones colectivas de instituciones públicas"	x		
Directriz N° 012-H, publicada en el Alcance No. 115 a la Gaceta del 06 de junio de 2018, relacionado con el "Crecimiento Presupuestario 2019"	x		
Directriz N° 013-H, publicada en el Alcance No. 115 a la Gaceta del 06 de junio de 2018, referente a "Racionalización del Gasto por concepto de Anualidades"		x	

Dicha certificación se emite en San José; a las 10.00 horas del día 10 de setiembre del dos mil dieciocho.

Firma:




Cargo: Ministro de Obras Públicas y Transportes

Dirección General de Aviación Civil  
La Uruca, del puente peatonal del Hospital México 500 m noroeste sobre marginal derecha  
Tel directo:(506)2242-8000/Fax:(506)2231-2107/Apartado Postal 5026/1000  
San José, Costa Rica /www.dgac.go.cr



1. Certificación por parte de MIDEPLAN referente a los proyectos de la entidad (Que se encuentran incorporados en el Banco de Proyectos de Inversión Pública y que cumplen con los requerimientos establecidos por dicho ministerio)

**ANEXO: “Plan Operativo Institucional POI 2018”**

**ANEXO: “CETAC MAPP POI 2018”**

2. Detalle de los proyectos de carácter plurianual

Iniciados en periodos anteriores, en orden de prioridad indicando, objetivos, fuente de financiamiento, año de inicio y de finalización programada, el costo total estimado del proyecto y el monto ejecutado a la fecha, grado de avance físico, señalando las fases de los proyectos que ya se han desarrollado y si este avance está acorde con lo programado o en su defecto, explicar las razones que han iniciado en que las obras se hayan atrasado, monto presupuestado para 2018, con el detalle a nivel de subpartida por objeto del gasto y por programa presupuestario. Además, indicar el porcentaje de avance que se espera para el año 2018 con los recursos asignados y a las fases de los proyectos se ejecutarán con dichos recursos.

Para los proyectos nuevos anuales o plurianuales que se iniciaran en el 2018, deberá presentarse la información antes citada, excepto el grado de avance y el monto ejecutado.

PROYECTOS Y CONSULTORÍAS	PROYECTO		OBJETIVO DEL PROYECTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	AÑO		PROYECTO COSTO	FASE DE OBRA			JUSTIFICACION	
	ANUAL	PLURIANUAL			INICIO	FINALIZACIÓN		2017	2018	ESTUDIOS (pre inversión)		Diseño y Contratación
AUJS												

PROYECTOS Y CONSULTORÍAS	PROYECTO		OBJETIVO DEL PROYECTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	AÑO		PROYECTO COSTO	FASE DE OBRA			JUSTIFICACION	
	ANUAL	PLURIANUAL			INICIO	FINALIZACIÓN		2017	2018	ESTUDIOS (pre inversión)		Diseño y Contratación
EXPROPIACIONES EN TERRENOS PARA AMPLIACIÓN AIJS		X	Buscar el cumplimiento de los aeródromos con la normativa de la OACI, por lo que para lograr dicha solicitud, se requiere que se realice la expropiación de los terrenos mediante expropiación	Institucional	2016	2018	708.135.140,00					
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL OFICINAS CENTRALES DGAC</b>												
Mejoramiento Integral de la Infraestructura en oficinas Centrales DGAC (ESPACIOS)	X		Instalar un sistema de detección y supresión de incendios en las Oficinas Centrales de la DGAC, con el fin de cumplir con la normativa vigente de Bomberos de Costa Rica con respecto a prevención de incendios.	Institucional	2018	2018	800.000.000,00	25%			X	Se encuentra en elaboración de los TOR'S y planos constructivos
Consultoría Control de Calidad Mejoramiento Integral de la Infraestructura en oficinas Centrales DGAC (ESPACIOS)	X		Verificar con pruebas de laboratorio, la veracidad y calidad de los materiales que las empresas utilizan, fiscalizando que sean las mismas en cuanto a su formulación que fueron aportados en oferta y registrado bajo un contrato.	Institucional	2018	2018	8.000.000,00	25%		X		Sujeto a ejecución de proyecto
<b>AIDOQ</b>												

PROYECTOS Y CONSULTORÍAS	PROYECTO		OBJETIVO DEL PROYECTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	AÑO		PROYECTO COSTO	FASE DE OBRA		JUSTIFICACION	
	ANUAL	PLURIANUAL			INICIO	FINALIZACIÓN		2017	2018		ESTUDIOS (pre inversión)
Mejoramiento de los pavimentos de la pista de aterrizaje, calles de rodaje de conexión adyacentes y plataforma de AIDOQ (contingencia II)		X	Mejorar los Pavimentos de la Pista de Aterrizaje, Calles de Rodaje de Conexión Adyacentes y Plataforma del Aeropuerto Daniel Oduber Quirós.	Institucional	2016	2017	1.869.675.292,78	83%		X	En ejecución
Consultoría Control de Calidad Mejoramiento de los pavimentos de la pista de aterrizaje, calles de rodaje de conexión adyacentes y plataforma de AIDOQ (contingencia II)		X	Verificar con pruebas de laboratorio, la veracidad y calidad de los materiales que las empresas utilizan, fiscalizando que sean las mismas en cuanto a su formulación que fueron aportados en oferta y registrado bajo un contrato.	Institucional	2018	2018	12.000.000,00	69%		X	En ejecución
Levantamiento Fotogramétrico con aviones no tripulados AIDOQ	X		Realizar el levantamiento fotogramétrico con aviones no tripulados, debido a que las características del Aeropuerto han cambiado sustancialmente en los últimos años	Institucional	2017	2017	14.254.109,80	69%		X	En ejecución
Mejoramiento de los Pavimentos de la Pista de Aterrizaje, Calles de Rodaje de Conexión Adyacentes y Plataforma del AIDOQ. Plan de Contingencia III		X	Reparar la sección más crítica de la pista del AIDOQ para lograr mantener el nivel de seguridad en el Aeropuerto debido a que el pavimento de la pista ha ingresado en la curva de deterioro de forma acelerada. (Este proyecto se toma como continuación del proyecto de contingencia desarrollado en el 2014-2015-2016-2017)	Institucional	2018	2018	870.000.000,00	12%	X		Se encuentra en elaboración de los TOR'S y planos constructivos

PROYECTOS Y CONSULTORÍAS	PROYECTO		OBJETIVO DEL PROYECTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	AÑO		PROYECTO COSTO	FASE DE OBRA		JUSTIFICACION			
	ANUAL	PLURIANUAL			INICIO	FINALIZACIÓN		2017	2018		ESTUDIOS (pre inversión)	Diseño y Contratación	Ejecución
Consultoría Control de Calidad Mejoramiento de los pavimentos de la pista de aterrizaje, calles de rodaje de conexión adyacentes y plataforma de AIDOQ Plan de Contingencia III		X	Verificar con pruebas de laboratorio, la veracidad y calidad de los materiales que las empresas utilizan, fiscalizando que sean las mismas en cuanto a su formulación que fueron aportados en oferta y registrado bajo un contrato.	Institucional	2018	2018	20.000.000,00	12%		X		Sujeto a ejecución de proyecto	
<b>AITB</b>													
Contingencia Mejoramiento de las calles de rodaje y conexión del AITBP	X		Promover el desarrollo integral del Aeropuerto Tobías Bolaños Palma (AITBP) de conformidad con las necesidades de infraestructura requeridas para propiciar la seguridad operacional en su utilización.	Institucional	2017	2017	278.418.766,00	25%			X	Fase de permisos de construcción seguidamente tramite a Edificaciones nacionales	
Levantamiento Fotogramétrico con aviones no tripulados AITB	X		Realizar el levantamiento fotogramétrico con aviones no tripulados, debido a que las características del Aeropuerto han cambiado sustancialmente en los últimos años	Institucional	2017	2017	14.254.109,80	69%				X	En ejecución
Consultoría Control de Calidad Contingencia Mejoramiento de las calles de rodaje y conexión de AITBP	X		Verificar con pruebas de laboratorio, la veracidad y calidad de los materiales que las empresas utilizan, fiscalizando que sean las mismas en cuanto a su formulación que fueron aportados en oferta y registrado bajo un contrato.	Institucional	2018	2018	9.000.000,00	25%		X		Sujeto a ejecución de proyecto	

PROYECTOS Y CONSULTORÍAS	PROYECTO		OBJETIVO DEL PROYECTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	AÑO		PROYECTO COSTO	FASE DE OBRA			JUSTIFICACION	
	ANUAL	PLURIANUAL			INICIO	FINALIZACIÓN		2017	2018	ESTUDIOS (pre inversión)		Diseño y Contratación
Mejoramiento de la Terminal del AITBP	X		Promover el desarrollo integral del Aeropuerto Tobias Bolaños Palma (AITBP) de conformidad con las necesidades de infraestructura requeridas para propiciar la seguridad operacional en su utilización.	Institucional	2018	2018	750.000.000,00	3%				Boceto de proyecto
Consultoría Control de Calidad Mejoramiento de la Terminal del AITBP	X		Verificar con pruebas de laboratorio, la veracidad y calidad de los materiales que las empresas utilizan, fiscalizando que sean las mismas en cuanto a su formulación que fueron aportados en oferta y registrado bajo un contrato.	Institucional	2018	2018	10.000.000,00	3%				Sujeto a ejecución de proyecto
AIL												
Mejoramiento del AIL (bodega)		X	Mejorar las condiciones de distribución de las instalaciones del Aeropuerto Internacional de Limón (AIL) por medio de la construcción de una bodega.	Institucional	2017	2018	207.000.000,00	25%				Firmeza en adjudicación
Consultoría Control de Calidad Mejoramiento del AIL (bodega)		X	Verificar con pruebas de laboratorio, la veracidad y calidad de los materiales que las empresas utilizan, fiscalizando que sean las mismas en cuanto a su formulación que fueron aportados en oferta y registrado bajo un contrato.	Institucional	2017	2018	5.472.000,00	25%				Sujeto a ejecución de proyecto

PROYECTOS Y CONSULTORÍAS	PROYECTO		OBJETIVO DEL PROYECTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	AÑO		PROYECTO COSTO	FASE DE OBRA		JUSTIFICACION			
	ANUAL	PLURIANUAL			INICIO	FINALIZACIÓN		2017	2018		ESTUDIOS (pre inversión)	Diseño y Contratación	Ejecución
Mejoramiento de la Terminal AIL y Equipo de Seguridad	X		Mejorar la terminal de pasajeros del Aeropuerto Internacional de Limón (AIL) y equipo de seguridad, separando los flujos de pasajeros y realizando otras mejoras arquitectónicas.	Institucional	2018	2018	200.000.000,00	12%		X			Se encuentra en elaboración de los TOR'S y planos constructivos
Consultoría Control de Calidad Mejoramiento de la Terminal AIL y Equipo de Seguridad	X		Verificar con pruebas de laboratorio, la veracidad y calidad de los materiales que las empresas utilizan, fiscalizando que sean las mismas en cuanto a su formulación que fueron aportados en oferta y registrado bajo un contrato.	Institucional	2018	2018	4.000.000,00	12%		X			Sujeto a ejecución de proyecto
<b>AERODROMOS</b>													
Mejoramiento de Drake (Construcción)		X	Mejorar la estructura existente de la pista de concreto hidráulico, ampliarla a 18 m de ancho y a 1000 m de longitud para cumplimiento con Normativa Internacional. Nivelar y conformar las franjas de seguridad. Construir malla perimetral ciclón en el perímetro del aeródromo. Realizar obras de manejo de aguas pluviales que permitan el desfogue correcto en el aeródromo. Realizar el señalamiento horizontal de la pista, para ayuda visual para las	Institucional	2017	2018	3.058.369.366,00	25%			X		Se encuentra en apelación de la Adjudicación ante la Contraloría General de la Republica

PROYECTOS Y CONSULTORÍAS	PROYECTO		OBJETIVO DEL PROYECTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	AÑO		PROYECTO COSTO			FASE DE OBRA			JUSTIFICACION
	ANUAL	PLURIANUAL			INICIO	FINALIZACIÓN		2017	2018	ESTUDIOS (pre inversión)	Diseño y Contratación	Ejecución	
			aeronaves. Construir una terminal y construcción de una plataforma de estacionamiento para aeronaves.										
Consultoría Control de Calidad DRAKE		X	Verificar con pruebas de laboratorio, la veracidad y calidad de los materiales que las empresas utilizan, fiscalizando que sean las mismas en cuanto a su formulación que fueron aportados en oferta y registrado bajo un contrato.	Institucional	2017	2018	60.000.000,00	25%				X	Los TOR'S se encuentran en la Proveduría Institucional
Mejoramiento del aeródromo Los Chiles		X	Mejorar y ampliar el ancho de la pista actual. Conformar las franjas de seguridad del aeródromo, reubicar manga de viento y suministrar la señalización horizontal de pista, Construir una plataforma de estacionamiento para aeronaves, Colocación de un cercado perimetral en el lindero del aeródromo.	Institucional	2016	2017	1.683.018.240,60	100%					Proyecto concluido

PROYECTOS Y CONSULTORÍAS	PROYECTO		OBJETIVO DEL PROYECTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	AÑO		PROYECTO COSTO	Ejecución		FASE DE OBRA			JUSTIFICACION
	ANUAL	PLURIANUAL			INICIO	FINALIZACIÓN		2017	2018	ESTUDIOS (pre inversión)	Diseño y Contratación	Ejecución	
Consultoría Control de Calidad LOS CHILES		X	Verificar con pruebas de laboratorio, la veracidad y calidad de los materiales que las empresas utilizan, fiscalizando que sean las mismas en cuanto a su formulación que fueron aportados en oferta y registrado bajo un contrato.	Institucional	2016	2017	42.490.154.10	100%					Proyecto concluido
Mejoramiento aeródromo de Quepos (La Managua)		X	Mejorar y ampliar el ancho de la pista y construir plataforma con su respectiva calle de rodaje, instalación de luces de pista y señalización horizontal para cumplir con la categoría de 1B. Realizar la conformación de las franjas de seguridad y el cercado perimetral en malla tipo ciclón.	Institucional	2017	2018	5.395.039.681,00	25%			X		Se encuentra en la Contraloría General de la República para el refrendo respectivo
CONSULTORÍA A CONTROL DE CALIDAD Quepos (La Managua)		X	Verificar con pruebas de laboratorio, la veracidad y calidad de los materiales que las empresas utilizan, fiscalizando que sean las mismas en cuanto a su formulación que fueron aportados en oferta y registrado bajo un contrato.	Institucional	2017	2018	80.000.000,00	25%		X			Los TOR'S se encuentran en la Proveduría Institucional



PROYECTOS Y CONSULTORÍAS	PROYECTO		OBJETIVO DEL PROYECTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	AÑO		PROYECTO COSTO	FASE DE OBRA		ESTUDIOS (pre inversión)	Diseño y Contratación	Ejecución	JUSTIFICACION
	ANUAL	PLURIANUAL			INICIO	FINALIZACIÓN		2017	2018				
Mejoramiento de Aeródromo de Puerto Jiménez Fase I	X		Mejorar la infraestructura según normativa y los servicios del Aeródromo de Puerto Jiménez mediante el mantenimiento a la pista y al sistema de desfogue pluvial, conformación de franjas de seguridad de la pista, cerramiento perimetral, instalar dispositivos indicadoras de dirección del viento frangibles. Eliminación de superficies limitadoras de obstáculos (SLO). Expropiar terrenos requeridos para la construcción de terminal, franja de seguridad conector y calle de rodaje. Construcción de terminal, plataforma de estacionamiento para 2 aeronaves y calle de rodaje.	Institucional	2017	2017	270.203.719,00	69%				X	En ejecución
Inspección y control de calidad de Aeródromo de Puerto Jiménez Fase I	X		Verificar con pruebas de laboratorio, la veracidad y calidad de los materiales que las empresas utilizan, fiscalizando que sean las mismas en cuanto a su formulación que fueron aportados en oferta y registrado bajo un contrato.	Institucional	2017	2017	19.132.280,00	55%				X	En ejecución
Mejoramiento de Aeródromo de Puerto Jiménez Fase II	X		Dotar al aeródromo con una plataforma de viraje para 3 posiciones de aeronaves tipo Bravo, una terminal para pasajeros de 1200	Institucional	2018	2018	1.236.250.000,00	12%			X		Se encuentra en el diseño

PROYECTOS Y CONSULTORÍAS	PROYECTO		OBJETIVO DEL PROYECTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	AÑO		PROYECTO COSTO	2017		2018		FASE DE OBRA			JUSTIFICACION
	ANUAL	PLURIANUAL			INICIO	FINALIZACIÓN		2017	2018	ESTUDIOS (pre inversión)	Diseño y Contratación	Ejecución			
			m2 aproximadamente, según la demanda operacional. Realizar mejoras en la malla perimetral reorientando un remanente de cacheras mal ubicadas, mejoras misceláneas en las obras de alcantarillado superficial, entre otros.												
Inspección y control de calidad de Aeródromo de Puerto Jiménez Fase II	X		Verificar con pruebas de laboratorio, la veracidad y calidad de los materiales que las empresas utilizan, fiscalizando que sean las mismas en cuanto a su formulación que fueron aportados en oferta y registrado bajo un contrato.	Institucional	2018	2018	50.000.000,00	0%			X				Sujeto a ejecución de proyecto
Mejoramiento aeródromo Golfito	X		Mejorar la infraestructura según normativa y los servicios del aeródromo de Golfito mediante mejora del pavimento de la pista, plataformas de viraje del sistema de desfogue pluvial y conformación de franjas de seguridad de la pista. Cerramiento cercado perimetral y portones de acceso al aeródromo, Desplazamiento del umbral de la pista, Instalar dispositivos indicadores de dirección del viento frangibles, eliminación de las	Institucional	2018	2018	971.720.661,00	40%				X			Se encuentra en la Contraloría General de la República para el refrendo respectivo

PROYECTOS Y CONSULTORÍAS	PROYECTO		OBJETIVO DEL PROYECTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	AÑO		PROYECTO COSTO	FASE DE OBRA			JUSTIFICACION	
	ANUAL	PLURIANUAL			INICIO	FINALIZACIÓN		2017	2018	ESTUDIOS (pre inversión)		Diseño y Contratación
			superficies limitadoras de obstáculos (SLO) y remodelar la terminal actual.									
Consultoría Control de Calidad Mejoramiento o aeródromo Golfito	X		Verificar con pruebas de laboratorio, la veracidad y calidad de los materiales que las empresas utilizan, fiscalizando que sean las mismas en cuanto a su formulación que fueron aportados en oferta y registrado bajo un contrato.	Institucional	2018	2018	27.027.065,00	40%		X		Sujeto a ejecución de proyecto
Mejoramiento de Aeródromo de Palmar Sur	X		Mejorar la infraestructura según normativa y los servicios del aeródromo de Palmar Sur, aumentar el ancho de pista, revisar la capacidad remanente de la estructura del pavimento, redimensionamiento y revestimiento de los canales abiertos pluviales, diseñar y construir estructuras de contención para un relleno de material granular y nivelación de franjas y además ampliación y remodelación de la Terminal.	Institucional	2018	2018	1.732.500.000,00	12%			X	Se encuentra en el diseño
Inpección y control de calidad de Aeródromo de Palmar Sur	X		Verificar con pruebas de laboratorio, la veracidad y calidad de los materiales que las empresas utilizan, fiscalizando que sean las mismas en cuanto a su formulación que fueron aportados en oferta y	Institucional	2018	2018	60.000.000,00	12%		X		Sujeto a ejecución de proyecto

PROYECTOS Y CONSULTORÍAS	PROYECTO		OBJETIVO DEL PROYECTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	AÑO		PROYECTO COSTO	FASE DE OBRA		JUSTIFICACION		
	ANUAL	PLURIANUAL			INICIO	FINALIZACIÓN		2017	2018		ESTUDIOS (pre inversión)	Diseño y Contratación
			registrado bajo un contrato.									
Mejoramiento de Aeródromo de Upala	X		Mejorar la infraestructura del Aeródromo de Upala y los servicios para contribuir con la mejora en la competitividad del país. Nivelar la pista con la pendiente adecuada, construcción de la acera, demarcar toda la pista, proteger la cabecera 22 con un muro de gaviones, reparar la malla dañada, obras complementarias e implementación de rótulos y construir una parada para pasajeros	Institucional	2018	2018	1.790.000.000,00	25%		X		Se encuentra en elaboración de los TOR'S y planos constructivos
Inspección y control de calidad de Aeródromo de Upala	X		Verificar con pruebas de laboratorio, la veracidad y calidad de los materiales que las empresas utilizan, fiscalizando que sean las mismas en cuanto a su formulación que fueron aportados en oferta y registrado bajo un contrato.	Institucional	2018	2018	40.000.000,00	25%		X		Sujeto a ejecución de proyecto

PROYECTOS Y CONSULTORÍAS	PROYECTO		OBJETIVO DEL PROYECTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	AÑO		PROYECTO COSTO	FASE DE OBRA		JUSTIFICACION		
	ANUAL	PLURIANUAL			INICIO	FINALIZACIÓN		2017	2018		ESTUDIOS (pre inversión)	Diseño y Contratación
Mejoramiento de Aeródromo de Guápiles	X		Mejorar la infraestructura según normativa y los servicios del Aeródromo de Guápiles, nivelar y demarcar la pista, construcción de la acera, recolectar las aguas pluviales del aeródromo, construcción de la malla perimetral, implementación de rótulos y caseta de seguridad.	Institucional	2018	2018	1.650.000.000,00	25%		X		Se encuentra en elaboración de los TOR'S y planos constructivos
Inspección y control de calidad de Aeródromo de Guápiles	X		Verificar con pruebas de laboratorio, la veracidad y calidad de los materiales que las empresas utilizan, fiscalizando que sean las mismas en cuanto a su formulación que fueron aportados en oferta y registrado bajo un contrato.	Institucional	2018	2018	40.000.000,00	25%		X		Sujeto a ejecución de proyecto
Mejoramiento de Terminal de Pérez Zeledón		X	Mejorar la infraestructura según normativa y los servicios de la Terminal Pérez Zeledón mediante la optimización de las áreas de servicio en el lado tierra del Aeródromo mediante la construcción de un espacio de resguardo para pasajeros.	Institucional	2018	2018	60.000.000,00	3%		X		Boceto proyecto
Control de calidad de Terminal de Pérez Zeledón	X		Verificar con pruebas de laboratorio, la veracidad y calidad de los materiales que las empresas utilizan, fiscalizando que sean las mismas en cuanto a su formulación que	Institucional	2018	2018	2.000.000,00	3%		X		Sujeto a ejecución de proyecto

PROYECTOS Y CONSULTORÍAS	PROYECTO		OBJETIVO DEL PROYECTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	AÑO		PROYECTO COSTO			FASE DE OBRA			JUSTIFICACION
	ANUAL	PLURIANUAL			INICIO	FINALIZACIÓN		2017	2018	ESTUDIOS (pre inversión)	Diseño y Contratación	Ejecución	
			fueron aportados en oferta y registrado bajo un contrato.										
Mejoramiento de Aeródromo de Tortuguero	X		Mejorar la infraestructura según normativa y los servicios del aeródromo de Tortuguero mediante la construcción de plataformas de viraje, mejoramiento de plataforma de estacionamiento, reparación del edificio terminal, nivelación de franjas, pintura total, construcción de un sistema pluvial, cerramiento perimetral e instalación de luces para pista.	Institucional	2018	2018	800.000.000,00	11%		X			Estudios de factibilidad
Control de Calidad Mejoramiento de Aeródromo de Tortuguero	X		Verificar con pruebas de laboratorio, la veracidad y calidad de los materiales que las empresas utilizan, fiscalizando que sean las mismas en cuanto a su formulación que fueron aportados en oferta y registrado bajo un contrato.	Institucional	2018	2018	35.000.000,00	11%		X			Se encuentra en elaboración de los TOR'S y planos constructivos

---

### 3. Aval del Ministro Rector

Las entidades públicas que incorporan en sus presupuestos proyectos para la construcción de nuevos edificios o la adquisición de inmuebles, deberán remitir el aval del Ministro Rector, certificando que cuentan con los estudios que demuestran su factibilidad económica y financiera, y que generará un ahorro en el pago de alquileres en el mediano plazo (indicando el monto) y que la inversión no repercutirá en el desarrollo normal de las actividades de la entidad.

Para el periodo 2019 el CETAC no tiene en su planificación realizar la construcción o adquisición de inmuebles.

Otras Certificaciones para entidades solicitantes:

- Certificación de verificación de requisitos del Bloque de legalidad

**PENDIENTE**

- Certificación de la CCSS y Documento de Consulta Morosidad Digital WEB

**PENDIENTE**

Anexos

- 
1. Anexo N°1 “Relación de puesto Gestión Institucional de Recursos Humanos 2018”, punto 11 y 12
  2. Anexo N°2 Oficio de MIDEPLAN DM-112-17, punto 13
  3. Anexo N°3 “Certificaciones, Constancias y Acuerdo CETAC”, punto 20

### Tomos

1. Tomo N°1 “Plan Operativo Institucional POI 2018”, punto 14, 15 Y 17
2. Tomo N°2 “CETAC MAPP POI 2018”, punto 14, 15 Y 17